



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **26 de junio de 2013, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2013.
- 2º.- Dación de Cuenta de la Liquidación del Presupuesto del Año 2012 y de la información remitida al Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas sobre evaluación correspondiente al año 2012 del Plan de Ajuste al amparo del RDL 4/2012.
- 3º.- Compensación de las indemnizaciones por extinciones contractuales del personal de la plantilla de la Residencia Municipal de la Tercera Edad, derivadas de la supresión del servicio, a la empresa concesionaria Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz.
- 4º.- Ratificación de acuerdos de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur adoptados en sesiones celebradas el 12 de marzo y el 14 de mayo de de 2013, relativos a las solicitudes de adhesión de varios municipios como nuevos miembros de la Mancomunidad del Sur.
- 5º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ejercicio 2011.
- 6º.- Moción presentada por Izquierda Unida-Los Verdes e Izquierda Social SMV, a petición de la Asamblea de Vivienda de San Martín de la Vega para adoptar las medidas necesarias para evitar los desahucios por motivos económicos.
- 7º.- Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega relativa al estado de suciedad en que se encuentra el Municipio.
- 8º.- Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega para la constitución de un banco municipal de libros de texto y material escolar.
- 9º.- Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega para la adopción de medidas contra la discriminación sexual e identidad de género.
- 10º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintiuno de junio de dos mil trece, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2013**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D^a ANA M^a CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D^a M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D. TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ

D^a INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
CAMACHO

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

EXCUSA SU AUSENCIA:

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veintiséis de junio de dos mil trece, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

**PRIMERO.- RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE
CRÉDITOS N^o 4/2013.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la Memoria de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

“Es generalizada la consideración de que, entre las diversas administraciones que integran el sector público, es la administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones públicas, la administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Se han llevado a cabo en este sentido en el ejercicio 2012, gastos sin aprobarse en su ejercicio económico, correspondientes al suministro de luz y gas por los motivos expuestos en las dos propuestas de acuerdo realizadas conjuntamente por esta Concejalía y la de Obras e Infraestructuras, de fechas 24 y 28 de mayo de 2013 y que constan en el expediente.

Asimismo figuran en el expediente los informes siguientes:

- Informe conjunto de Ingeniera municipal y Técnico de Administración General de fecha 27 de febrero de 2013, sobre suministros de energía eléctrica.
- informe de Ingeniera municipal de 24 de mayo de 2013, sobre suministros de energía eléctrica.
- informe de Ingeniera municipal de 8 de abril de 2013, sobre suministro de gas natural.

Aún llevados a cabo sin ser aprobados en su ejercicio correspondiente, el Ayuntamiento está obligado al pago de los citados gastos, previa imputación de los mismos al presupuesto municipal. El propio legislador, consciente de la existencia de estas actuaciones *irregulares* pero en cualquier caso necesario para la prestación de servicios indispensables, contempla la imputación de los citados gastos al presupuesto corriente, imputación en principio prohibida por el principio de anualidad presupuestaria, mediante la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos.

Las facturas pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente corresponden a 2012, cuyos datos son los siguientes:

Fecha	Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presup.
03/12/2012	01121112928242	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	4,36	151 22100
11/10/2012	01120850001491	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	4,89	151 22100
03/12/2012	01121112924599	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	5,07	151 22100
09/11/2012	01121110360255	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	5,77	151 22100
30/09/2012	01120912610964	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	13,36	151 22100
16/08/2012	01120810417093	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	23,22	151 22100
07/09/2012	01120910178340	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	24,87	151 22100
16/08/2012	01120810378592	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	26,20	151 22100
02/11/2012	01121012604369	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	28,43	151 22100
30/09/2012	01120912632380	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	30,09	151 22100
01/12/2012	01121112816359	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	30,73	151 22100
05/10/2012	01121010269110	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	38,31	151 22100
16/08/2012	01120810376703	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	44,92	151 22100
02/11/2012	01121012735776	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	47,30	151 22100
07/09/2012	01120910165535	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	51,96	151 22100
07/09/2012	01120910122679	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	51,99	151 22100
16/08/2012	01120810500306	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	52,01	151 22100
08/11/2012	01121110279051	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	58,60	151 22100
11/10/2012	01120850001484	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	58,63	151 22100
02/12/2012	01121112901241	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	60,72	151 22100
13/10/2012	01121011062112	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	64,05	151 22100
21/08/2012	01120810965874	A65067332	GAS NATURAL S.U.R.	66,18	151 22100

			SDG,S.A.		
07/10/2012	01121010603346	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	75,66	151 22100
13/10/2012	01121011056638	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	77,33	151 22100
09/09/2012	01120910547787	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	78,92	151 22100
10/11/2012	01121110635945	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	78,92	151 22100
01/12/2012	01121112727056	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	82,60	151 22100
08/09/2012	01120910300106	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	85,05	151 22100
09/11/2012	01121110475075	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	86,99	151 22100
07/09/2012	01120910164659	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	87,36	151 22100
22/09/2012	01120911749001	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	95,59	151 22100
16/08/2012	01120810306599	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	98,66	151 22100
29/08/2012	01120811937646	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	106,06	151 22100
26/10/2012	01121011971236	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	108,50	151 22100
16/08/2012	01120810524078	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	109,19	151 22100
05/12/2012	01121210140944	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	109,29	151 22100
02/11/2012	01121012722137	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	116,46	151 22100
07/09/2012	01120910101444	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	119,70	151 22100
29/08/2012	01120811931239	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	122,87	151 22100
29/08/2012	01120811869491	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	123,95	151 22100
05/12/2012	01121210019735	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	124,13	151 22100
12/11/2012	01121110754501	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	127,83	151 22100
06/12/2012	01121210193224	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	129,01	151 22100
01/11/2012	01121012508658	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	130,63	151 22100
29/08/2012	01120811848827	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	133,50	151 22100
25/11/2012	01121112305568	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	134,37	151 22100
13/12/2012	01121210903195	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	137,11	151 22100
13/12/2012	01121210913890	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	142,23	151 22100
22/09/2012	01120911779044	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	148,38	151 22100
07/10/2012	01121010510838	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	153,84	151 22100
23/09/2012	01120911973288	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	154,00	151 22100
29/08/2012	01120811872641	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	154,97	151 22100
09/11/2012	01121110449521	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	158,96	151 22100
01/12/2012	01121112777759	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	165,20	151 22100
26/10/2012	01121012017289	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	165,32	151 22100
09/09/2012	01120910429284	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	175,94	151 22100
29/08/2012	01120811921444	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	176,14	151 22100

22/09/2012	01120911756861	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	176,77	151 22100
21/08/2012	01120810984613	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	179,96	151 22100
16/08/2012	01120810284804	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	186,10	151 22100
23/09/2012	01120911915245	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	190,18	151 22100
29/08/2012	01120811830178	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	190,33	151 22100
29/08/2012	01120811841999	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	192,89	151 22100
22/09/2012	01120911851536	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	203,49	151 22100
14/09/2012	01120910966662	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	204,47	151 22100
22/09/2012	01120911773885	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	207,34	151 22100
13/10/2012	01121010992500	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	208,94	151 22100
23/09/2012	01120911927425	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	219,41	151 22100
29/08/2012	01120811842088	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	225,81	151 22100
16/08/2012	01120810385736	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	230,70	151 22100
25/11/2012	01121112194766	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	233,17	151 22100
26/11/2012	01121012768535	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	235,24	151 22100
26/10/2012	01121012055770	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	245,23	151 22100
26/10/2012	01121012002000	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	246,32	151 22100
26/10/2012	01121011930270	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	247,85	151 22100
07/12/2012	01121210394809	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	252,32	151 22100
13/10/2012	01121011080953	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	261,87	151 22100
26/10/2012	01121012076673	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	264,59	151 22100
29/11/2012	01121112492513	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	266,75	151 22100
14/09/2012	01120911017732	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	267,73	151 22100
25/11/2012	01121112170363	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	270,38	151 22100
26/10/2012	01121012041286	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	271,77	151 22100
29/08/2012	01120811915492	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	284,23	151 22100
26/10/2012	01121011940243	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	291,87	151 22100
13/10/2012	01121011038041	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	296,47	151 22100
28/11/2012	01121112373903	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	297,66	151 22100
07/12/2012	01121210440125	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	301,19	151 22100
29/08/2012	01120811905472	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	311,78	151 22100
13/10/2012	01121011063730	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	315,70	151 22100
07/12/2012	01121210347741	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	319,43	151 22100
14/09/2012	01120910971024	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	320,11	151 22100
29/08/2012	01120811836248	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	332,04	151 22100
28/11/2012	01121112391186	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	332,57	151 22100
10/11/2012	01121110651288	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	333,26	151 22100
25/11/2012	01121112275606	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	338,84	151 22100
13/10/2012	01121011065084	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	340,51	151 22100
29/11/2012	01121112555048	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG.S.A.	348,97	151 22100

25/11/2012	01121112189252	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	358,52	151 22100
29/08/2012	01120811915494	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	364,10	151 22100
13/10/2012	01121010970056	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	366,32	151 22100
07/12/2012	01121210420852	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	367,49	151 22100
10/11/2012	01121110621831	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	371,07	151 22100
07/12/2012	01121210314516	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	375,63	151 22100
10/11/2012	01121110525907	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	380,25	151 22100
07/12/2012	01121210430073	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	382,79	151 22100
14/09/2012	01120911013187	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	386,24	151 22100
10/11/2012	01121110596625	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	432,12	151 22100
10/11/2012	01121110615821	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	472,45	151 22100
14/09/2012	01120910850507	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	479,91	151 22100
26/11/2012	01121012768611	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	496,20	151 22100
31/08/2012	01120812469632	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	526,61	151 22100
14/09/2012	01120911013186	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	576,20	151 22100
10/11/2012	01121110615822	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	664,16	151 22100
29/11/2012	01121112484430	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	743,41	151 22100
08/10/2012	01120912654584	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	758,80	151 22100
19/12/2012	01121012789940	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	807,83	151 22100
26/11/2012	01121012768363	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	908,12	151 22100
30/11/2012	01121112661729	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	968,76	151 22100
21/12/2012	01121211798741	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	1.002,51	151 22100
29/11/2012	01121112484186	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	1.004,92	151 22100
06/12/2012	01121210291274	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	1.014,87	151 22100
01/12/2012	01121112757803	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	1.079,73	151 22100
01/12/2012	01121112784222	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	1.101,22	151 22100
29/11/2012	01121112521434	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	1.169,25	151 22100
21/12/2012	01121211910499	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	1.203,54	151 22100
28/11/2012	01121112398221	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	1.215,27	151 22100
27/11/2012	01120712879238	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	1.242,64	151 22100
29/11/2012	01121112549752	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	1.266,03	151 22100
07/12/2012	01121210378221	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	1.268,08	151 22100
21/12/2012	01121211828519	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	1.495,61	151 22100
01/12/2012	01121112833756	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	1.519,81	151 22100
26/11/2012	01121012768201	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	1.536,20	151 22100
26/11/2012	01121012768339	A65067332	GAS NATURAL S.U.R.	1.565,23	151 22100

			SDG,S.A.		
26/11/2012	01121012768207	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	1.967,90	151 22100
29/11/2012	01121112571084	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	2.020,43	151 22100
29/11/2012	01121112538932	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	2.102,58	151 22100
26/11/2012	01121012768321	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	2.260,41	151 22100
26/11/2012	01121012768601	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	2.281,27	151 22100
29/11/2012	01121112451193	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	2.335,89	151 22100
26/11/2012	01121012768599	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	2.486,38	151 22100
29/11/2012	01121112534729	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	2.572,28	151 22100
29/11/2012	01121112531653	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	2.765,28	151 22100
26/11/2012	01121012768610	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	2.774,72	151 22100
26/11/2012	01121012768436	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	2.778,76	151 22100
29/11/2012	01121112499212	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	2.802,34	151 22100
26/11/2012	01121012768306	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	3.462,41	151 22100
26/11/2012	01121012768309	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	3.870,38	151 22100
29/11/2012	01121112450976	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	4.800,95	151 22100
26/11/2012	01121012768498	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	5.274,08	151 22100
24/12/2012	FE12321117217253	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	63,68	151 22102
28/11/2012	FE12321116033937	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	117,79	151 22102
24/12/2012	FE12321117217310	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	182,26	151 22102
28/11/2012	FE12321116033996	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	236,41	151 22102
24/12/2012	FE12321117217252	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	727,34	151 22102
28/11/2012	FE12321116033936	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	979,35	151 22102
24/12/2012	FE12321117217309	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	1.922,38	151 22102
28/11/2012	FE12321116033995	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	3.816,44	151 22102
TOTAL				99.984,16	

Asimismo existen facturas de abono emitidas por GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A., que deben ser aprobadas y son las siguientes:

Fecha	Nº Factura	Domicilio suministro	Período	Importe Total
16-08-2012	01120810485479	Avda. Doctor Jarabo 9	01-06 a 01-08-2012	-43,14
30-09-2012	01120912540524	Avda. Doctor Jarabo 9	01-08 a 28-09-2012	-42,89
05-10-2012	01121010335150	C/ San Antonio 38 loc. 1	02-08 a 02-10-2012	-3,11
02-12-2012	01121112891700	C/ San Antonio 38 loc. 1	02-10 a 29-11-2012	-52,56
11-10-2012	01120960000082	Avda. Jarama 2, fuente (rectifica fra. nº 01120910178340	01-08 a 05-09-2012	-20,09
11-10-2012	01120960000081	C/ Almendros 2 (rectifica fra. nº 01120910429284	04-08 a 07-09-2012	-13,85

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del

Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos, ACORDANDO:

1º.- APROBAR el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 04/2013 (Relación de Facturas nº 26/2013), correspondiente a las facturas del ejercicio 2012 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, por importe total de 99.984,16 € y detalladas en la parte expositiva.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER la obligación y ORDENAR el pago de las facturas anteriores de la Relación nº 26/2013, con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.

3º.- APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DERECHOS del Ayuntamiento de San Martín de la Vega frente a la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A., por las siguientes facturas de abono:

Fecha	Nº Factura	Domicilio suministro	Período	Importe Total
16-08-2012	01120810485479	Avda. Doctor Jarabo 9	01-06 a 01-08-2012	-43,14
30-09-2012	01120912540524	Avda. Doctor Jarabo 9	01-08 a 28-09-2012	-42,89
05-10-2012	01121010335150	C/ San Antonio 38 loc. 1	02-08 a 02-10-2012	-3,11
02-12-2012	01121112891700	C/ San Antonio 38 loc. 1	02-10 a 29-11-2012	-52,56

4º.- ANULAR las operaciones ADOP por las facturas de abono siguientes, en sus correspondientes importes:

Fecha	Nº Factura	Domicilio suministro	Periodo	Importe Total
11-10-2012	01120960000082	Avda. Jarama 2, fuente (rectifica fra. nº 01120910178340	01-08 a 05-09-2012	-20,09
11-10-2012	01120960000081	C/ Almendros 2 (rectifica fra. nº 01120910429284	04-08 a 07-09-2012	-13,85

Consta en el expediente informe de intervención.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 19 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por catorce votos a favor, de los ocho Concejales presentes del Grupo Popular y de los seis Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, ACUERDA:

1º.- APROBAR el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 04/2013 (Relación de Facturas nº 26/2013), correspondiente a las facturas del ejercicio 2012 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, por importe total de 99.984,16 € y detalladas en la parte expositiva.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER la obligación y ORDENAR el pago de las facturas anteriores de la Relación nº 26/2013, con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.

3º.- APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DERECHOS del Ayuntamiento de San Martín de la Vega frente a la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A., por las siguientes facturas de abono.

Fecha	Nº Factura	Domicilio suministro	Período	Importe Total
16-08-2012	01120810485479	Avda. Doctor Jarabo 9	01-06 a 01-08-2012	-43,14
30-09-2012	01120912540524	Avda. Doctor Jarabo 9	01-08 a 28-09-2012	-42,89
05-10-2012	01121010335150	C/ San Antonio 38 loc. 1	02-08 a 02-10-2012	-3,11
02-12-2012	01121112891700	C/ San Antonio 38 loc. 1	02-10 a 29-11-2012	-52,56

4º.- ANULAR las operaciones ADOP por las facturas de abono siguientes, en sus correspondientes importes

Fecha	Nº Factura	Domicilio suministro	Período	Importe Total
11-10-2012	01120960000082	Avda. Jarama 2, fuente (rectifica fra. nº 01120910178340	01-08 a 05-09-2012	-20,09
11-10-2012	01120960000081	C/ Almendros 2 (rectifica fra. nº 01120910429284	04-08 a 07-09-2012	-13,85

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que su grupo va a votar a favor porque su filosofía es que siempre hay que pagar lo que se debe y, sobre todo, cuando es un servicio que se ha proporcionado, se debe abonar. La Sra. Calzado dice que lo que no les queda muy claro es con qué dinero se va a pagar, ya que el Equipo de Gobierno hizo una modificación de crédito de la cuenta de recogida de residuos por un valor de 119.000 euros, para pasarlo a esta cuenta para pagar este dinero que se debe, que son cerca de 100.000 euros, y hubo esa modificación de crédito.

Esa modificación de crédito es posible puesto que se manejan todavía los presupuestos del año 2011, en donde en esa partida de recogida de basuras y de residuos había 1.900.000 euros, pero lo que no tienen claro es que, si después de las modificaciones, Plan de Ajuste y demás que ha habido, si le quitan a esta partida estos 119.000 euros para pagar el gas, ¿luego van tener dinero para pagar a Urbaser?

Se imagina la Sra. Calzado que el Equipo de Gobierno habrá hecho las cuentas pero a ella no le cuadran. De todas formas el Grupo Socialista cree que hay que pagar lo que se debe, por eso su Grupo votará a favor, pero dice que las cuentas no están claras.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, en relación a que las cuentas no están claras, contesta a la Sra. Calzado que el Sr. Interventor es quien ha hecho la transferencia de crédito, con lo cual las cuentas están claras. El importe que ha quedado pendiente en esa partida presupuestaria corresponde al contrato de Urbaser, que se pagará, exactamente igual que se pagarán estas facturas; dice que si se ha hecho la transferencia de crédito es porque hay partida presupuestaria y hay financiación para ello.

D^a Ana M^a Calzado Reyes dice que, por supuesto, que el Interventor, y esa pregunta se la hizo también en la Comisión, el Interventor... Continúa la Sra. Calzado diciendo que el papel lo aguanta todo, que están hablando de un presupuesto del 2011 y en esa partida de recogida de residuos había 1.900.000 euros; que ha preguntado al Sr. Interventor si va a haber dinero y que el Sr. Interventor respondió que, en principio, sí y que ya se vería al final del ejercicio, si en esa partida de recogida de residuos quedaba dinero suficiente; que eso también lo dijo.

La Sra. Calzado, continua diciendo que si hay 1.900.000 euros se pueden quitar perfectamente 120.000 euros, que es lo que se va a quitar, porque ahora el contrato de Urbaser ha bajado; la Sra. Calzado pregunta qué va a pasar al final del ejercicio y el Sr. Interventor dice que ya verán, que eso no se lo podía decir porque no tienen una bola de cristal.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano sigue insistiendo en que una cosa es la Partida Presupuestaria y otra cosa es la liquidez. La Partida Presupuestaria contempla los gastos que tiene y en ambos casos las facturas se aprueban porque hay Partida Presupuestaria. Continúa la Sra. Alía diciendo que la Tesorera ha hecho un plan de pagos y se incorpora el pago de estos 100.000 euros, quedando garantizado que se pagarán estos 100.000 euros y, además, el importe del contrato de Urbaser.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012 Y DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012 DEL PLAN DE AJUSTE AL AMPARO DEL RDL 4/2012.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía, de fecha 29 de mayo de 2013, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012, así como de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre evaluación correspondiente al año 2012 del Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento al amparo del RDL 4/2012, que constan en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Municipal Socialista quiere hacer unas puntualizaciones basándose principalmente en lo que han publicado en la Revista Municipal, en la que ya comentaban que iban a volver a publicar si los datos cambiaban. En la Revista Municipal, en la situación económica del Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno cita un resultado positivo de 3.830.000 euros y, una vez obtenida la documentación, se observa que el resultado es negativo por 1.793.000 euros, según la documentación dada por el Interventor. La

primera puntualización es que se cambie este dato y en el mismo medio en el que se ha publicado que se rectifique, que una vez hechos los ajustes y dar cuenta al Pleno del Presupuesto del 2012, que se cambie.

En relación a los datos económicos que arroja este Presupuesto, al Sr. Martínez le llama la atención que cuando se habla del resultado presupuestario ajustado de 11.155.000 euros en positivo, hay que tener en cuenta que este Ayuntamiento solicitó un préstamo en marzo del 2012 para el pago a proveedores, entonces -bajo el punto de vista del Grupo Municipal Socialista-, no es que haya un superávit de 11.155.000, hay que tener en cuenta esos 9.000.000 que se han solicitado al banco para el pago a proveedores. Según cálculos y según ese préstamo que se pide en el remanente de Tesorería para gastos generales, que es de 1.793.000 euros en negativo si sumamos los 9.015.560,27 euros que se solicitaron al pago de proveedores, tendríamos un déficit de 10.808.703,57 euros.

El Sr. Martínez dice que ese es su punto de vista, que indiscutiblemente el Presupuesto algo ha mejorado, pero no todo lo que tendría que mejorar; más, en el informe que se les pasó en relación a las cuentas del 2012, el Sr. Interventor hace ver que, efectivamente, hay más ingresos, se creó una tasa nueva que están pagando los vecinos que tienen plaza de garaje, hay 1.000.000 de euros que se han recaudado del Canal de Isabel II y hay otra partida de este ejercicio que solo va a estar en este ejercicio, que es de las obras de Parque Temático; indica que se está hablando de unos 192.000 euros, siendo unos ingresos excepcionales que desgraciadamente no se van a repetir para las cuentas del año 2013.

Continúa diciendo el Sr. Martínez, que, en relación a este Presupuesto, lo que hay que tener en cuenta son los más de 17 millones que se deben a entidades financieras, que los 9 millones que se solicitaron en 2012 para el pago a proveedores y el resto de préstamos que tenían concedidos para entidades financieras, pendiente a 31 de diciembre, deudas a largo plazo; dice que se está hablando de más de 15.000.000 euros y deudas a corto plazo 2.000.000 de euros. Están en 2012, se debe a los bancos lo que es un Presupuesto entero del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, aproximadamente 17.000.000 euros.

Al Grupo Municipal Socialista le gustaría saber y preguntar la deuda de proveedores; indica que les han pasado varios listados y si en el año 2011 existía una deuda aproximada, a proveedores, de 14.000.000 euros, de los cuales se han pagado ya 9.000.000 euros, se siguen debiendo a proveedores a fecha 2012 más de 6.000.000 euros, según lo que se arroja en los datos del Presupuesto.

El Sr. Martínez pregunta a la Concejala de Hacienda: hay una partida en estos Presupuestos de más de 5.000.000 euros que es lo que se tiene que recaudar y que los vecinos, las empresas y entidades no han pagado a este Ayuntamiento. El Sr. Martínez recuerda que otras veces que han comentado las liquidaciones del Presupuesto se acusó al Grupo Municipal Socialista que en años anteriores habían dejado de exigir o de cobrar diferentes impuestos -fecha 2012-. Se habla de más de 5.000.000 euros. ¿Cuánto estima esa Concejala que se va a poder cobrar de estos 5.000.000 euros? 1, 2, 3, hablan de grandes o hablan de pequeños IBI's, de pequeñas tasas... ¿Qué es lo que engloban estos 5.000.000 euros, que se han ajustado como de dudoso cobro? Al hacer indiscutiblemente este ajuste, con saldos de dudoso cobro, se está haciendo también que el déficit que aparece en negativo, 1.793.000 euros, baje; o sea, si se quitan estos 5.553.000 que deben los vecinos, las entidades y las empresas, el déficit del Ayuntamiento hubiera sido mayor.

Hay que tener en cuenta que estos 5.553.000 euros es difícil que se cobre el 100%; entonces, ¿cuánto van a estimar, o cuánto van a preveer que se pueda llegar a cobrar? En anteriores Plenos les informaron que había monitorios, que había denuncias y que ya había algunos que se les estaba reclamando

judicialmente ese dinero; al Grupo Socialista le gustaría saber, más o menos, qué cantidad estiman.

El Sr. Martínez expone que otra cosa que cambiaría este Presupuesto del 2012 son los cuatro expedientes de reconocimiento extrajudicial que se han aprobado en 2013. Están aprobando facturas correspondientes a años anteriores en ejercicios que no corresponden; ahora mismo se ha aprobado un extrajudicial de créditos de aproximadamente unos 100.000 euros correspondiente a Gas Natural; si esas facturas se hubiesen imputado en el ejercicio que realmente se tendrían que haber imputado, el resultado hubiera cambiado. Ya se han aprobado cuatro reconocimientos extrajudiciales de créditos y si todas esas facturas se hubiesen aprobado en su ejercicio, indiscutiblemente, esos datos cambiarían y no a mejor, sino a peor, porque se tendrían muchos más gastos.

El Sr. Martínez solicita a la Concejala de Hacienda, que le indique qué tiene previsto, sobre todo con la partida de saldos de dudosos cobro de más de 5 millones y medio de euros.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano contesta al Sr. Martínez que él hace mención a los datos que dieron en la Revista Municipal que, además, quedó claro que eran estimaciones del resultado. En el remanente, tal cual está, es un saldo positivo de 4.800.000 euros y de ahí los ajustes, los ajustes de los pendientes de cobro de los 5.500.000 euros. Indica la Sra. Alía que no diga que si suman los 5 millones y pico más tendrían más déficit; dice que no, que ya está deducido porque si suman los 4.800.000 euros menos los importes de dudoso cobro la diferencia del remanente es de 1.800.000 euros negativos y a pesar de eso, se ha pasado de 9.400.000 euros el año pasado, a 1.793.000 euros en este año.

La Sra. Alía dice que han cambiado sustancialmente la cuenta del remanente.

En cuanto a los 5.553.000 euros, a la Sra. Alía dice le sorprende que el Sr. Martínez pregunte a qué corresponden, ya que tuvieron durante un mes a su disposición las deudas que todos los vecinos y deudores en general, tenían con este Ayuntamiento; y el Grupo Municipal Socialista no se molestó en revisar todo eso; pero, no obstante, la Sra. Alía le da los datos: Hay al menos 3.000.000 euros que están en un contencioso, que además lo saben, porque ya se ha hablado de ello en varias ocasiones. Hay un contencioso de un deudor de este Ayuntamiento, curiosamente por un convenio urbanístico que se firmó con este Ayuntamiento hace unos años y que firmó el Grupo Socialista junto con Izquierda Unida, que ahora mismo está en un contencioso, cerca de 3.000.000 euros; y el resto son partidas varias y se están procediendo a continuar con el procedimiento que dicta la Ley de Gestión Tributaria de Recaudación, Embargos, etc.

La Sra. Alía comenta al Sr. Martínez que, en cuanto al préstamo, le parece bien que haga en las cuentas de sumar al resultado positivo del ejercicio, el resultado Presupuestario, es un resultado positivo de 2.140.000, que le guste sumar, restar, multiplicar o dividir; que al Equipo de Gobierno le parece perfecto, pero los números son los que son: 2.000.000 euros positivos; los 9.000.000 euros que se pidieron de préstamo, son 9.000.000 euros que se pagarán en los próximos 10 años. Lo que dice la Ley es que se va amortizando año a año y lo que hay que tener previsto en cada Presupuesto es la cantidad que se va a amortizar en

intereses de ese préstamo; lo que no vale es que digan, “no mire es que como a usted le salen muy bien los números, ahora lo que yo digo, no, usted debe más”; no señor, los 9.000.000 euros se pagarán en el tiempo que está establecido y cada año y en cada Presupuesto se incorporarán los gastos.

Con respecto a las deudas, la Sra. Alía dice al Sr. Martínez que las operaciones a corto plazo que cerraron al 31 de diciembre de 2.000.000 euros, se han amortizado ya 600.000 euros y cerca de 200.000 euros más en las operaciones a largo. Este Ayuntamiento, además de pagar habitualmente a los proveedores en un plazo de unos 120 días, que es el periodo medio de pago, está pagando las amortizaciones de las entidades financieras a corto y a largo, con lo cual ahora mismo la deuda con las entidades financieras es bastante menor.

La Sra. Alía dice que es verdad que han tenido ingresos extraordinarios, ya lo sabían, eso está puesto en la memoria que se redactó en el Plan de Ajuste, cuales eran todos los ingresos extraordinarios que iba a tener este Ayuntamiento, eso ya estaba previsto y se sabía que en el año 2013 no se iban a producir; el Equipo de Gobierno ya lo sabía. El Grupo Municipal Socialista no lo sabe porque ni siquiera ha tenido la molestia de revisar la memoria; pero dice la Sra. Alía que ni el Canal está presupuestado en este año, -porque evidentemente no hay ese ingreso- ni tampoco PRISMA, ni tampoco el ICIO; nada de eso está presupuestado. La Sra. Alía indica que se está viviendo gracias a los padrones, que son los ingresos con los que exclusivamente se cuenta y con lo que se están financiando todos los servicios; que el Equipo de Gobierno no se inventa ninguno.

Respecto a la pregunta que hace el Sr. Martínez de cuándo van a cobrar, la Sra. Alía dice que hay 3.000.000 euros que están en un contencioso; el tiempo que tarde en salir el juicio y que den la razón o no a este Ayuntamiento, porque los convenios urbanísticos se firmaron como se firmaron, con unas condiciones... pues que, a lo mejor, ahora no son las que corresponden. Con respecto al resto de los 2.000.000, se seguirán utilizando los medios que establece la Ley para cobrarlos.

Dice la Sra. Alía que hay un tema que es interesante de resaltar y es que este Equipo de Gobierno ha cumplido con el Plan de Ajuste sobradamente, ya que de los 23.700.000 que había de ingresos, de los ingresos reales han sido 25.864.000, de los gastos que estaban previstos que eran 14.726.000 han tenido 14.322.000 e incluso contando con la recaudación líquida que ha tenido el Ayuntamiento. Indica que esto es importante hacerlo constar porque el Plan de Ajuste hubo que hacerlo con la recaudación líquida y no con los derechos reconocidos. A pesar de eso se han obtenido unos ingresos de 322.000 euros más de los que estaban previstos. Dice al Sr. Martínez: ni que sume, ni que multiplique, ni que reste, los números son los que son y no los puede modificar.

D. Rafael Martínez Pérez dice a la Sra. Alía que la responsabilidad de hacer números, sumar, dividir y multiplicar es de ella y que no lo hará muy bien cuando ya ha modificado varias veces el Plan de Ajuste que se aprobó en marzo; que no lo hará muy bien cuando el propio Interventor, en su informe, dice que hay ciertas partidas que ya se les dijo en su día que no serían capaces de cumplir, partidas sobre todo de empleados municipales, que además de no tener ahorro han tenido pérdida, que han tenido que pagar y ya se les hizo ver en aquel tiempo que se tendrían que pagar las indemnizaciones de todos los trabajadores, que en su día se le dijo al Equipo de Gobierno que esas indemnizaciones se dedicaran a cultura y a educación y que no se despidiera a la principal plantilla que formaba el área de cultura.

Al Sr. Martínez no le cabe la menor duda de que el Equipo de Gobierno vive de los padrones, -palabra textual y frase que acaba de decir la Sra. Alía- y si no que pregunten a los vecinos lo que pagan de IBI, para que según su “frase” puedan vivir. Y estos son números que no se pueden modificar, pero si tienen lectura: en el

año 2011 el remanente de Tesorería para gastos generales eran de 9.396.643,16 euros, en el 2012 se pidió un préstamo, que están hipotecando a este Ayuntamiento a 10 años por haber solicitado más de 9.000.000 euros para el pago a proveedores.

El Sr. Martínez pide a la Sra. Alía que no afirme que la política de pagos de este Ayuntamiento contempla los 120 días, porque ha habido empresas de este Ayuntamiento que han estado un año íntegro sin cobrar ni una sola factura; entonces que no afirme en este Pleno que llevan las empresas cobrando a 120 días que es lo que exige la Ley.

El Sr. Martínez dice que también hace números y si en el año 2011 hay un remanente de Tesorería negativo por 9.396.000 euros y en el año 2012 se piden 9.037.000 euros, el remanente de tesorería para gastos generales en 2013 debería de haber sido cero, porque se hubiera compensado con los 9.000.000 euros que se pidieron para el pago a proveedores; pero que ya en 2012 generaron 1.793.000 euros negativo; por supuesto que se ha reducido de 9.000.000 euros a casi 2.000.000 euros, pero es que se ha pedido una operación de Tesorería a largo plazo de más de 9.000.000 euros; que no digan que han reducido; que han reducido a costa de hipotecar a este Ayuntamiento a 10 años a un préstamo de 9.000.000 euros.

No se trata de sumar o dividir, se trata de hacer la lectura que mejor le convenga al Equipo de Gobierno, que es como la hacen. El Sr. Martínez aclara -en relación a que se les dice que no se repasan la documentación-, que la revista que el Equipo de Gobierno ha publicitado este mes es de junio y espera que esos datos los tuvieran en junio, han engordado en más de 2.000.000 euros el resultado presupuestario. En una semana desde que les han dado el expediente y han publicitado la revista, ¿han hecho desaparecer 2.000.000? ¿quién no se lee la documentación, el que hace la revista o la Concejala de Hacienda? Informa que están hablando de más de 2.000.000 euros y por eso se exige al Equipo de Gobierno que vuelva a publicar los datos veraces, y que son 2.000.000 euros de diferencia.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano contesta al Sr. Martínez que entiende que hay cosas que son complicadas de entender y que va a intentar ser didáctica y explicárselo mejor, porque está confundiendo el resultado presupuestario con el remanente de Tesorería, y son dos magnitudes completamente diferentes. El resultado presupuestario es la diferencia entre los gastos y los ingresos, entre lo que se gasta y lo que se ingresa; y el remanente es la capacidad a corto plazo que tiene la entidad para hacer sus pagos. Son cosas completamente diferentes, que no son invenciones suyas.

Continúa diciendo la Sra. Alía que el resultado presupuestario tiene un superávit de 2.000.000 euros porque se ha gastado menos, e incluso quitando los 9.000.000 euros esos de ingresos, en vez de ser un resultado presupuestario de 11.000.000 euros, pues efectivamente no son 11.000.000 euros son 2.000.000 euros; porque los 9.000.000 de ingresos corresponden a un préstamo, pero son cosas diferentes.

La Sra. Alía pide al Sr. Martínez que no mezcle una cosa con la otra, porque ella no se esta inventado nada y a lo mejor es que el Sr. Martínez no lo

entiende, pero que ella se lo explica fácilmente.

Continúa la Sra. Alía diciendo que una cosa es el remanente y otra cosa es el resultado presupuestario que es diferente, que el Sr. Martínez puede pretender sumarle al remanente los préstamos a largo plazo, pero que en el remanente dice la Ley que no se suman los préstamos a largo plazo; dice que a ella le parece bien que el Sr. Martínez lo intente, pero es que no se pueden sumar. Los préstamos a largo plazo es otra magnitud y están fuera del presupuesto, fuera del remanente y fuera del resultado presupuestario, no puede sumarlo por mucho que se empeñe; que entonces no son 6.000.000 euros lo que deben a proveedores, sino del presupuesto corriente hay como 2.289.000 euros de los que ya se han pagado todos; de los 9.000.000 euros que dicen que se deben a proveedores ya se les ha pagado y ahora mismo el periodo de pago que hay a los proveedores está en torno a los 120 días, no de un año.

La Sr. Alía dice al Sr. Martínez que no le hable de años anteriores, que lo que le dice es que a partir del mes de noviembre o del mes de julio que se pagaron a todos los proveedores con el Plan, si dice que le ha pedido los datos al Interventor, a ver si echan bien las cuentas de las deudas que tienen ahora mismo con los proveedores a esta fecha y verán que lo que se debe es a partir del mes de marzo, abril y mayo, porque todo lo demás se ha pagado ya, lo del año pasado, y además lo de enero y lo de febrero, o sea que el periodo de pago es ese.

En relación a lo que el Sr. Martínez dice sobre que antes tardaban mucho en pagar, la Sra. Alía le responde que sí, que es verdad, no un año, que hasta tres, porque no se generaban ingresos y que cuando ella habla de que “nosotros vivimos”, ella no habla de que este Equipo de Gobierno “viva”, está hablando del Ayuntamiento. Pide disculpas por no hablar con la propiedad adecuada; es el Ayuntamiento. Dice la Sra. Alía que no es que viva el Ayuntamiento de los padrones, sino que se financia, que los servicios públicos se financian con las aportaciones de los vecinos.

La Sra. Alía vuelve a pedir disculpas por su falta de matización y no ser tan precisa en la explicación, porque no están hablando aquí de “amiguetes” que se reparten el dinero; están hablando del Ayuntamiento, que se financia con los impuestos que pagan los vecinos porque, por desgracia, se tiene poco más, no se dispone de polígonos industriales, ni comercio, ni grandes empresas; se tiene lo que se tiene y gracias a que se tiene Warner, que es casi un 25% del IBI, si no lo iban a pasar francamente mal.

TERCERO.- COMPENSACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES POR EXTINCIONES CONTRACTUALES DEL PERSONAL DE LA PLANTILLA DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD, DERIVADAS DE LA SUPRESIÓN DEL SERVICIO, A LA EMPRESA CONCESIONARIA ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

“El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de enero de 2012, acordó la resolución, por mutuo acuerdo, del contrato de gestión de la Residencia Municipal de la Tercera Edad de San Martín de la Vega, con efectos de 31 de enero de 2012, suscrito con la mercantil GRUPO BB SERVICIOS DIVERSOS, S.L.

A partir de entonces, para efectuar la adjudicación del servicio se han seguido diversos procedimientos abiertos cuyos hitos han sido los siguientes:

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de enero de 2012, aprobando el expediente y convocando la licitación. Este procedimiento finaliza con el acuerdo de este órgano de fecha 15 de mayo declarando desierta la licitación. (Expediente CON 20012/01)
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2012, aprobando el expediente y convocando la licitación. Este procedimiento finaliza con el acuerdo de este órgano de fecha 20 de septiembre declarando desierta la licitación (Expediente CON 2012/216)
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de septiembre de 2012, aprobando el expediente y convocando la licitación. Este procedimiento finaliza con el acuerdo de este órgano de fecha 31 de octubre renunciando a la celebración del contrato por modificación sobrevenida del concierto anual con la Comunidad de Madrid que financia el citado servicio (Expediente CON 2012/17)
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 21 de noviembre de 2012, aprobando el expediente y convocando la licitación. Este procedimiento finaliza con el acuerdo de este órgano de fecha 30 de enero de 2013 inadmitiendo la oferta presentada y declarando desierta la licitación. (Expediente CON 2012/22)

En tanto se tramitaban los anteriores procedimientos, y dado que debía continuar la gestión de la residencia, se inició un procedimiento negociado (Expediente CON 2012/02) mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de enero de 2012, por el que se aprueba el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnica y se invita a tres empresas para la gestión del servicio por el plazo de un mes, del 1 al 29 de febrero, adjudicándose el contrato a la ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ mediante Decreto de fecha 31 de enero de 2012.

La cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares disponía lo siguiente:

- “9.3.- En caso de finalización normal del contrato, o anormal por su resolución o declaración de caducidad, para garantizar la continuidad del servicio el órgano de contratación podrá acordar que el concesionario continúe en la gestión del servicio hasta tanto el nuevo adjudicatario se haga cargo del servicio o la asuma directamente el Ayuntamiento, hasta un plazo máximo de seis (6) meses.”

En aplicación de esta cláusula, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de febrero se dispone la continuación del servicio por la ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ durante el plazo de dos meses (Del 1 de marzo al 30 de abril); mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril se acuerda la continuidad otros dos meses (Del 1 de mayo al 30 de junio) y mediante Decreto de fecha 28 de junio otros dos meses mas (Del 1 de julio al 31 de agosto).

Ante la imposibilidad de adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y la imposibilidad de declarar la continuidad del contrato a partir del 31 de agosto de 2012, al haber finalizado el plazo máximo de seis meses previsto en el PCAP, se convoca un nuevo procedimiento negociado sin publicidad (Expediente CON 2012/16), formulando nuevas invitaciones para gestionar la residencia durante el

plazo de un mes, figurando en el pliego de cláusulas administrativas particulares la misma cláusula 9.3. Mediante Decreto de fecha 29 de agosto de 2012 se adjudica el contrato a la ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ.

De nuevo, ante la imposibilidad de adjudicar los procedimientos abiertos convocados como ya se ha señalado, se determina la continuación del servicio por ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ mediante Decreto de fecha 27 de septiembre de 2012, por el plazo de un mes (Del 1 al 31 de octubre), mediante Decreto de 26 de octubre, por dos meses (Del 1 de noviembre al 31 de diciembre); mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre, por dos meses (Del 1 de enero al 28 de febrero) y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de febrero de 2013, por un mes (Del 1 al 31 de marzo). En esta fecha finalizaba el plazo máximo de seis meses para la declaración de continuidad del servicio.

Finalmente El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

“1º.- SUPRIMIR la prestación del Servicio de Residencia Municipal de la Tercera Edad de San Martín de la Vega, por los motivos expuestos en la parte expositiva del presente acuerdo, con efectos de 31 de marzo de 2013.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ, actual concesionaria del servicio, a los efectos oportunos.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.”

En resumen, la ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ ha prestado el servicio de forma continuada durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2012 y el 31 de marzo de 2013, en dos periodos contractuales: el primero, que se inicia el 1 de febrero y finaliza el 31 de agosto de 2012; y el segundo que se inicia el 1 de septiembre de 2012 finaliza el 31 de marzo de 2013, fecha de supresión del Servicio.

Como consecuencia de la supresión del Servicio por el acuerdo plenario antes citado, la ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ, en su calidad de titular de la relación laboral con los trabajadores que prestaban sus servicios en la Residencia, en virtud de subrogación en el puesto de empresario de la anterior concesionaria, procedió al despido por causas objetivas y, en algunos casos, a la modificación de las condiciones de trabajo del citado personal.

La ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ, con fecha 10 de abril de 2013, registro de entrada 3.156, presenta escrito reclamando el cobro de las cantidades abonadas a los trabajadores por sus extinciones contractuales en cuantía de 277.039,37 euros y la cantidad de 6.000 euros por ocasión de la incorporación a la plantilla de la empresa de personal asumido. La reclamación se basa en “que se han alterado sustancialmente las condiciones de ejecución del mismo, de manera que la prestación pactada ha resultado mucho más onerosa de lo que inicialmente había podido preverse, lo que la indemnización de mayor coste.”

Obra en el expediente informe de servicios jurídicos, de fecha 14 de mayo de 2014, en el que consta lo siguiente:

“Del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debemos destacar las siguientes cláusulas:

“CLÁUSULA 30.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- 30.1.- El Ayuntamiento podrá modificar por razones de interés público las características del servicio contratado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes y 282 del TRLCSP.

Cuando las modificaciones afecten al régimen financiero del contrato, el Ayuntamiento deberá compensar al contratista de manera que se mantenga el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en al adjudicación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 282.4 de la ley citada, y mediante la adopción de las medidas previstas en el art. 282.5.

En el caso de que los acuerdos que dicte el Ayuntamiento respecto al desarrollo del servicio carezcan de trascendencia económica, el contratista no tendrá derecho a indemnización por razón de los mismos.

- 30.2.- Las modificaciones del contrato que sean objeto de aprobación por el órgano de contratación, previa la tramitación del correspondiente expediente, habrán de formalizarse en la forma establecida en el artículo 156 del TRLCSP. Esta formalización será requisito previo para la ejecución de la modificación, debiendo reajustarse de forma previa el importe de la garantía definitiva.”

“CLÁUSULA 36.-FACULTADES Y DEBERES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

36.1.- DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega goza de los derechos atribuidos por la legislación en materia de contratación administrativa, además del resto de derechos que resultan del presente pliego, entre los que se encuentran los siguientes:

.../....

- d) En el ejercicio de sus potestades el Ayuntamiento podrá:
- Imponer al concesionario las penalidades pertinentes por razón de las infracciones que cometiere, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego.
 - Rescatar la concesión.
 - Suprimir el servicio.

36.2.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Serán obligaciones del Ayuntamiento las que deriven del presente pliego y del de Prescripciones Técnicas, entre las que se encuentran las siguientes:

..../...

- d) Mantener el equilibrio económico en la prestación del Servicio, para lo cual, y cuando proceda, compensará económicamente al concesionario por razón de las modificaciones que le ordene introducir en el Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el la normativa vigente.”

“CLÁUSULA 37.- MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato se desarrollará a riesgo y ventura del concesionario, sin que éste pueda solicitar alteración del precio o indemnización a causa de pérdidas, averías o perjuicios acaecidos en la prestación del servicio. No obstante lo anterior, el régimen económico del presente contrato deberá mantener las condiciones de equilibrio económico-financiero en los términos considerados para su adjudicación, teniendo en cuenta el interés general y el del concesionario, de conformidad con lo previsto en la presente cláusula.

El Ayuntamiento deberá restablecer el equilibrio económico-financiero del contrato, en beneficio de la parte que corresponda, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el Ayuntamiento modifique, por razones de interés público motivadas por necesidades nuevas o imprevistas debidamente justificadas en el expediente, las condiciones de explotación establecidas en el presente pliego o en el PPT.

- b) Cuando actuaciones de la Administración determinaran de forma directa la ruptura sustancial de la economía del contrato.
- c) Cuando causas de fuerza mayor determinaran de forma directa la ruptura sustancial de la economía del contrato. A estos efectos, se entenderán por causas de fuerza mayor las enumeradas en el artículo 231 del TRLCSP.

El restablecimiento del equilibrio económico-financiero en los supuestos previstos en el apartado anterior se efectuará mediante las medidas que en cada caso procedan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 282 del TRLCSP.”

Como se recoge en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 2 de marzo de 2007:

“El ius variandi es una de las típicas potestades de la Administración en todo contrato administrativo, y puede ejercitarse sin límites por la Administración contratante siempre que en el curso del contrato surjan necesidades nuevas o causas imprevistas, siendo el único requisito necesario para la modificación del contrato la existencia de razones de interés público. En tales casos el contratista está obligado a soportar la modificación del contrato impuesta por la Administración, porque así lo exige el interés público el cual, en el caso de los contratos de gestión del servicio público, reside en la más eficaz prestación del servicio a los ciudadanos.

Ahora bien, esta modificación del contrato por razones de interés público afecta con frecuencia al régimen financiero del contrato, suponiendo en ocasiones una alteración de los supuestos económicos en que se asienta el contrato en cuestión, en cuyo caso la consecuencia ineludible es la obligación de la Administración de compensar al contratista de forma que no se produzca un desequilibrio económico del contrato de gestión del servicio público que le fue adjudicado, es decir que la potestad de modificación del contrato que la Ley concede a la Administración por razón del interés público por el que aquélla tiene que velar, tiene su contrapartida en el derecho del concesionario a ser indemnizado por el desequilibrio económico que esa modificación le ocasiona. El contratista al formular su oferta en estos contratos de gestión de servicios públicos, parte de unos supuestos previos que son determinados por la Administración, y es en atención a la existencia de esos supuestos previos que le vienen impuestos en función de lo cual el contratista organiza los medios precisos para la prestación adecuada del servicio, realizando las inversiones y gastos necesarios y calculando los costes del servicio y el margen razonable de beneficio que le va a quedar. Cuando por causa de la modificación del contrato los supuestos previos cambian, el contratista tiene sin duda derecho a ser indemnizado por ello, porque de lo contrario sería dicho contratista el que tendría que soportar en su propio patrimonio una modificación del contrato que proviene de una orden de la Administración titular del servicio y que altera los supuestos económicos del contrato que son los que sirvieron en su momento para la formulación de la oferta por aquel contratista y para que se le adjudicara el contrato. Así pues la indemnización al contratista en estos casos no es otra cosa que la compensación a una alteración en la economía del contrato que no es culpa suya y que además no forma parte del ordinario riesgo y ventura de todo contrato, que no es otra cosa que la posibilidad de ganancias o pérdidas que puede experimentar el contratista durante la vida del contrato, pero siempre sobre la base de que los supuestos ordinarios de los que se parte permanecen invariables, variando tan solo determinados aspectos que son por esencia aleatorios desde el principio en todo contrato, como puede ser la mayor o menor demanda del servicio por los usuarios, el incremento ordinario de las retribuciones del personal al servicio del concesionario, los incrementos o disminuciones del precio del dinero, del precio de los alquileres de locales, del precio de la maquinaria o suministros, el aumento o disminución del precio de determinadas materias primas, etc, factores estos que son por esencia variables y que por tanto puede ser tenido en cuenta desde el principio por el contratista, que debe calcular su retribución teniendo en cuenta la posibilidad de estas variaciones, que quedan a su riesgo y ventura. Fuera de estos casos, la modificación del contrato que deriva de una orden de la Administración en atención al interés público, ya no forma parte del ordinario riesgo y ventura propio de cualquier contrato, sino que no es otra cosa que un hecho externo al contratista, generalmente imprevisible y obligado para éste, que en consecuencia no tiene por qué asumirlo, sino que es la Administración quien como titular del servicio y en ejercicio del ius variandi que legalmente tiene atribuido, ha de

compensar adecuadamente a dicho contratista por el desequilibrio económico que ocasiona a éste.

El ius variandi cuando da lugar a la modificación del contrato y origina un desequilibrio económico financiero en los supuestos básicos en los que se funda dicho contrato, obliga a la Administración a restablecer el desequilibrio mediante la adecuada compensación al contratista, y ese deber de indemnizar se impone por la Ley imperativamente a la Administración, como resulta del tenor literal del artículo 163.2 del TRLCAP - la Administración deberá compensar al contratista... -, y del artículo 127 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de forma que ese carácter imperativo de la compensación que impone la Ley impide considerar la posibilidad de que esta obligación se desconozca por los Pliegos que rigen un determinado contrato, o que los Pliegos eximan de ella a la Administración contratante.

En cualquier caso el carácter imperativo y no dispositivo de esta obligación de indemnizar que tiene la Administración en los supuestos de la modificación del contrato no puede impedir que si pese a ello la Administración establece en los Pliegos que queda exenta de indemnizar al contratista en tales supuestos y éste consiente una cláusula de ese tenor, no puede más tarde reclamar contra la cláusula por no haberla impugnado en su momento, pero en cualquier caso si las cláusulas de los Pliegos son poco claras en la cuestión, su interpretación ha de ser la de que la obligación de compensar existe, porque aunque se entendiera que los Pliegos pueden eliminar el derecho a la indemnización cuando se modifique el contrato por la Administración, la configuración imperativa y no dispositiva de la obligación de compensar que tiene la Administración conforme a la Ley, solo permitiría aceptar que esa eliminación o renuncia a la compensación se ha producido, cuando así se desprendiera inequívocamente del tenor literal de los Pliegos, no cuando estos ofrezcan margen para la duda, obligando al operador jurídico a una interpretación del contenido de tales Pliegos que condujera a concluir sobre la existencia de esa eliminación o renuncia.”

En el citado informe jurídico se continúa diciendo lo siguiente:

“En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no se exonera al Ayuntamiento de San Martín de la Vega del deber de indemnizar al contratista con ocasión de las modificaciones del contrato impuestas. Es más, obliga al Ayuntamiento a indemnizar al contratista cuando no se mantenga el equilibrio económico financiero por modificaciones del servicio.

Por lo tanto, el Ayuntamiento debe indemnizar a la ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZA por las indemnizaciones que deban percibir los trabajadores de la Residencia Municipal por la extinción de los contratos de trabajo, no siendo objeto de este informe si las cuantías reclamadas son las correctas.

Cuestión distinta es la cantidad reclamada por importe de 6.000 euros, por el incremento de la plantilla de la Asociación por incorporación de una trabajadora de la Residencia. En el escrito se afirma que “A este desembolso, cabe igualmente reseñar a efectos de su resarcimiento, la trabajadora que ha pasado a formar parte de la plantilla de la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, en atención a que la legislación laboral nos obliga a ofertar las plazas posibles ante el cierre de trabajo, acudiendo a la vía extintiva como último recurso. Por ello mi representada asume un incremento de plantilla con un trabajador que como le consta a esta Corporación ostenta una considerable antigüedad y un salario muy superior al que fija el convenio colectivo. La integración de este personal de forma definitiva en la

plantilla de la empresa en lugar de acudir a la oferta de empleo mediante trabajadores sin antigüedad y retribuidos en la estricta aplicación del convenio del sector, es un conste que debe tomarse en consideración. Nos referimos a la trabajadora (aquí el nombre de la trabajadora), con una antigüedad 16-11-2008. Para tal supuesto se interesa un resarcimiento en cuantía de seis mil euros por cada trabajador que pasa a formar parte de la plantilla de la Asociación.”

Si examinamos esta reclamación, en ningún momento se justifica el importe reclamado, desconociéndose como se llega a esa cantidad, y tampoco se justifica porque no se ha procedido a adaptar las retribuciones de la trabajadora al convenio del sector o, en su caso, porque no puede efectuarse esta adaptación. Por tanto, hasta que no se justifiquen estos puntos no procede estimar la reclamación presentada en este punto”.

Consta en el expediente informe de Servicios Jurídicos de fecha 16 de mayo de 2013 en el que se revisa el cálculo de las indemnizaciones por despido abonadas por la concesionaria y se concluye que es correcto.”

Una vez realizadas las intervenciones que después se recogerán, se procede a una primera votación con el resultado de ocho votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Popular y ocho votos en contra de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social. Por tanto, se produce un empate de votos por lo que se procede a una segunda votación con el resultado de nueve votos a favor, de los ocho Concejales presentes del Grupo Popular mas el voto de calidad de la Sra. Presidenta, y ocho votos en contra de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 19 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, de los ocho Concejales presentes del Grupo Popular mas el voto de calidad de la Sra. Presidenta, y ocho votos en contra de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR la compensación a la ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ, concesionaria del contrato de gestión del servicio público de “Residencia Municipal de la Tercera Edad” a la fecha de su supresión (31 de marzo de 2013), del importe de las indemnizaciones por las extinciones contractuales de personal de la plantilla de la concesión derivadas de la supresión del servicio (aprobado por acuerdo plenario de fecha 22 de marzo de 2013), por importe de 277.039,37 euros, por considerarlo necesario para mantener el equilibrio económico de la concesión, de conformidad con lo expuesto en la parte expositiva del presente acuerdo.

2º.- DESESTIMAR la solicitud de abono de la cantidad de 6.000 euros como consecuencia de la incorporación a la plantilla de ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ de un trabajador de la concesión, al no considerar justificado la forma de determinar esa cantidad ni el motivo por el que no se ha procedido a adaptar las retribuciones de la trabajadora al convenio del sector o, en su caso, porque no puede efectuarse esta adaptación. Por tanto, hasta que no se justifiquen estos puntos no procede estimar la reclamación presentada en este punto.

3º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación y ORDENAR el gasto por importe de 277.039,37 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 230.22709 del vigente presupuesto.

4º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa concesionaria, a los efectos oportunos.

5º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

6º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma cuantos documento y para la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, dice al Equipo de Gobierno que hoy traen un punto del orden del día para que aprueben las indemnizaciones que se les va a pagar a Mensajeros de la Paz por las indemnizaciones a las trabajadoras que han despedido, gracias a su estupenda gestión por importe de 277.000 euros. La Sra. Brea dice a la Sra. Alcaldesa que la única responsable de que ahora Mensajeros reclamen esto es ella, que tuvo en su mano municipalizar la Residencia Municipal y no lo hizo y con ello se hubieran ahorrado estas indemnizaciones que hoy les trae al Pleno. El Equipo de Gobierno tuvo en sus manos también el no acatar las órdenes que venían de la Comunidad de Madrid y haber protestado, haber hecho algo al respecto, cuando dejaron vaciar la Residencia de Ancianos con el único objetivo de llegar al cierre. La Sra. Brea dice que este Equipo de Gobierno si hizo una cosa, y además la hicieron muy bien, que fue culpar a las trabajadoras del cierre de la Residencia Municipal, ¿ahora también las va a culpar que tengan que pagar los 277.000 euros de sus indemnizaciones? Ahora vienen con esta propuesta para que se pague a Mensajeros de la Paz los 277.000 euros en cuestión.

La Sra. Brea dice que a su Grupo no le pida aprobación de eso, porque eso es solo y exclusivamente responsabilidad de la Sra. Alcaldesa y que por este motivo y por esos ataques contra los trabajadores de su municipio, -del municipio que gestiona-, lo único que la queda a la Sra. Alcaldesa es dimitir y se lo dirá en este Pleno y en todos los que continúe el resto de la legislatura, porque su gestión está siendo nefasta. Los trabajadores se quedan en la calle y encima se indemniza a las empresas, cuando la Sra. Alcaldesa ha tenido en su mano municipalizar la Residencia.

La Sra. Brea, refiriéndose a la Residencia, pregunta: ¿ahora qué va a pasar con ella?, ¿se la van a regalar a alguien?, ¿tienen varias personas que están interesadas? Ahora que ya está limpia, lo que estorbaban eran los trabajadores. Dice a la Sra. Alcaldesa que con estos actos se ha retratado en este municipio.

Dª Ana Mª Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, expresa a la Sra. Alcaldesa que esa es una demostración más de su política, de la política que su Equipo de Gobierno está llevando en la gestión municipal, como de

la política que está llevando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en su gestión. Han cerrado el tren, la oficina judicial, la Residencia y ¿qué se ha hecho? Nada, simplemente decir que no se puede hacer nada. El tren era muy costoso; pues que devuelvan lo que puso este pueblo para que se hiciera ese ramal de la vía de tren. Indica que se le ha preguntado en infinidad de ocasiones a la Sra. Alcaldesa y todavía no les ha respondido qué están haciendo para que les devuelvan ese dinero. La oficina judicial estaba dando un servicio a los vecinos de este municipio, era una ayuda, un asesoramiento, pero como no hay dinero, así se ajustan los presupuestos; así es fácil ajustarlos: se quitan servicios a los vecinos, no hay gasto; sigue teniendo los mismos ingresos o más, con lo cual ajustan el presupuesto...

En relación a la Residencia, la Sra. Calzado dice que se han cansado de decir que cuando se quiere y con unión, algo se podría haber hecho, o por lo menos haberlo intentado, que se lo dijo en este Pleno.

La Sra. Calzado informa que aquí se hizo una circunvalación a base de cortar carretera, porque en este pueblo -como recordará la Sra. Alcaldesa y como la Sra. Calzado recuerda-, hace muchos años pasaban miles de camiones por el centro del pueblo, miles; el partido de la Sra. Alcaldesa no se sumó a esos cortes de carretera, pero que gracias a que se hicieron esos cortes y se manifestaron y se encadenaron en la puerta de las Consejerías se consiguió que se hiciera esa circunvalación para que no pasaran miles de camiones por el centro del pueblo. La Sra. Calzado le dice a la Sra. Alcaldesa que cuando se quiere, se lucha por lo que es de uno o, por lo menos, se intenta.

Continúa la Sra. Calzado diciendo que el tema de la Residencia lo liquidó la Sra. Alcaldesa en una tarde. La llamaron por teléfono -nos lo contó en una comisión- y la dijeron: la Residencia pasa de 44 plazas a 20 o 24, o la dijeron 17 y la Sra. Alcaldesa consiguió en esa llamada por teléfono que subieran a 20 de asistidos y ya está; los válidos no, se cambian a otro sitio; el personal que hay en la Residencia, ya se verá. La Sra. Calzado dice que es así como hace la gestión la Comunidad de Madrid, no tiene dinero; tiene que recortar y ¿cómo recorta? Quita servicios, es fácil, quita servicios y entonces no se gasta; como no se gasta, se hacen unos presupuestos maravillosos; siempre y cuando luego no salgan facturas -como le salió a la Sra. Esperanza Aguirre-, del cajón, que luego resulta que el déficit subió bastante más de lo que había pregonado.

La Sra. Calzado dice que el Grupo Municipal Socialista no va a votar a favor del pago de esta indemnización porque cree que no se tenía que haber despedido a este personal, y las razones que le dieron en infinidad de Plenos a este Grupo Municipal Socialista, que era porque cobraban las trabajadoras un 15% más de lo que venía en convenio. La Sra. Calzado se ha cansado de decir que ese 15% más, incluidos festivos, nocturnidad, antigüedad, suponía que cobraban 1.000 euros al mes, con ese 15% claro, para los salarios que ahora están consiguiendo con la política que está haciendo el Gobierno Estatal respecto a los Convenios, respecto a todas las ventajas que habían conseguido los trabajadores, un salario de 1.000 euros es ya una fortuna; ahora un salario de 1.000 euros eso va a ser..., se van a dar de codazos para conseguir un salario de 1.000 euros, porque ahora los salarios van a ser bastante menos. La Sra. Calzado le dice a la Sra. Alcaldesa que esa es la política que están haciendo ella, el Presidente de la Comunidad de Madrid y el Presidente del Gobierno. Esa es su política.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, contesta a la Sra. Calzado que esa es la política de todos los que gobiernan, incluidos los que están ahora mismo gobernando, por ejemplo, en Andalucía. Evidentemente si no hay ingresos hay que ajustar todos los gastos; lo que pasa es que les critican cuando es el Partido Popular.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio al público.

La Sra. Alía continúa con su exposición diciendo que cuando el Grupo Municipal Socialista hace las mismas políticas entonces la cosa cambia; esto es como cuando se han pasado durante dos años -por lo menos- diciendo que se quitasen los autobuses urbanos porque resulta que estaban dando la vuelta, subían y bajaban y bajaban vacíos. Entonces había que quitarlos. Resulta que eso es lo que hace la Comunidad de Madrid con el tren, pero eso está mal. O sea, aquí se tienen que quitar, pero resulta que la Comunidad de Madrid quita el tren porque no hay usuarios -y eso es algo que se ha demostrado con números-, pero está mal; entonces entran en esa perfecta combinación de contradicciones de: “yo digo una cosa, pero hago otra”; “pienso una y digo la contraria”; eso es lo fácil, sobre todo cuando no se está gobernando.

Dice la Sra. Alía, en relación al tema de la Residencia, que le sorprende que la Sra. Calzado diga que se podrían haber sentado y haberlo resuelto. El Equipo de Gobierno lleva dos años... dos años sacando licitaciones, licitación tras licitación, que se ha quedado desierta, ¿Cuántas veces se ha sentado el Grupo Municipal Socialista a intentar solucionarlo? La Sra. Alía dice a la Sra. Brea que cuando ella decía remunicipalice..., pero si el Ayuntamiento no tiene para asumir esa diferencia entre el coste de la Residencia y el importe de la subvención, ¿cómo se iba a remunicipalizar? Dice que se les dio la oportunidad a las trabajadoras de quedarse con la Residencia para que revirtiesen en ellas todos esos cientos de euros.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

La Sra. Alía vuelve a reanudar su exposición diciendo que hay formas de defender las cosas y que la mala educación no tiene justificación.

La Sra. Alía manifiesta que han tenido la oportunidad de quedarse con la Residencia y no lo han hecho; que entonces no culpe a este Equipo de Gobierno, que la forma de gestión que les imponía el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes no era viable; pero esos miles de euros que se supone que se quedaban las concesionarias tenían la oportunidad de habérselo hecho ese Grupo Municipal. La Sra. Alía dice a la Sra. Brea que habiendo hecho un curso de control y gestión de residencias, podría haber ayudado a las trabajadoras a crear una asociación y que se hubiesen quedado con la Residencia; pero no, eso no. Ahora culpar al Partido Popular de que ellos son los que cierran la Residencia, eso sí; es tremendamente fácil cuando no son ellos los que tienen que tomar las decisiones; es muy fácil echar la culpa a los demás y lo han demostrado, lo han demostrado con su actuación, todos los que critican a este Equipo de Gobierno lo han demostrado abiertamente.

Continúa diciendo la Sra. Alía que las indemnizaciones hay que pagarlas porque lo dice la Ley y pregunta si se han molestado en mirar las Sentencias Judiciales que hay, en leer los informes de los Servicios Jurídicos, en leer el pliego, y dice que no... no se han molestado porque van a lo fácil, al populismo barato de que pagan. Dice que se paga porque la Ley exige que se pague, porque solicitan el reequilibrio financiero, eso es lo que dice la Ley; pregunta qué quieren, ¿que este Equipo de Gobierno se salte la Ley? Pues no; eso es lo que dicen que hay que hacer y se hace, simplemente. Pide que dejen de culpabilizar.

La Sra. Alía dice que el Equipo de Gobierno tiene la responsabilidad que

tiene y durante dos años han peleado por la Residencia, -mucho más que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-, cuando tenían reparos por parte del Interventor Municipal porque pagaban facturas antes de la Residencia, para que las trabajadoras cobrasen; no era la Sra. Brea la que defendía eso, era el Equipo de Gobierno el que lo defendía para que las trabajadoras cobrasen antes.

La Sra. Alía dice que no vale discutir, que ya han discutido esto muchísimo, y lo único que hacen realmente, -porque como no tienen argumentos- es pasar al insulto, al grito barato, sin ninguna solución.

La Sra. Alía contesta a la Sra. Calzado que, con respecto a lo que ha dicho de la circunvalación, hasta donde ella sabe, no hubo tantos cortes, simplemente es que la apertura de Warner originaba muchísima más circulación y por eso se abrió la circunvalación. La Sra. Alía dice que lo de los cortes se lo ha perdido.

D^a María Brea Rodríguez dice a la Sra. Alía que no tienen para asumir el coste pero que sí tienen para asumir el coste de los cargos de confianza, del cargo de confianza encubierto de la Empresa Municipal de la Vivienda, de la Revista Municipal, de su Concejales liberados. Para todas esas cosas sí hay dinero. Se vuelve a lo mismo; esto es una cuestión de voluntad, voluntad política, que no han tenido con la Residencia porque el único objetivo del Equipo de Gobierno era quitar de en medio a las trabajadoras de la Residencia y ahora regalárselo a quienes les parezca bien y se demostrará con el tiempo; que de aquí a septiembre se va a ver. Dicen que no pueden asumir ese gasto y la Sra. Brea pide que quiten gastos superfluos como la Revista Municipal, el panfleto publicitario del Partido Popular, 60.000 euros al año del cargo de confianza que lo único que hace es la revistita del Partido Popular, el abogado de la empresa municipal de la vivienda sin actividad, 12.000 euros.

La Sra. Brea dice que lo tendría muy claro, que ella habría municipalizado la Residencia, que esa es la diferencia entre el Equipo de Gobierno y ella; quitando gastos superfluos que es lo que hay que quitar, no despidiendo personal, que es lo único que saben hacer y lo llevan haciendo desde que han iniciado la legislatura. Y dicen que lo dice la Ley; lo dirá la Ley cuando se haya generado el gasto, si no se genera el gasto no hay ninguna Ley que valga. Dice a la Sra. Alía que no lo genere: 277.000 euros en indemnizaciones al personal; y eso -dicho sea de paso- pagando la miseria de los 20 días por año de indemnización que le han dado a estas trabajadoras.

La Sra. Brea dice que a ella le daría vergüenza y pide la dimisión de la Sra. Alía y de la Sra. Alcadesa, porque no sirven para gestionar este Ayuntamiento y se lo dirá en este Pleno y en todos, que les quede bien claro.

D^a Ana M^a Calzado Reyes dice a la Sra. Alía que ella habla de la responsabilidad de la gestión, del gobierno y habla de Andalucía..., que podrían hablar de Andalucía, pero la Sra. Calzado piensa que no es el momento, aunque podrían hacerlo y largo. Dice la Sra. Calzado que la Sra. Alía indica que el Grupo Municipal Socialista es contradictorio, porque se quejaban de los autobuses que daban vueltas -los autobuses fantasmas- y ahora por el tren. La Sra. Calzado manifiesta que luego la llaman demagoga, -cree que tiene buenos maestros de la demagogia-. El Grupo Socialista habla de que se dé el servicio de autobús; lo que no quieren es regalar el dinero al Consorcio de Transportes, que existían tres líneas que luego se quedaron en dos; que todo el mundo veía que los autobuses daban vueltas vacíos. El Grupo Municipal Socialista decía que se ajustasen a las necesidades no que se suprimiese el servicio, -hay una diferencia sustancial entre ajustar las necesidades y quitar el servicio como se hizo con el tren- es diferente; aquí se quita el servicio, no se ajusta, y en otras sí hay que ajustar.

La Sra. Calzado dice a la Sra. Alía que habla de cooperativa, que han

echado, -se ha ido- una persona que trabajaba en la residencia y que ahora se encuentra en el paro y dice que les dieron la oportunidad. Como no ha podido hablar porque se pone nerviosa -es normal-, una situación en la que llevas trabajando muchos años y ahora se encuentra en el paro sin saber cuál va a ser su futuro, es normal que se ponga nerviosa y a lo mejor... El Equipo de Gobierno ofreció la cooperativa y las trabajadoras dijeron que si les garantizaban el pago mensualmente, por supuesto; pero no se les iba a garantizar. ¿Cómo iba a hacer frente un trabajador a que tarden 2, 3, 4, 5, 6 meses en pagarle? ¿Cómo iban a hacer frente a los pagos que tendrían que hacer y a sus propios salarios? Dice a la Sra. Concejala que cómo puede decir que no han querido quedarse con una Cooperativa ¿Cómo puede decir que no han querido quedarse en forma de cooperativa con la residencia? Informa que si el Equipo de Gobierno les hubiese asegurado que todos los meses iban a cobrar, se lo hubiesen planteado, pero no se lo podían asegurar porque lo han hecho con las diferentes empresas que han estado. De hecho la Sra. Alía lo ha dicho, tuvo problemas, o el Interventor la llamó, o la dijo que no se podía por lo de la caja única, ¿no les apoyó el Grupo Municipal Socialista? La Sra. Alía ha dicho que fue la única, ¿no se lo dijo el Grupo Municipal Socialista? Una cosa que había que ver era la prelación de pagos, puesto que había trabajadores que llevaban 4 meses sin cobrar porque la empresa no estaba cobrando del Ayuntamiento, y al final se hizo porque..., -o 3 meses, da lo mismo- (la Sra. Calzado pide perdón y rectifica; dice que la empresa anterior, BBS). Dice que la empresa no pagaba a sus trabajadores, no cobraba del Ayuntamiento, pero al final se pudo hacer, se les pagó para que pudieran pagar, ¿no se les apoyó en eso? La Sra. Calzado manifiesta que la Sra. Alía no se acuerda de eso.

La Sra. Calzado comenta que la Sra. Alía dice que el Grupo Municipal Socialista quiere incumplir la Ley; dice que no, es que el Grupo Municipal Socialista no está de acuerdo con que se hubiera generado ese gasto, -el gasto de las indemnizaciones-, no están de acuerdo en que se haya despedido a casi 30 personas. Dice que ahí radica el problema, que el Grupo Municipal Socialista no quiere que se incumpla la Ley; con lo que no están de acuerdo es que se haya generado ese gasto, porque si no se hubieran despedido no habría que haber pagado esas indemnizaciones.

La Sra. Calzado entiende que la Sra. Alía no lleve mucho tiempo viviendo aquí, que no la estaba hablando de esa circunvalación que va al parque. La Sra. Calzado explica que ella lleva viviendo en el municipio unos 21 o 22 años y que por el centro del pueblo pasaban miles de camiones, que la Sra. Alcaldesa lo sabe perfectamente. Se hizo la circunvalación primero para que no pasaran y no entraran, y luego se hizo por último la circunvalación de Ciempozuelos, que no tiene nada que ver con la circunvalación del Parque Warner, y para eso sí que los vecinos y el Gobierno que estaba en aquel momento cortó en muchas ocasiones el tráfico en el centro; dice a la Sra. Alcaldesa que no una, que más de una y más de dos; que quizá no lo recuerde porque su partido no estaba. La Sra. Calzado indica que no recuerda si la Sra. Alcaldesa estaba ya en el Gobierno, pero que recuerda perfectamente que su partido no fue a ninguno de esos cortes.

La Sra. Calzado dice que la unión hace la fuerza y muchas veces lo que hay que hacer es luchar por los derechos de los vecinos, -que eso ya se lo dijo a la Sra. Alcaldesa en un Pleno-. Que si hay que ir a la puerta de la Consejería a exigir que no se cierre y que se mantenga el Convenio que tenían de la Residencia, vayan todos juntos; pero que la Sra. Alcaldesa con una llamada de teléfono lo

solucionó.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, dirigiéndose a la Sra. Brea, dice que se está repitiendo constantemente lo mismo y que el Equipo de Gobierno ha hecho muchos sacrificios y esfuerzos, pero que lo que quieren es dejarles absolutamente sin nada, sin ningún tipo de trabajo. Dice que antes la Sra. Brea pedía que se despidiese a un cargo de confianza; que se han despedido a dos y no la parece bien tampoco; se han reducido liberaciones, pero tampoco la parece bien; que lo que a la Sra. Brea le parecen gastos superfluos es como si dejaran de pagar la luz para dejar de gastar. La Sra. Alía dice que pueden cerrar el Ayuntamiento y así se ahorran todo.

La Sra. Alía manifiesta que se les dio la oportunidad a las trabajadoras de que formasen parte de una cooperativa y tampoco, y entonces se dieron varias oportunidades y varias opciones, cosa que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes no hizo, no plantearon nada, eso fue lo que se hizo.

La Sra. Alía añade que para ningún Equipo de Gobierno es fácil ni despedir, ni rebajar salarios ni nada de eso y que lo fácil sería que las cosas fueran como la seda: no subir impuestos, bajar impuestos, que se pudiesen arreglar las calles, que se subieran los salarios a los trabajadores, que se diesen muchísimo más servicios; eso es lo fácil, lo difícil es, con los pocos recursos que hay, tratar de ajustar los gastos, eso es lo difícil.

La Sra. Alía dice que todavía no ha visto ninguna propuesta de la Sra. Brea diciendo que es capaz de hacer con los 13.000.000 euros suyos esto, esto y esto y además que mantenga la Residencia, abrir guarderías y además hacer esto... Que eso ella no lo ha visto. La Sra. Alía pregunta a la Sra. Brea si ella trabaja por sus vecinos y la dice que ella trabaja en contra del Gobierno del Partido Popular.

La Sra. Alcaldesa realiza la Primera Llamada al Orden a la Sra. Brea, al intervenir sin tener el turno de palabra.

La Sra. Alía continúa diciendo a la Sra. Brea que si tanto quiere y le preocupan sus vecinos, ¿por qué no aporta soluciones? Si la importan muchos sus vecinos y no aporta soluciones, porque la culpa...

La Sra. Alcaldesa realiza la Segunda Llamada al Orden a la Sra. Brea, indicándole que a la Tercera llamada al Orden será expulsada de la Sala.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que va a contestar por alusiones a dos o tres cuestiones, porque cree que algunas no han quedado suficientemente claras.

En relación a la circunvalación, la Sra. Alcaldesa dice que sí recuerda los cortes de carreteras ilegales y sin autorización que se hicieron y las actuaciones. Los recuerda porque cuando en el año 2003 fue elegida Alcaldesa, durante esos meses en los que gobernó tuvo que negociar con la Dirección General de Carreteras, que se les quitasen tres multas de 6.000, 6.800, no se acuerda cuantos euros, porque entonces el Sr. Alcalde, -como la Ley estaba para no respetarla-, cortaba las carreteras sin autorización, hacía actuaciones en algo que decía que era suyo, aunque no era suyo por Ley; con lo cual, la Dirección General de Carreteras puso varias multas y la Sra. Alcaldesa sí las conoce bien porque tuvo que negociar con la Dirección General de Carreteras. En el procedimiento administrativo se alegó y..., al final se libraron de ellas.

La Sra. Alcaldesa expone que le parece muy bien protestar a favor de los vecinos, pero que un cargo público no debe saltarse nunca la Ley, nunca, y desde luego los cortes de los que habla la Sra. Calzado, muchos eran ilegales. La Sra. Alcaldesa pregunta a la Sra. Calzado ¿cuántas circunvalaciones tenemos en San

Martín? Dice que circunvalación solo hay una, que es la de Warner.

Con respecto al tren, la Sra. Alcaldesa puntualiza que fue muy costoso y el Ayuntamiento y los vecinos de este municipio pusieron muchísimo dinero de su bolsillo y que, acertada o no acertada, fue una decisión que se tomó por el Alcalde existente en su momento y que no van a poner encima de la mesa.

La Sra. Alcaldesa dice al Grupo Municipal Socialista que sabe que ellos tienen el convenio, que en el convenio la participación municipal era para la construcción de la infraestructura y ellos se comprometían a crear un servicio y a mantenerlo mientras se pudiese y fuese mantenible. Esta Alcaldía ha hablado con la Consejería de Transportes en varias ocasiones y ha propuesto alternativas y están en negociación con posibles alternativas para el uso de esa vía.

A la Sra. Alcaldesa lo que le parece una hipocresía tremenda es lo que ha dicho la Sra. Concejala, que lo ponen en coordinación con lo del tren; es decir, lo que no puede ser es que se solicite que se supriman determinados servicios y, sin embargo, si esos servicios los tiene que suprimir una Administración que no es de su color -porque había una media de unos veintitantos usuarios, cree que unos 24 diarios- pues mantener un tren es muchísimo más caro que mantener un autobús; que a ella fue la primera que no le gustó esa decisión, pero que cuando ponen los números encima de la mesa y se tiene una infraestructura ferroviaria y 24 usuarios en la entrada de la estación de San Martín, difícilmente con esos datos se puede defender nada. No se puede pelear por el mantenimiento de una infraestructura que costaba 3.500.000 euros al año, el mantenimiento y la explotación, cuando se tenía de 20 a 24 usuarios diarios de media. El convenio está firmado, el convenio es como es y era para la construcción de una infraestructura y la infraestructura se construyó, ¿qué se va a hacer? Dice que lo del mantenimiento, mientras que hubiese explotación.

La Sra. Alcaldesa dice que no aseguraban el mantenimiento del servicio, y que a ella es a la primera que no la ha gustado que hayan quitado el tren, pero que cuando ponen los datos encima de la mesa es inevitable que, en momentos en los que no hay dinero, se tomen determinadas decisiones; no les está defendiendo pero que eso es así, que no se pueden gastar 3.500.000 euros en mantener un ramal de un tren que tiene 24 usuarios diarios de media.

Que les perjudica -pues claro que no están de acuerdo- pero el sentido común tiene que funcionar. El Equipo de Gobierno espera que se le pueda encontrar otra alternativa a uso y a funcionamiento, pero asegura que encadenándose, yendo allí y sentándose, enarbolando banderas, enarbolando pancartas, así no se solucionan las cosas en este momento. Las cosas se solucionan con números encima de la mesa, con propuestas encima de la mesa y con alternativas encima de la mesa; que lo fácil es decir que todo está muy mal, que todo se hace muy mal, pero es que una... La Sra. Alcaldesa dice que está esperando una propuesta por su parte, pero una propuesta seria, como aquí viene en el Pleno, cuantificada, con viabilidad jurídica, con posibilidad económica. Llevan dos años que aquí lo único que reciben por parte de ese Grupo Municipal son voces, insultos..., lo único; dice que digan una sola propuesta cuantificada, que sea viable, que sea jurídicamente viable y económicamente viable y se estudiará, porque lo que hacen es lo fácil, eso es lo fácil.

D^a Ana M^a Calzado Reyes contesta a la Sra. Alcaldesa y dice que entiende que su partido es un partido bastante nuevo y eso de reivindicar derechos y luchar por los derechos de trabajadores, vecinos y demás, encadenarse, cortar carreteras; entiende que su partido no lo ha hecho, no le gusta, no creen que sea necesario y piensan que así no se consiguen cosas.

La Sra. Calzado explica que su partido lleva mas de 100 años de existencia, -bastantes más- y gracias a la lucha de muchísimos compañeros se ha conseguido tener lo que se tiene hoy en día, cosa que el Partido Popular se está cargando en cuestión de una semana, de un mes, de un año que llevan gobernando, año y pico que llevan gobernando, se van a cargar el trabajo de años, de luchas, de encadenamientos. Pregunta a la Sra. Alcaldesa si piensa que las cosas se han conseguido así, que han venido porque han llovido del cielo; la Sra. Calzado dice que no, que entiende que el Partido Popular no lo conozca, que no lo sepan y no hayan estado, pero los partidos que tienen historia y saben lo que ha sido esa lucha, saben que se consiguen cosas.

La Sra. Calzado dice a la Sra. Alcaldesa que ella habla de las multas, preguntándole si se consiguió la circunvalación o no se consiguió, que al final ese es el resultado, eso es lo que hay que decirle a los vecinos y si se tiene que luchar y encadenarse y cortar una carretera; y nos tendrán que poner una multa, pues nos la tendrán que poner, pero tendrán que luchar por obtener beneficios, o pensaban consentir que siguieran pasando miles de camiones por este pueblo.

Dice la Sra. Calzado que la Sra. Alcaldesa habla de alternativas, de uso, de funcionamiento, y la Sra. Calzado dice que les cuente... Es como la Residencia, la cierran, ya verán, primero quitan todo lo que hay por dentro, la dejan limpiita, ya verán.

La Sra. Calzado dice que no sabe que uso le van a dar a unas vías de tren, a una estación de tren, si no es poner un tren; indica que quizás ella no tenga suficiente imaginación para ver otros usos u otras alternativas. Dice que hay una cosa que le llama la atención: que se habla de 24 usuarios de media. El Grupo Municipal Socialista lleva años preguntando que les den un papelito del Consorcio diciendo los usuarios que tenía el tren y que están esperándolo.

La Sra. Calzado dice a la Sra. Alcaldesa que habla de 24... ¿habla porque le han dado ese papel o habla de oídas? ¿porqué dice la Sra. Alcaldesa 24? Dice que el Grupo Municipal Socialista está pidiendo ese papel oficial del Consorcio de Transportes y todavía no lo tienen, y lleva más de un año.

Continúa diciendo la Sra. Calzado que en cuestión de decir que no se consiguen las cosas luchando ni encadenándose, seguro que el Equipo de Gobierno no lo sabe, ni la Sra. Alcaldesa, ni el Partido Popular, pero que el Partido Socialista sí lo sabe.

La Sra. Calzado dice a la Sra. Alcaldesa que cuando ha estado en contra, por ejemplo, del IVA, ha recogido... La Sra. Calzado recuerda que la Sra. Alcaldesa habla que según el "color del Gobierno" se hacen unas cosas u otras. La Sra. Calzado dice que cuando el Gobierno Estatal de D. José Luis Rodríguez Zapatero subió el IVA, la Sra. Alcaldesa puso una mesa y estuvo recogiendo firmas, y ahora resulta que el Gobierno Estatal del Sr. Mariano Rajoy sube el IVA, y resulta que ese Equipo de Gobierno no se ha puesto a recoger firmas en contra de la subida del IVA.

Continua diciendo la Sra. Calzado que aquí cada uno es por barrios, que se achaca al Grupo Municipal Socialista que según los colores y el Equipo de Gobierno ¿qué hace Sra. Alcaldesa?

La Sra. Alcaldesa contesta a la Sra. Calzado, en relación a que su partido es nuevo y el suyo es antiguo, que ella en eso no va a entrar. Sobre lo de luchar y reivindicar, el Equipo de Gobierno no ha dicho que esté en contra de luchar y reivindicar; lo que ha dicho es que lo que no va a hacer la Sra. Alcaldesa, como responsable de este Equipo de Gobierno, es incumplir la Ley, como Alcalde o como Concejal de este Ayuntamiento, que eso no lo va a hacer, porque reivindicarán, lucharán y solicitarán para los vecinos, para su bienestar y su calidad de vida, todo lo que sea, pero cumpliendo la Ley.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio a la Sra. Calzado.

La Sra. Alcaldesa continua diciendo que la Ley no está para cuando les es favorable, que es lo que parece que algunos partidos entienden; la Ley está para cumplirla siempre, les guste o no, se esté o no de acuerdo; que está para cumplirla; que lo que no puede ser es su máxima: “aquí solo hay que interpretar los resultados y la democracia cuando les es favorable, cuando no les es favorable ese sistema no vale”; que eso no es así –eso lo dijo el Sr. Pablo Iglesias, el fundador del Partido Socialista, tal como consta en los Libros de Actas del Congreso-. La Sra. Alcaldesa dice que se puede luchar y reivindicar desde el lado de la Ley, que es la obligación que tienen como representantes públicos, como ciudadanos.

La Sra. Alcaldesa respondiendo a que su partido está destruyendo..., dice que su partido tiene que gobernar con la ruina..., ruina que le dejó el Sr. Rodríguez Zapatero.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

Continúa la Sra. Alcaldesa preguntando con qué va a gobernar si además de arruinar España, mintieron...

La Sra. Alcaldesa interrumpe su intervención para volver a rogar silencio en reiteradas ocasiones, advirtiendo que en otro caso desalojará el Salón Pleno. La Sra. Alcaldesa invita a un asistente al Pleno a que abandone la Sala y continúa diciendo que cuando lo que no hay son argumentos, son estas las actitudes.

Continúa su exposición la Sra. Alcaldesa diciendo que no solo tienen que gobernar con la ruina absoluta que dejaron, sino con la mentira de un traspaso de poderes “modélicos”, según Rubalcaba...

La Sra. Alcaldesa dice a un asistente a la sesión que abandone la Sala, porque está constantemente interrumpiendo.

Continúa la Sra. Alcaldesa su exposición diciendo que está segura que ni a este Presidente del Gobierno ni a ninguno le gusta administrar la pobreza, pero es que es lo que les han dejado: la más absoluta pobreza, que es lo que tienen que administrar, y solamente...

La Sra. Alcaldesa realiza la Primera Llamada al Orden al Sr. López al intervenir sin estar en uso de la palabra.

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Calzado que no tiene la palabra.

La Sra. Alcaldesa realiza la Segunda Llamada al Orden Sr. López, advirtiéndole que la próxima vez le expulsará del Salón de Pleno. La Sra. Alcaldesa comunica al Sr. Cano que hay un turno de palabra que ese lado de la mesa respeta escrupulosamente.

La Sra. Alcaldesa dice que se va a proceder a la votación porque no merece la pena discutir y debatir con determinadas personas.

CUARTO.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR ADOPTADOS EN SESIONES CELEBRADAS EL 12 DE MARZO Y EL 14 DE MAYO DE DE 2013, RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE ADHESIÓN DE VARIOS MUNICIPIOS COMO NUEVOS MIEMBROS DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe literalmente:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que a continuación se transcribe literalmente:

“El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2010, acordó:

1º.- APROBAR la creación y constitución de la Mancomunidad de Municipios con la denominación de **MANCOMUNIDAD DEL SUR**, integrada por los Municipios que constan en la parte expositiva del presente acuerdo, para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

2º.- APROBAR Y RATIFICAR el proyecto de Estatutos de la **Mancomunidad de Municipios del Sur**, según texto aprobado en la sesión de la Asamblea de Concejales celebrada el 13 de octubre de 2010, tal como consta en el expediente.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Comisión Promotora de la citada Mancomunidad.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de junio de 2011 se han publicado los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

Se han recibido escritos del Presidente de La Mancomunidad solicitando la ratificación por este Pleno de los siguientes acuerdos de la Asamblea General por los que se aprueba la adhesión de varios municipios como nuevos miembros de la Mancomunidad y, en consecuencia, modificar el artículo 1 de los Estatutos sobre los municipios que la integran:

*Con fecha 12 de marzo de 2013, acuerdo por el que se aprueba la adhesión de los Municipios de Carabaña, Casarrubuelos, Morata de Tajuña, Navalagamella, Robledo de Chavela, Valdaracete, Valdelaguna, Valdemaqueda y Villanueva de Perales.

*Con fecha 14 de mayo de 2013, acuerdo por el que se aprueba la adhesión de los municipios de el Álamo, Fuenlabrada, Getafe, Parla, Torrejón de Velasco, Valdemorillo, Villamanta y Villaviciosa de Odón.”

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- RATIFICAR el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la *“Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos”*, en sesión de fecha 12 de marzo de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar la adhesión de los municipios Carabaña, Casarrubuelos, Morata de Tajuña, Navalagamella, Robledo de Chavela, Valdaracete, Vald Laguna, Valdemaqueda y Villanueva de Perales, como nuevos miembros de la Mancomunidad.

2º.- En consecuencia, modificar el artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (BOCAM nº 135, de 13 de junio de 2011) sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad, de forma que, incluyendo también a los municipios cuyas adhesiones ya se aprobaron por esta Asamblea General en sesiones de 8 de mayo, 11 de septiembre y 13 de noviembre de 2012, 8 de enero de 2013, quedara redactado en los términos siguientes:

Los Municipios de Móstoles, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Brunete, Cadalso de los Vidrios, **Carabaña**, **Casarrubuelos**, Chinchón, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Cubas de la Sagra, Estremera, Fresnedillas de la Oliva, Fuentidueña de Tajo, Griñón, Humanes de Madrid, Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, **Morata de Tajuña**, **Navalagamella**, Navalcarnero, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Rozas del Puerto Real, **Robledo de Chavela**, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Titulcia, Torrejón de la Calzada, **Valdaracete**, **Valdelaguna**, **Valdemaqueda**, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villamanrique de Tajo, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, **Villanueva de Perales**, Villanueva del Pardillo y Villarejo de Salvanes, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y, en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

SEGUNDO.- RATIFICAR el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la *“Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos”*, en sesión de fecha 14 de mayo de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar la adhesión de los municipios de El Álamo, Fuenlabrada, Getafe, Parla, Torrejón de Velasco, Valdemorillo, Villamanta y Villaviciosa de Odón como nuevos miembros de la Mancomunidad.

2º.- En consecuencia, modificar el artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (BOCAM nº 135, de 13 de junio de 2011) sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad, de forma que, incluyendo también a los municipios cuyas adhesiones ya se aprobaron por esta Asamblea General en sesiones de 8 de mayo, 11 de septiembre y 13 de noviembre de 2012, 8 de enero de 2013, quedara redactado en los términos siguientes:

Los Municipios de Móstoles, Alcorcón, **el Álamo**, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Carabaña, Casarrubuelos, Chinchón, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Cubas de la Sagra, Estremera, Fresnedillas de la Oliva, **Fuenlabrada**, Fuentidueña de Tajo, **Getafe**, Griñón, Humanes de Madrid, Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Morata de Tajuña, Navalagamella, Navalcarnero, Navas del Rey, **Parla**, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Rozas del Puerto Real,

Robledo de Chavela, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Titulcia, Torrejón de la Calzada, **Torrejón de Velasco**, Valdaracete, Valdelaguna, Valdemaqueda, **Valdemorillo**, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villamanrique de Tajo, **Villamanta**, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villanueva del Pardillo, Villarejo de Salvanés y **Villaviciosa de Odón**, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y, en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

TERCERO.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios del Sur.

CUARTO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

Una vez realizadas las intervenciones que después se recogerán, se procede a la votación de la anterior propuesta con el resultado de ocho votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Popular, y ocho votos en contra de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV.

Por tanto, dado que la adopción del presente acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, que son nueve votos, **la propuesta no queda aprobada.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que esto es otro ejemplo más de lo que hace la Comunidad de Madrid, ¿cómo recortan?: quitan gastos; ¿cómo quitan gatos?: pues ahora que sean los municipios los que se encarguen de la recogida de los residuos; crean una Mancomunidad entre todos los municipios y que lo paguen como puedan, entonces está claro...

La Sra. Calzado informa que siempre han votado en contra y que no se va a extender más porque este debate ya le han tenido, pero que es un ejemplo más de lo que hace la Comunidad de Madrid: quitan servicios y así cuadran el Presupuesto, y luego que se ocupe ¿quién?: los Ayuntamientos, los vecinos o sino que se queden sin servicio.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, contesta que si tan mal lo está haciendo la Comunidad de Madrid seguramente en las siguientes elecciones los ciudadanos no les respaldarán con las 4 mayorías absolutas que les llevan respaldando desde hace años, que eso es así de sencillo: los ciudadanos tienen el magnífico poder cada 4 años de decidir quien les gobierna; entonces, si tan mal lo están haciendo, seguramente no les respaldarán con sus votos como le han respaldado las últimas mayorías absolutas de los últimos años.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que a continuación se transcribe literalmente:

“Una vez formada por la Intervención la Cuenta General del Ejercicio 2011, la misma fue sometida al preceptivo informe de la Comisión Especial de Cuentas que, en sesión de fecha 30 de enero de 2013, ACORDO:

1º.- INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2011.

2º.- EXPONER al público por el plazo de 23 días la cuenta general con el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

3º.- En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, reparos u otras observaciones, se entenderá como definitivo este informe y se someterá el expediente al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 22 de febrero de 2013 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento se han publicado los anuncios del trámite de información pública de la Cuenta General del ejercicio 2011.

Obra en el expediente certificación de Secretaría en la que consta que, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, contados desde la fecha de publicación de los anteriores anuncios, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la citada Cuenta General.

El Grupo Municipal Socialista presentó escrito, con Registro de Entrada nº 1797 y fecha 25 de febrero de 2013, por el que solicita informe de Intervención sobre diversos aspectos de la Cuenta General. Se incorpora al expediente el citado escrito así como el informe emitido por la Intervención.

Asimismo, en el escrito del Grupo Socialista antes citado se solicita Informe de Intervención o Secretaría sobre posibles responsabilidades contables y si procede informar al Ministerio Fiscal u otros órganos jurisdiccionales, en relación con los hechos que constan el apartado de “Otros aspectos a informar” del Informe de Intervención a la Cuenta General del ejercicio 2011. Se han incorporado al expediente de la Cuenta General varios documentos en relación con los citados hechos, así como Informe de Secretaría sobre los mismos.

La Comisión Especial de Cuentas se reunió en sesión de fecha 19 de junio de 2013 al objeto de informar definitivamente la Cuenta General. En la citada sesión el Grupo Socialista solicitó Informe a Secretaría sobre la necesidad de un nuevo periodo de información pública, ante la incorporación de nuevos documentos al expediente de la cuenta General, por lo que el informe definitivo de la Cuenta General se pospuso hasta la emisión del citado informe.

Por Secretaría se ha emitido informe en el sentido de que no se considera necesario un nuevo periodo de información pública.

Se ha convocado sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas para la emisión de informe definitivo de la Cuenta General, por lo que, en previsión del que el mismo sea favorable, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.-APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2011, tal como consta en el expediente.

2º.- RENDIR la Cuenta General del ejercicio 2011 al Tribunal de Cuentas, remitiendo un ejemplar de la misma, acompañado de los documentos determinados en la normativa vigente, así como de toda la documentación obrante en el expediente, incluidos los informes de Intervención y de Secretaría, al objeto de que el citado Tribunal tome

conocimiento del mismo a los efectos oportunos.

Una vez realizadas las intervenciones que después se recogerán, se procede a una primera votación con el resultado de ocho votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Popular, y ocho votos en contra de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social. Por tanto, se produce un empate de votos por lo que se procede a una segunda votación con el resultado de nueve votos a favor, de los ocho Concejales presentes del Grupo Popular mas el voto de calidad de la Sra. Presidenta, y ocho votos en contra de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, de los ocho Concejales presentes del Grupo Popular mas el voto de calidad de la Sra. Presidenta, y ocho votos en contra de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2011, tal como consta en el expediente.

2º.- RENDIR la Cuenta General del ejercicio 2011 al Tribunal de Cuentas, remitiendo un ejemplar de la misma, acompañado de los documentos determinados en la normativa vigente, así como de toda la documentación obrante en el expediente, incluidos los informes de Intervención y de Secretaria, al objeto de que el citado Tribunal tome conocimiento del mismo a los efectos oportunos.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Municipal Socialista dice que su Grupo va a votar en contra, como ha dicho en la Comisión de la Cuenta General del año 2011, no básicamente por los datos que arroja esta cuenta sino principalmente -y es una cuestión también importante- por la falta de documentación, de diálogo y de entendimiento que ha habido alrededor de estas Comisiones Especiales de Cuentas.

Parten de que esta Comisión de Cuentas del año 2011 se tendría que haber dictaminado hace un año, en junio o julio del año 2012 y se dio cuenta al Pleno en octubre del 2012, con 4 meses de retraso. El día 24 de enero les convocan a la Comisión Especial de Cuentas para el día 30 de enero del 2013. El 30 de enero del 2013, después de que les dan un CD con cientos de páginas, informes y cientos de datos, el Sr. Martínez les recuerda esto, ya que le hace gracia que la Sra. Concejala hable de tiempo y de no tiempo, que aquí, por parte del Grupo Municipal Socialista, no se tiene a ningún liberado.

El Sr. Martínez continua diciendo que les dieron la documentación el viernes 24 o 25 de enero y les citan para el día 30 de enero y que el 30 de enero asisten a la Comisión Especial de Cuentas, solicitaron varios informes y sobre todo que se les de más tiempo para estudiar estas cuentas, para echar cálculos, para estudiarlas con detenimiento porque le recuerdan que el Grupo Municipal Socialista se dedica a eso en sus ratos libres y no como ella, que está liberada.

Dice el Sr. Martínez que la Sra. Presidenta contesta textualmente que en la cuenta no hay datos nuevos ya que son los de la liquidación del Presupuesto, salvo el análisis patrimonial.

El Sr. Martínez indica que el acta que se aprobó el miércoles pasado, dice textualmente: “el Sr. Martínez pide informes en relación con el análisis financiero y dice que la situación es caótica; la Sra. Presidenta da explicaciones sobre el tema y reconoce que la situación del Ayuntamiento no es buena y que el remanente de Tesorería es negativo”.

Insisten una vez más que se les de más plazo, que ya que llevan más de 6 meses de retraso para aprobar la cuenta general del año 2011, que les den una semana más para estudiar lo que es todo el expediente.

El Sr. Martínez comenta que la Sra. Presidenta vuelve a decir que no es necesario, que no considera que haya nuevos elementos en la cuenta y que directamente se va a proceder a la tramitación de información pública y eso que la caracteriza del entendimiento y de la política, acercar al ciudadano y eso, vota la Cuenta General del año 2012.

Curiosamente en los informes que solicita el Grupo Municipal Socialista y en uno de los informes que hace el Sr. Interventor, hay un reparo a una serie de autoliquidaciones, a una serie de contratos que firma este Ayuntamiento con varias compañías de teatro y varias empresas privadas. El Grupo Municipal Socialista hace una serie de preguntas, pide una serie de informes al Interventor al Secretario, donde solicitan documentación que tenían previsto solicitar en la Comisión Especial de Cuentas, pero que la Sra. Alcaldesa no les dio la oportunidad porque no quería alargar el debate ni la Comisión Especial de Cuentas.

Dicho documento se registra en el Ayuntamiento con fecha 25 de febrero de 2013 y, curiosamente, en una de las preguntas y de los informes que solicita el Grupo Municipal Socialista, se piden responsabilidades políticas porque entienden que hay unas, -no van a decir liquidaciones ni autoliquidaciones, porque no se llegaron a girar-, pero si hay algo y un reparo del Interventor donde el Equipo de Gobierno cede gratuitamente, hasta en 8 ocasiones, el Auditorio y el Centro Cívico Municipal sin cobrar la tasa correspondiente. Y que luego diga ese Equipo de Gobierno que no se salta la Ley; es curioso.

El Grupo Municipal Socialista ya avisa que va a acudir al Tribunal de Cuentas y que va a denunciar en el Tribunal de Cuentas las atrocidades que el Equipo de Gobierno ha cometido en todo este asunto. Dice el Sr. Martínez que es curioso que una de las empresas que viene a hacer su función, que le dejaron el Auditorio exento -porque lo firma el Sr. Concejale de Cultura, D. Marcos Ocaña-, esta empresa recauda mas de 8.000 euros y el Ayuntamiento ve cero, nada de recaudación; la recaudación se entiende, pero es que el Auditorio cuando quieren les cobran a los vecinos, a las asociaciones y a cualquier empresa más de 500 euros.

El Sr. Martínez explica que hasta en 8 ocasiones se firmaron contratos con determinadas empresas, firmados por el Concejale de Cultura, aprobadas en Junta de Gobierno compuesta por parte de los Concejales que forman el Equipo de Gobierno, que está el Secretario, el Vicesecretario, Interventor y Viceinterventor y lo aprobaron y dejaron exentas a 8 empresas; y, por lo tanto, el Ayuntamiento dejó de recibir unos ingresos que tenía que haber recibido en el año 2011.

A raíz de que el Grupo Municipal Socialista pide diferentes informes y le comunica al Equipo de Gobierno, -porque en algunos escritos así se comunicó-, que van a acudir al Tribunal de Cuentas, porque no les van a dejar pasar ni una, porque por mucho que les tache la Sra. Concejala de Hacienda de que no trabajan, el Grupo Municipal Socialista trabaja mucho mejor que muchos Concejales que tienen sentados ahí enfrente, del Equipo de Gobierno.

El Sr. Martínez dice que no se explica cómo desde el 25 de febrero que el Grupo Municipal Socialista pide el informe, les da el informe con fecha 3 de abril de 2013 el Sr. Interventor; pero que el informe de Secretaria lo dan con fecha 24 de mayo del 2013, más de 3 meses desde que tuvieron la primera Comisión, en aquella que les solicitaron más tiempo para estudiar el expediente y en aquella que se lo denegaron; 3 meses esperando un expediente. Y, casualidades de la vida, durante la tramitación de ese expediente, hasta que se lo proporcionan al Grupo Municipal Socialista, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega decide girar liquidaciones a las 8 empresas que en el año 2011 firmaron un contrato por el que se las dejaba exentas.

El Sr. Martínez cree que la Sra. Concejala, bien como Concejala de Hacienda, bien el Concejala de Cultura, o bien la Sra. Alcaldesa, por permitirlo, no hacen muy bien su trabajo ya que ha sido a raíz de la denuncia del Grupo Municipal Socialista cuando piden las liquidaciones a las empresas. Pero es curioso como unas empresas que en 2011 tendrían que haber pagado más de 500 euros por función, ahora les solicitan que paguen lo que tendrían que haber pagado en 2011, con intereses; efectivamente, las empresas que son muy bien mandadas han cogido y lo han pagado todo, intereses de demora y la tasa.

El Sr. Martínez pregunta al Sr. Concejala que si es ahora cuando se da cuenta (en 2013) que en 2011 estas empresas tenían que haber pagado una tasa. ¿Que contactos han tenido con estas empresas? Dice que hay unos contratos firmados y que están en el expediente de esta cuenta, que están exentos.

Sigue preguntando el Sr. Martínez que en base a qué han girado ahora liquidaciones, porque ahora han girado liquidaciones, pero tendrían que haber girado autoliquidaciones en el año 2011 y si hubieran hecho bien ese trabajo, a día de hoy estarían cobrando un recargo de apremio que han perdido por su culpa. Que no están recaudando lo que realmente se tendría que recaudar, que han pagado 12, 14, 15 euros de intereses desde el año 2011; que el Equipo de Gobierno no se queje luego de que no se ingresa, ni se recauda, porque los mayores responsables de que no se recaude y se hagan las cosas bien es el Equipo de Gobierno.

Dice el Sr. Martínez que son 7 liquidaciones, en total, las que se han incorporado a la Cuenta General del año 2011. Indica que pregunta al Sr. Interventor -para que haga el informe correspondiente porque se solicitó la semana pasada en la Comisión Especial de Cuentas y no se le ha contestado- que si no se va a calcular, ni se ha calculado ningún recargo de apremio en relación a esas liquidaciones, que esto se ha hecho ahora por liquidaciones, pero si se retrotraen al año 2011, tendrían que haber sido autoliquidaciones.

El Sr. Martínez dice que “yo llego al Ayuntamiento, pido mi autoliquidación como hacen muchas asociaciones muchos vecinos y muchos partidos políticos, lo cojo, lo pago y luego disfruto”. Indica que el Equipo de Gobierno tiene acostumbradas a ciertas empresas a, primero disfrutar, algunas veces, a pagar y, como en estas ocasiones, se lo dejan exento.

De la hoja de control de recaudación en espectáculos, -que también la adjuntó el Sr. Interventor al expediente-, se desprende que el Ayuntamiento, encima de no cobrar la tasa y dejarles el Auditorio gratuito, le pone una empleada

municipal, es que en todas las actuaciones ha habido una empleada municipal encargada de la taquilla, de cobrar, de abrir la puerta, de cerrar y en algunas ocasiones de firmar la hoja de control de recaudación.

El Sr. Martínez pregunta: ¿qué hacía allí esa señora? ¿qué hacía allí un trabajador municipal? ¿se lo daba también gratuitamente el Ayuntamiento? ¿se lo solicitó la empresa y también se lo dieron gratuitamente? Dice que no lo entienden. Si una persona alquila un edificio municipal, que lo alquile y que ponga el personal adecuado que tenga que poner para cobrar las entradas, no que sean empleadas municipales. También le sorprende al Sr. Martínez que en las liquidaciones que se giran con fecha mayo 2013 no se les cobra a estas empresas luces y sonido, que lo dijo en la Comisión Especial de Cuentas, que había empresas que han utilizado luces y sonido municipales en algunos espectáculos, con lo que se vuelve a perder por cada empresa 243,36 euros, -otra vez se vuelven a perder-, de eso ya lo saben bien, porque un compañero del Grupo Municipal Socialista en este caso, ya denunció también que ciertas personas en este Ayuntamiento utilizaron el Centro Cívico con luces y sonido y que tampoco se les cobró.

El informe que el Grupo Municipal Socialista solicitó, y del que se desprenden conclusiones, dice: “se aprueban las programaciones sin la previa autoliquidación de las tasas”; se entiende que una vez lo puedan hacer, que se les haya pasado, pero es que lo han hecho en 8 ocasiones y lo dice el informe, no lo dice el Grupo Municipal Socialista; lo dice el informe de Secretaría, que se hizo sin la previa autoliquidación de las tasas y que se es consciente que el Concejal de Cultura, D. Marcos Ocaña, ha firmado el contrato correspondiente en el que se les exime de pagar esas tasas. El Sr. Martínez añade que todos los vecinos son iguales: el que viene de fuera, el que recauda y el que no recauda; hablan que hay controles de caja y vuelve a repetir el Sr. Martínez que se recaudaron 8.0000 euros; que las empresas vienen aquí a hacer negocio y lo mínimo es que el Ayuntamiento les cobre.

El Sr. Martínez dice que quiere realizar una serie de preguntas y quiere – aunque se tenga que aprobar hoy la cuenta, el Grupo Municipal Socialista en la Comisión ya la han dictaminado en contra- que vayan acompañadas todas ellas del informe del técnico o jurídico de este Ayuntamiento, de todas estas preguntas, de todas.

Pregunta el Sr. Martínez: ¿por qué no se ha liquidado el oportuno recargo de apremio cuando se trata de actuaciones de 2011 y se han cobrado en 2013? ¿por qué no se ha liquidado el coste de la persona que ha realizado los trabajos de ventas de entradas, (trabajadora municipal)? ¿por qué no se ha liquidado la utilización de luces y sonido, 243,36 euros en cada caso, por el uso de cada instalación? ¿quién o quiénes ordenaron a la empleada municipal, que hizo de taquillera, para que entregara la recaudación a una empresa privada? ¿por qué la Junta de Gobierno autorizó el uso de las correspondientes instalaciones sin que se realizara la autoliquidación de las correspondientes tasas? ¿por qué los Servicios Jurídicos municipales no advirtieron al Concejal de Cultura y al resto de la Junta de Gobierno Local que los convenio suscritos con las empresas por las que se les exime el pago de las tasas eran ilegales? 8 veces...

En relación a cómo se han realizado los ingresos, el Sr. Martínez dice que la documentación se la han dado hoy. También dice a la Sra. Concejala de

Hacienda que no es de recibo, para nadie, que eximan a una empresa en 2011, - por las cuestiones que ellos decidieran-, que ahí no va a entrar; que a lo mejor es que no sabía que habían creado una tasa por utilización de Centro Cívico, que son los que la aprobaron, que a lo mejor no sabía que existía la tasa del epígrafe "M", por utilización de edificios municipales.

Continua manifestando el Sr. Martínez que no es de recibo, para nadie, que después de 2 años, en el que hay un contrato que deja exento la tasa, a raíz de la denuncia que realiza el Grupo Municipal Socialista, el Equipo de Gobierno, deprisa y corriendo -y aquí están todos los documentos- escriban a las empresas para que paguen la tasa y así poder solucionar lo que se iba a denunciar en las cuentas.

Por supuesto se ha solucionado; el ingreso en el Ayuntamiento se ha hecho efectivo y el Sr. Martínez se alegra, porque lo que se tendría que haber cobrado en 2011 se ha podido cobrar gracias a su denuncia; porque si el Grupo Municipal Socialista no hubiera denunciado nada...; el Sr. Martínez dice a la Sra. Alcadesa que no gesticule con la cabeza y que no diga que no; informa que han tardado más de 3 meses en hacer el informe, y mientras han hecho ese informe han citado a las empresas para que pagasen. El Equipo de Gobierno quería aprobar la liquidación de la Cuenta el mismo día 30 de enero, -ya saben porqué eran las prisas-, ya saben porqué querían, en media hora, liquidar una Cuenta General de un año entero, porque ya sabían que en esa Cuenta estaba el reparo del Interventor Municipal y lo sabía. El Sr. Martínez dice a la Sra. Concejala que como ella debió pensar que el Grupo Municipal Socialista no se leería la información, lo aprobaban y allí no pasaba nada; el Sr. Martínez dice a la Sra. Concejala que no...

Para terminar el Sr. Martínez quiere hacer una puntualización, ya que no le han dejado en su anterior intervención, al no tener el uso de la palabra. Manifiesta el Sr. Martínez que la Sra. Concejala le decía textualmente que ella no se inventa nada en relación a los números, a las cifras y a todo lo que habían hablado del presupuesto del año 2012. Continúa el Sr. Martínez diciendo que lo que ha quedado demostrado en este Pleno es que la única que se ha inventado algo en alguna ocasión respecto a los números ha sido la Sra. Concejala, porque el Grupo Municipal Socialista denunció el año pasado la deuda media por habitante, que sumaba aproximadamente más de 934 euros; que la Sra. Concejala mintió y así lo avaló un informe del Interventor Municipal; dice que se había inventado un indicador financiero que no existía, y se inventó un indicador financiero para bajar la deuda por habitante a 450 euros; que no digan que aquí no se inventan nada, porque queda demostrado y con documentación que la única que miente es la Sra. Concejala de Hacienda.

El Sr. Martínez dice que todavía está esperando la denuncia que iba a hacer, a nivel Institucional como Concejala, al Grupo Municipal Socialista y a este Concejal por emitir afirmaciones falsas. El informe del Interventor esta ahí y queda demostrado que el único que miente en este caso es el Partido Popular de San Martín de la Vega y su Concejala a la cabeza.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcadesa-Presidenta, dice al Sr. Martínez que no se sobrevalore porque el protagonista de la posible subsanación, desde luego, no ha sido él, ni su Grupo; que fue el Sr. Interventor que cuando planteó no un reparo sino una cuestión a informar y le transmitió cual era la cuestión a informar, lo que se hizo fue tomar la decisión de subsanar una cuestión en la que posiblemente se habían equivocado, desde luego, con toda la buena voluntad del mundo y sin conocimiento.

Dice la Sra. Alcadesa que fue muchísimo antes de que el Grupo Municipal Socialista planteara el tema en Comisiones cuando el Sr. Interventor le transmitió que había un procedimiento que no se había cumplido correctamente y que el Equipo de Gobierno se puso manos a la obra para subsanarlo.

En relación a lo de las atrocidades, a la Sra. Alcaldesa le parece una barbaridad; se equivocaron interpretando una cosa mal y se ha subsanado en tiempo y forma; y la Sra. Alcaldesa cree que al Grupo Municipal Socialista le pesa; dicen que se alegran pero cree que les pesa. Cuando dicen que el Equipo de Gobierno se equivoca en algo o que no es el procedimiento correcto como hizo el Sr. Interventor, -maestros los tienen desde luego en la escuela y para eso están-, pues se han equivocado, se subsana de la mejor forma posible o de la buena, que es como se ha hecho.

Sobre la falta de documentación, diálogo, entendimiento, etc., la Sra. Alcaldesa dice que se han convocado dos Comisiones Especiales de Cuentas que no eran necesarias, accesorias para darle al Grupo Municipal Socialista.... Ni la última, ni la de hoy, ni la de la semana pasada eran necesarias por Ley, se podía haber aprobado definitivamente sin convocar la de la semana pasada ni la del día de hoy, pero cuál fue... ¿qué le transmitía el Secretario? Van a convocar otra para que tengan tiempo de mirarse la documentación que se ha aportado, el procedimiento como se llame, este de las liquidaciones, etc.; y no solo se convocó esa que no era necesaria ni la marcaba la Ley, es que se ha convocado otra hoy, a más a más. Es decir, sobre la falta de diálogo, entendimiento, los medios y todas esas cosas que ya está muy visto, pero que tienen tres Comisiones de Cuentas convocadas y dos sobraban.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Martínez que no tiene el uso de la palabra.

La Sra. Alcaldesa vuelve a repetir al Sr. Martínez que no se sobrevalore porque no ha sido ni que hayan salvado al mundo, ni a este Ayuntamiento, ni al Municipio, ni nada de nada. El Sr. Interventor hizo su trabajo, -lo hizo bien-, y dijo que creía que el Equipo de Gobierno se había equivocado y, evidentemente, se subsanó. Así que no han salvado al mundo de nada.

En relación a un recargo de apremio, la Sra. Alcaldesa dice al Sr. Martínez que se lo va a explicar, -aunque seguramente ellos se lo escriben en el informe muchísimo mejor que ella-...

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Martínez que parece mentira que si sabe lo que es, pregunte porqué no se ha cobrado un recargo de apremio.

La Sra. Alcaldesa le vuelve a decir al Sr. Martínez que no tiene el uso de la palabra, que no le está preguntando, que está manteniendo un dialogo con ella misma, que es como se hace.

Dice la Sra. Alcaldesa que el recargo de apremio se produce cuando se gira una liquidación y no se paga, y no ha sido el caso; por lo tanto parece mentira que sepa lo que es un recargo de apremio y siga insistiendo "erre sobre erre", porque no se ha producido, porque no tiene objeto, por eso se giraron las liquidaciones con los intereses de demora correspondientes, desde que se deberían de haber girado hasta el momento en que se hicieron, para subsanar el posible daño económico que hubiese producido en este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa dice que la empleada municipal es una conserje del Auditorio Municipal y, evidentemente, lleva muchísimos años siendo conserje del

Auditorio Municipal, y tiene que hacer los controles de acceso, de entrada, de salida, abrir puertas, pero que eso no es nuevo...

La Sra. Alcaldesa realiza la Primera Llamada al Orden al Sr. Martínez, diciéndole que ya la ha interrumpido cuatro veces.

Continúa la Sra. Alcaldesa indicando que las funciones de un conserje... Dice que no lo lleva haciendo ni hoy, ni un año, ni dos, que lo lleva haciendo muchísimos años y ahora le llama la atención al Grupo Municipal Socialista que en una obra de teatro haya un conserje municipal.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Martínez que, como en todas las obras de teatro de hace miles de años, siempre ha estado una conserje municipal haciendo ese control de entrada y acceso a las puertas. Respecto a las luces y al sonido como tal, explica la Sra. Alcaldesa que siempre están en el Auditorio, que eso va con el Auditorio.

La Sra. Alcaldesa aclara al Sr. Martínez que lo que se cobra, según ordenanza, es el técnico municipal de luces y sonido, que es lo que se interpreta en las ordenanzas, técnico municipal, porque lo que no se puede es alquilar un Auditorio sin luces y sin sonido, porque entonces no tiene sentido el alquiler; lo que se cobra en las ordenanzas es el técnico municipal y no se cobra el técnico municipal porque no se puso el técnico municipal, el técnico municipal no montó las actuaciones; si que es verdad que estuvo de supervisión, por si faltaba algo, sobre todo para que tratasen bien todas instalaciones municipales, etc., pero él no actuó como técnico, por eso no se les cobra.

La Sra. Alcaldesa quiere comentar al Grupo Municipal Socialista, y ahora sí necesitan más datos, unos pocos más técnicos, a lo mejor... Dice que se están atribuyendo un mérito que verdaderamente no tienen porque fue muy anterior a su denuncia cuando el Sr. Interventor advirtió de un procedimiento que no era el correcto, y así se subsanó; pero después de todo esto y de todo lo mal que lo ha hecho el Equipo de Gobierno y lo que se ha equivocado y todo lo que sea, ¿saben lo que queda después de todo esto? Pues que el Equipo de Gobierno, evidentemente, se ha podido equivocar en algo que se ha subsanado en tiempo y forma, y este Ayuntamiento no ha tenido absolutamente ningún tipo de quebranto por esa equivocación que, como humanos, a veces se cometen.

D. Rafael Martínez Pérez dice a la Sra. Alcaldesa que, con esas conversaciones que mantiene con ella misma, entiende que se crea lo que dice, porque lo que no llega a entender ni él, ni cree que muchos de los aquí presentes... El Sr. Martínez dice que aquí no se está echando meritos a nadie, que aquí se estaba diciendo que se iba a denunciar una situación irregular en la que ahora la Sra. Alcaldesa saca pecho y dice que el Equipo de Gobierno no se dio cuenta.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que le explique, si se dieron cuenta en la Comisión Especial de Cuentas del 30 de enero, cómo no informaron en dicha Comisión de toda esta situación; el Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que si se dio cuenta mucho antes, porque eso se lo dijo el Sr. Interventor, ¿por qué giró las liquidaciones en mayo de 2013? Que las tenía que haber girado en enero, febrero, marzo, abril, o mayo, (5 meses desde que se dieron cuenta), que aquí no se trata de buscar méritos, se trata de hacer las cosas bien.

Continúa el Sr. Martínez diciendo que el Equipo de Gobierno nunca se equivoca y todo lo hacen bien y queda demostrado que no. No se trata de decir si ha habido quebranto, que es lo primero que ha dicho, que se alegra que no lo haya habido, porque este Ayuntamiento necesita ingresos y principalmente necesita ingresos porque ellos se gastan ese dinero donde no deben.

El Sr. Martínez pide a la Sra. Alcaldesa que no diga palabras, ni intente tergiversar la situación. La situación queda con todos los informes y así se demostrará que efectivamente no ha habido quebranto, pero sí ha habido una mala "praxis" por parte del Equipo de Gobierno, de decir que estaba todo bien.

El Sr. Martínez dice que la Sra. Alcaldesa quería aprobar la Comisión de Cuentas en 10 minutos, que si han tenido dos Comisiones Especiales de Cuentas Extras es porque el Grupo Municipal Socialista ha insistido; el Sr. Martínez dice que "cómo que no, Sra. Concejala", si planteó la semana pasada al Sr. Interventor una cuestión y por eso han tenido una Comisión Especial de Cuentas hoy, no porque ella la diera, sino porque el Grupo Municipal Socialista solicitó una serie de documentos y solicitó una pregunta al Secretario en el que el Sr. Martínez entendía y sigue entendiendo -aunque el informe del Secretario diga lo contrario- que si en la Cuenta General del 2011, que ha estado 15 días en exposición al público más 8 días, ha habido nuevos informes y nueva documentación que si cambia el primer informe y el primer expediente de la Cuenta General, que sí cambia, -no sustancial pero sí hay nuevos elementos que se incluyen en ese expediente-, el Sr. Martínez entendió y sigue entendiendo que debe de haber una nueva exposición pública de 15 días para que el vecino tenga derecho a ese acceso de expedientes nuevos.

El Sr. Martínez sigue insistiendo -y lo dice para que conste en acta- que si hay nuevos elementos, que si hay dos nuevos informes de Intervención y del Secretario y hasta 7 liquidaciones que este Ayuntamiento no había cobrado y se incorporan, lo más lógico es que se de un nuevo plazo por si esas empresas que han tenido que pagar en dos días quieren reclamar algo, es entendible, por si algún vecino quiere reclamar los nuevos informes del Secretario y de Intervención.

Continúa diciendo el Sr. Martínez que el Sr. Interventor ha dicho que no y que por eso se ha convocado la Comisión Especial de Cuentas de esta tarde, no porque el Equipo de Gobierno haya querido, que aquí los presentes saben lo que pasó en la Comisión Especial de Cuentas de la semana pasada, que el Equipo de Gobierno lo quería aprobar, y a raíz de lo que el Grupo Municipal Socialista expuso, se dijo que se iba a aprobar para esta semana o incluso se llegó a hablar de que si procedía, porque el Sr. Secretario lo tenía que consultar, porque si se llegase a publicitar de nuevo los 15 días se iban a ir al Pleno de julio y ni siquiera iban a tener tiempo para aprobarlo en el Pleno de julio.

Indica que no digan que ha habido dos Comisiones Especiales de Cuentas, porque explicaciones por parte el Equipo de Gobierno en estas Comisiones Especiales de Cuentas, cero.

Insiste el Sr. Martínez a la Sra. Alcaldesa que si en enero ya sabía de estas situaciones -llamémoslas ilegales u olvidos, hasta 7 u 8 olvidos ha tenido la Sra. Concejala, el Sr. Concejal de Cultura y la Sra. Alcaldesa, hasta 8- que suena raro, que una vez se le pueda olvidar, pero 8 veces cobrar la tasa es raro.

Y el Sr. Martínez vuelve a insistir y a lanzar otra vez la pregunta: Si en enero ya sabía de esta situación ¿por qué la Concejala de Hacienda en dicha Comisión no explicó al Grupo Municipal Socialista la situación?, No les explican... en relación al reparo del Interventor, -no era reparo, porque el reparo era de BBS-, en relación a la nota que hace el Sr. Interventor el Equipo de Gobierno se ha dado cuenta de esto, de esto y de esto, lo va a solucionar y va a exigir el pago. El Sr.

Martínez comenta que el Equipo de Gobierno no dijo nada..., que querían aprobar la cuenta el 30 de enero del 2013.

Entonces no digan que ya lo sabían y si lo hubieran sabido y actuado de buena fe, en febrero hubieran emitido esas liquidaciones y las hubieran cobrado en febrero y no en mayo, tres meses después de que el Grupo Municipal Socialista lo denunciara.

El Sr. Martínez agradece la explicación que le dan sobre lo que es un recargo de apremio, pero que él sabe lo que es; vuelve a insistir que ese recargo de apremio lo tendrían que haber cobrado si el Equipo de Gobierno hubiera hecho bien el trabajo, y si en 2011 se hubieran girado esas autoliquidaciones y no se hubieran pagado, a día de hoy estarían cobrando recargo de apremio e intereses de demora.

Esta claro que si no hay autoliquidación no va a haber recargo de apremio, por eso en la pregunta que anteriormente ha realizado el Sr. Martínez y que quiere que lo justifique el Sr. Interventor o los Jurídicos de este Ayuntamiento, es: ¿por qué no se giraron autoliquidaciones en el ejercicio 2011, de todas las obras de teatro que se hicieron en el Auditorio? El Sr. Martínez ya sabe que no hay recargo de apremio, pero ¿por qué?

En relación a que la taquillera lleva muchos años, el Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que no tantos años, que el Auditorio no lleva en San Martín de la Vega muchos años. Aquí hay dos opciones de trabajar: una es que la empresa viene, paga su tasa, trae a sus empleados, y sus empleados cobran, porque el Sr. Martínez ha estado en obras de teatro y cine y ha habido empleados municipales por allí abriendo y cerrando el Auditorio o el Centro Cívico, pero nunca cobrando, nunca teniendo en sus manos la recaudación; porque si hubiera pasado algo con esa recaudación, ¿quién hubiera sido la responsable? La taquillera-conserje -como dice la Sra. Alcaldesa-.

Continua diciendo el Sr. Martínez que la taquillera-conserje es la que firma esa documentación como que entrega ese dinero y que mientras que no hay dinero todos son amigos, pero en el momento en que las entradas no casen y el arqueo de caja no funcione...; dice que es una empleada municipal, que no es una taquillera de la empresa.

En este momento se produce un fallo del suministro de energía eléctrica, por lo que por la Presidencia se determina un receso en la sesión mientras se subsana ese fallo.

Una vez reanudada la sesión por la Presidencia, continúa su intervención el Sr. Martínez. Dice, en relación con el tema del Técnico Municipal, que sabe de sobra que el técnico municipal, como tal, no estaba; que fue el Grupo Municipal Socialista, cuando se aprobaron las tasas y los precios públicos, quien les recomendó que esa maquinaria, que esos puestos de luces de técnicos, fuera un encargado responsable y no cualquier empresa la que dirigiera y tocara esos aparatos. Imagínese que esa empresa, que encima que no paga, estropea el aparato, estropea los aparatos de cine o cualquier mesa de mezclas.

No obstante, de esto se hablará porque, como bien dijo el Grupo Municipal Socialista, hacia falta un técnico municipal y así ha quedado demostrado y luego lo matizará en ruego y preguntas, con el contrato menor que han hecho por 12.000 euros y que han adjudicado a D. Daniel Durán Villalba, 12.000. No le queda la menor duda al Sr. Martínez que en octubre se estaba en lo cierto y que el Auditorio y el Centro Cívico necesita de un técnico municipal; lo único en lo que difieren con

el Equipo de Gobierno es cómo han elegido a dicho técnico municipal.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón dice al Sr. Martínez que es muy respetable su opinión pero que en este Ayuntamiento la opinión del Sr. Secretario que es habilitado nacional y –se permite decirle que para ella tiene bastantes más conocimientos jurídicos que el Sr. Martínez- que ha dicho que entiende; -estudiado el tema-, que no procede una nueva exposición pública, así que no se va a realizar; comenta al Grupo Municipal Socialista que la Comisión Informativa de hoy no era necesaria, que se les podría haber pasado directamente el informe del Secretario diciendo que no es necesario y ya está.

La Sra. Alcaldesa manifiesta al Sr. Martínez que no interprete la buena voluntad que tiene el Equipo de Gobierno de que las cosas queden clarísimas y darles la oportunidad de preguntar con, precisamente, lo contrario, que no lo interpreten así, no lo tergiversen, porque no es así.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo al Sr. Martínez que haga lo que considere oportuno, pero que se va a basar en el informe del Sr. Secretario Municipal, ya que piensa que tiene bastantes conocimientos jurídicos más que el Sr. Martínez (cree) y que -ya que desconoce los conocimientos jurídicos que tiene el Sr. Martínez- no procede otra exposición pública, por lo tanto...

El Sr. Martínez interrumpe la exposición de la Sra. Alcaldesa, que le dice que ya ha tenido tres turnos de palabra, que esto es infinito, rogándole y volviéndole a decir que ya no hay más turno de palabras. La Sra. Alcaldesa comenta que, en su responsabilidad, va a hacer caso al informe del habilitado nacional, Secretario Municipal, diciéndole al Sr. Martínez que no es necesaria otra exposición pública de la Cuenta General, que es lo único que está diciendo; que, personalmente, entiende que tiene más conocimientos jurídicos que el Sr. Martínez; que a lo mejor está equivocada, pero que lo entiende.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Martínez que intervenga rapidísimamente y que sea breve.

D. Rafael Martínez Pérez dice a la Sra. Alcaldesa que no ponga en tela de juicio -que están acostumbrados últimamente a hacerlo-, de lo que el Sr. Martínez crea, valore o respete la decisión de los técnicos municipales, porque el Grupo Municipal Socialista nunca ha cuestionado la profesionalidad de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento; que no lo deje así colgado, “como es que usted...” Por supuesto y así lo ha dicho y así lo ha votado ese Grupo Municipal Socialista, porque sino no lo hubieran votado; entienden que el Sr. Secretario lleva razón, en lo que ha dicho.

Continúa diciendo el Sr. Martínez que, bajo su punto de vista, entendía que tendría que haber un nuevo plazo y así lo solicitó. El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que no deje entrever -que ya lo lleva haciendo en varios Plenos- que el Grupo Municipal Socialista pone en tela de juicio lo que dicen aquí los técnicos, porque jamás lo han hecho y siempre se han basado en informes de los Técnicos Municipales y por eso lo han solicitado.

El Sr. Martínez ruega a la Sra. Alcaldesa que no lo vuelva a hacer, que indiscutiblemente él no tiene estudios, -ni técnicos ni jurídicos-, por eso ni rebate al

Sr. Secretario, ni pide ni exige que no se apruebe hoy la cuenta del ejercicio 2012.

El Sr. Martínez realiza una última puntualización diciendo a la Sra. Alcaldesa que cuando se miente tan claramente le fastidia, ya que en la última Comisión Especial de Cuentas no se voto la Comisión, no se voto la Cuenta General del 2011 y se quedó a la espera de que el Sr. Secretario emitiera el informe; no se votó, no diga que se podría haber votado hoy la cuenta, si es que no se voto, se iba a votar y dijo el Sr. Secretario que no se va a votar hasta que se viese -que él también tenía que consultar-, lo que se debe hacer.

Dice a la Sra. Alcaldesa que no pone en tela de juicio, ni tiene más conocimientos que el Sr. Secretario, de decir que ha puesto o dudado del Sr. Secretario; dice que jamás el Grupo Municipal Socialista ni ha dudado ni dudará de ningún informe técnico, ya sea del Sr. Secretario, ya sea de los Servicios Jurídicos o del Sr. Interventor; el Sr. Martínez quiere que quede bastante claro.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón dice al Sr. Martínez que aclarado queda.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES E IZQUIERDA SOCIAL SMV, A PETICIÓN DE LA ASAMBLEA DE VIVIENDA DE SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS.

Por D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, se da cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA IU LOS VERDES E IZQUIERDA SOCIAL, A PETICIÓN DE LA ASAMBLEA DE VIVIENDA DE SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS

Es un hecho manifiesto que desde el inicio de la crisis centenares de miles de familias han llegado a situaciones límite que, en muchos casos, no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial entre 2007 y 2010, en el Estado Español, se registró una cifra aproximada de 300.000 ejecuciones hipotecarias. Una realidad que ha ido en aumento. Solo en los meses de enero a marzo del 2012 el número aproximado de ejecuciones rozaba los 25.000. Según el informe presentado por el Colegio de Registradores de España del once de abril de 2013, solo durante el año 2012, la banca se quedó con 30.034 primeras viviendas por impago de créditos, lo que supone una media de 115 desahucios por día hábil.

En este contexto miles de familias se enfrentan, no solo, a la pérdida de su vivienda sino también a una condena económica de por vida. Una vez interpuesta la demanda por parte de la entidad bancaria se inicia el proceso de ejecución, frente al cual solo se pueden alegar unas escasas causas tasadas de oposición, que terminará con la subasta de la vivienda. Cuando la subasta queda desierta, como sucede en la mayoría de casos desde el inicio de la crisis, el ejecutante se adjudica el inmueble por un 60% (con la ley 1/2013 aparentemente el valor de adjudicación sube al 70%) del valor de tasación a efectos de subasta y sigue reclamando la deuda (principal, intereses y costas judiciales) a las personas en situación de insolvencia y a sus eventuales avalistas. Así pues estas miles de familias están siendo condenadas vitaliciamente a la exclusión social y la economía sumergida por una legislación anómala, que no tiene comparación en los países de nuestro entorno. Todo esto hace que las consecuencias de la crisis se carguen

sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario mientras las entidades financieras, en gran medida responsables de ésta, reciben ayudas millonarias sin asumir ninguna responsabilidad. Hecho del todo inadmisibles en un Estado autodenominado social y democrático de derecho por su Constitución.

Visto que esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 60% (con la ley 1/2013 aparentemente el valor de adjudicación sube al 70%) del valor de tasación, no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas.

Visto que desde el estallido de la crisis centenares miles de millones de euros públicos han sido destinados al rescate de las entidades financieras, mientras sus propietarios han tomado constantes decisiones con el objetivo de incrementar su capital y enriquecerse aún más a costa de los derechos fundamentales de las grandes mayorías sociales. Los poderes públicos han cargado la factura de las entidades financieras al conjunto de la población en forma de salvajes recortes sociales y en privatización de bienes colectivos. Se están recortando servicios públicos tan básicos que limitan nuestro derecho a la salud, a la educación y a la vivienda, y se han ensañado con los sectores más vulnerables: personas pensionistas, paradas, precarias, dependientes, jóvenes, mujeres, migrantes.

Visto que consideramos inadmisibles que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad.

Visto que centenares de miles de viviendas están siendo acumuladas por las entidades financieras en clamorosa comisión del delito consistente en acaparar un bien de primera necesidad.

Visto que las ejecuciones hipotecarias masivas tienen gravísimas consecuencias para las personas que se han concretado en una violación sistemática de los derechos humanos.

Considerando que todo lo aquí expuesto vulnera el actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que dice: “Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...” pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión). Así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado

español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 –que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada- y la Observación General nº 7 -que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Considerando que todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

Considerando que la pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Por lo anteriormente expuesto, la Asamblea de Vivienda de San Martín de la Vega, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- INSTAR al Gobierno a aprobar las medidas recogidas en la Iniciativa Legislativa Popular.

Debido a que las Cortes ha consumado el rechazo a las medidas contempladas en la Iniciativa Legislativa Popular, que se presentaba con un apoyo popular hasta ahora inédito, siendo avalada por más de 1.400.000 firmas, constatando la urgente necesidad de incluir la figura de la dación en pago retroactiva en la regulación hipotecaria, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada. Planteando además otras medidas imprescindibles como la moratoria de desahucios y el alquiler social.

Y en su lugar aprueba la Ley 1/2013, de 14 de mayo, para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. Manifiestamente insuficiente, contemplando por ejemplo la paralización de los desahucios en unos supuestos tan excepcionales, que siguen dejando desprotegidos a la mayor parte de las familias por no poder acogerse. Aprobando dicha ley en soledad, sin apoyo de ninguna otra fuerza política. Incluso el Banco Central Europeo ha criticado la nueva ley por insuficiente:

- La actual ley de deudores hipotecarios continúa condenando a la muerte civil a las personas afectadas.
- No respeta un procedimiento con todas las garantías legales necesarias, al encontramos con una primera y clara diferenciación entre los procedimientos judicialmente acabados y los procedimientos judicialmente vivos o en curso.
- Pretende legalizar cláusulas abusivas. Así, fija los intereses de demora en tres veces el interés legal del dinero, cuando venían fijándose en 2,5 veces o incluso menos. En Alemania, por ejemplo, los intereses no pueden superar el 3%, y en otros países europeos se fija en el tipo legal más 1 ó 2 puntos. Se permite la aplicación de intereses de demora una vez declarada nula la cláusula, cuando antes se impedía su integración.

- Se permite fijar el precio para la subasta en un 75% de su valor de tasación, cuando antes era del 100%. En caso de quedar desierta la subasta, aparentemente el valor de adjudicación sube al 70% (respecto al 60% anterior); sin embargo, si ese porcentaje generara saldo a favor del deudor, la adjudicación seguirá siendo por el 60%. El banco nunca pierde.
- Se rompe el principio de ineficacia de los actos declarados nulos.
- Se produce una violación del derecho a la tutela judicial efectiva y queda patente la ausencia de igualdad de “armas” para poder defenderse. En caso de que el juez estime la existencia de cláusulas abusivas, el banco puede interponer recurso. En cambio, si el juez desestima la existencia de las mismas la persona afectada no podrá recurrir.
- Se produce incluso discriminación por edad (caso de las familias que pueden acogerse a la moratoria del desahucio sólo en caso de que haya un menor a 3 años), una discriminación que podría considerarse inconstitucional.
- Se permiten desalojos forzosos sin alternativa habitacional. Desalojos con criterios arbitrarios, violándose la Convención de derechos del niño (ONU), y el PIDESC (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), entre otras normas vinculantes, anteriores a la Ley 1/2013 del 14 de mayo.
- Se mantiene la deuda perpetua.
- Prevalece la idea de “muerte civil” del deudor hipotecario. A pesar de que formalmente introduce la posibilidad de la retroactividad (desmintiendo así la imposibilidad técnica de la retroactividad, defendida hasta ahora por el legislador), las condiciones prácticas de dicha retroactividad (poder pagar el 65% de la deuda, más intereses, en 5 años, o el 80% más intereses en 10 años) impiden llevarla a la práctica. Así, representa una condonación irreal de la deuda. Para el 99% de los afectados, en la práctica, supone mantener la deuda para el resto de su vida, produciéndose una vez más una violación de los DDHH, y condenando a la exclusión social a la inmensa mayoría de los afectados.
- La Ley tampoco acaba con el abuso fiscal que vienen sufriendo las personas afectadas por ejecuciones o aquellas que, con gran dificultad, logran la dación en pago. En ambos casos (a excepción de los pocos casos que entran en el llamado “decreto de buenas prácticas”) el estado seguirá lucrándose gravando la pérdida de vivienda como si se tratara de una compraventa beneficiosa para la persona afectada.

Por tanto, se deniegan derechos ya reconocidos por la legislación vigente, la jurisprudencia o las directivas europeas.

Es una que una vez más viola los derechos humanos, excluyendo totalmente a los más vulnerables.

Se evidencia que no han pretendido solucionar el problema con la nueva ley, y mucho menos con la finalidad que dicen haberla aprobado: no es su intención proteger a los deudores, sino hacer un muro de contención contra sus legítimas reclamaciones y contra el avance de las medidas respaldadas tácita o expresamente por una gran mayoría de la población a través de la ILP.

Segundo.- INSTAR como mínimo al Gobierno a ampliar el ámbito de cobertura del fondo social de viviendas a personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad social distintas a las previstas en el artículo 1 de la citada ley, dentro del plazo establecido para su valoración. Los innumerables pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos, deben ser puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

Tercero.- Más allá de las medidas de competencia estatal, ESTUDIAR las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

Cuarto.- DAR TRASLADO de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio”.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por siete votos a favor, de los seis Concejales del Grupo Socialista y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, y ocho votos en contra de los Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la anterior moción.**

Se hace constar que la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, D^a María Brea Rodríguez, no se encuentra presente en el momento de la votación, al haber sido expulsada con anterioridad por la Sra. Presidenta en su tercera llamada al orden, durante el debate de la presente moción.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor de esta moción ya que creen que ha quedado claro que la iniciativa legislativa popular a su Gobierno le ha dado igual, han hecho como vienen haciendo siempre.

Hace poco en este Pleno se aprobó el tema del alquiler social, en donde son los bancos los que deciden, hacen y deshacen, siendo los ciudadanos meros transmisores de datos; si los pide el Banco, el Banco es el que decide, al final se han puesto una serie de normas, una serie de premisas para poder acceder a la dación en pago, poder acceder a una vivienda social, poder hacer una serie de cosas en donde hay muchas familias que no cumplen esos requisitos y se quedan en la calle y como dice la moción, al final es la ruina para toda la vida, porque una deuda, a lo mejor, de 18.000 euros se puede convertir en 100.000 euros, pero sin correr mucho.

La Sra. Calzado dice que lo que está claro es que, el que nunca pierde es el Banco, nunca; tendrán menos beneficio, pero pérdidas, no; es decir, estar en negativo, nunca; para eso está el Estado, para darles dinero, que entre todos

tendremos que pagar.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que el Equipo de Gobierno es muy consciente de la situación desesperada que algunos vecinos viven por los temas del desahucio, bien es verdad que no todas las situaciones son iguales y hay situaciones más complicadas y otras no tan complicadas. Desde el Equipo de Gobierno se apoyará y se fomentará la adopción de todas las modificaciones legales que se hagan desde el Gobierno de la Nación para intentar paliar estas situaciones en lo máximo posible.

La Sra. Alcaldesa dice que han hablado largo y tendido en otros Plenos sobre las modificaciones legales que se han producido, sobre si están o no de acuerdo unos grupos u otros con ellas, y que ella entiende que no es el momento de volver a abrir el debate sobre esas cuestiones puntuales.

La Sra. Alcaldesa dice que no cree que la iniciativa popular le haya dado igual al Gobierno de la Nación. El Gobierno de la Nación la admitió y lo que está haciendo es someterla al procedimiento de debate y de elaboración de la Ley correspondiente; pero lo que no cree es que este Ayuntamiento ni ningún otro tenga que hacer a instancias de la Asamblea de Vivienda de San Martín de la Vega, que no sabe ni qué tipo de órgano es, ni sabe...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio a la Sra. Brea.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que si una serie de vecinos libremente deciden reunirse en una asamblea y crear un órgano interno suyo de participación, le parece estupendamente; pero que esa asamblea popular no tiene ni la capacidad legal para tomar determinadas decisiones que piden aquí y, desde luego, el Equipo de Gobierno no va a hacer una especie de Comisión con el fin de que paren los desahucios. El Equipo de Gobierno se va a someter a todas las normativas y leyes vigentes y apoyará a todas aquellas que ayuden a todos los vecinos que se encuentren en esta situación desesperada, pero no va a tomarse la Ley por su mano, ni va a ponerse en la puerta de un banco, de una sucursal bancaria durante días y días, en los que se están ensuciando las farolas, se está ensuciando el mobiliario urbano, se está impidiendo al ciudadano a ejercer su libre derecho...

La Sra. Alcaldesa indica a la Sra. Brea que no tiene la palabra.

Continúa la Sra. Alcaldesa indicando que se impide a los ciudadanos que ejerzan su libertad de ir a una sucursal bancaria hacer la gestión que tengan que hacer.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio, indicando que la próxima vez que tenga que rogar silencio desalojará la Sala.

La Sra. Alcaldesa dice que cada uno tiene su opinión y que son igual de respetables; que el Equipo de Gobierno no va a tomar la justicia por su mano; que se acatarán todas las medidas legales y colaborará en todas aquellas que pueda, pero en las medidas legales; que no van a montar es un comité asambleario para irse a la puerta de un banco a sentarse y hacer allí algo que sinceramente cree que no tiene ningún efecto, lo que hay que hacer...

La Sra. Alcaldesa ruega salga del Salón de Pleno una persona asistente a la sesión por interrumpir su intervención y dice que no tiene mucho más que decir y que el Equipo de Gobierno va a votar en contra de la moción.

D^a Ana M^a Calzado Reyes dice a la Sra. Alcaldesa que es vergonzoso que diga que porque haya una familia en la puerta de un banco están ensuciando farolas y que impiden entrar al banco; que eso es mentira ya que es el banco el que cierra y el que no permite entrar a los usuarios o a los clientes de ese banco; que es el banco; que tendrá sus razones, pero es el banco.

Continúa la Sra. Calzado diciendo que la Sra. Alcaldesa ha mentido ya que las personas que están en la puerta no impiden el paso al banco, sino que el banco es el que ha decidido que no abre a sus clientes.

A la Sra. Calzado le parece vergonzoso que la Sra. Alcaldesa pueda alegar mil razones, las que quiera, pero decir que se están ensuciando unas farolas cuando hay familias que están luchando por su vivienda es vergonzoso. Dice la Sra. Calzado a la Sra. Alcaldesa se le tendría que caer la cara de vergüenza por decirlo, porque es una pena.

La Sra. Calzado informa que el Equipo de Gobierno se va a atener a la Ley. Lo que precisamente hizo, -la iniciativa legislativa popular-, lo que quería era cambiar la Ley, para respetar la Ley; pero para eso está el Congreso que es el Órgano Legislativo, para cambiar la Ley; y el partido de la Sra. Alcaldes ha pasado de ello, permite que sea el banco el que decida, permite que sea el banco el que nunca pierda.

La Sra. Calzado añade que antes igual, que la Sra. Alcaldesa decía que no se iba a saltar la Ley. La Sra. Calzado insiste a la Sra. Alcaldesa que la iniciativa era para cambiar la Ley.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, dice que no esperaba menos del Equipo de Gobierno, que votaran en contra de la moción; y que lo único que hacen en el tema de los desahucios es firmar un convenio con los bancos, con los Ministros, con una serie de Cajas, asociaciones de bancos; que a día de hoy no sabe si habrá hecho algo; que lo único que sabe hacer el Equipo de Gobierno es negociar con la banca y cubrirles las espaldas a la banca. Eso es lo que hace la Sra. Alcaldesa y su partido. Izquierda Unida, la Asamblea de Vivienda de San Martín de la Vega defienden la vivienda, el derecho a la vivienda y si eso para la Sra. Alcaldesa la única importancia que tiene es que manchan unas farolas...

La Sra. Brea dice que a ella le daría vergüenza, que ese punto lo perdió la Sra. Alcaldesa hace mucho tiempo, el tema de decir cosas en público, que a ella se le caería la cara de vergüenza, cosa que a la Sra. Alcaldesa no le sucede y que además la mantiene altiva. Es vergonzoso que el Equipo de Gobierno permita que se esté abusando de los derechos sociales más básicos de las familias, a favor a la banca y que a la Sra. Alcaldesa lo único que le preocupe es que las farolas estén manchadas.

La Sra. Brea indica a la Sra. Alcaldesa que no intente menospreciar el trabajo de las asambleas de barrio, que no intente menospreciar el trabajo de sus vecinos del pueblo, porque estos también son vecinos de la Sra. Alcaldesa, que a otros les regalan las tasas, y a las asambleas de barrio les hacen pagar cada vez que hacen un acto. Vuelve a repetir la Sra. Brea que a ella le daría vergüenza.

La Sra. Brea dice a la Sra. Alcaldesa que como desconoce tanto la problemática de los vecinos de su pueblo, no puede hablar; que solo puede hablar de las farolas pintadas, de que hay una gente allí que está medio loca y se pasan

los días cerrando las sucursales del banco. Pregunta la Sra. Brea ¿qué potestad tienen los ciudadanos para cerrar una sucursal bancaria? La Sra. Brea pregunta a la Sra. Alcaldesa si sabe la tontería que acaba de decir.

Sigue preguntando la Sra. Brea: ¿quién cierra el banco? ¿quién tiene las llaves del banco? que si de la Sra. Alcaldesa dependiera probablemente “otro gallo cantaría”, pero de momento, lo cierra el banco.

Continúa diciendo la Sra. Brea que a ella le daría vergüenza que gente que viene a este Ayuntamiento a asistencia social, no tienen o no pueden darles los medios suficientes para que puedan luchar por su vivienda, porque la Sra. Alcaldesa ha cerrado la oficina judicial, a donde se les remitía automáticamente de notificárseles un desahucio; y gracias a esas asambleas de vivienda se están poniendo a disposición de los ciudadanos abogados de oficio que no cobran un duro, cosa que la Sra. Alcaldesa no ha tenido a bien hacer en este Ayuntamiento.

La Sra. Brea dice que con la cantidad de abogados que tenemos en el Ayuntamiento, empezando por el Sr. Garcerán que se lleva 12.000 euros al año por la Empresa Municipal de la Vivienda por no hacer nada, excepto defender a la Sra. Alcaldesa en los juicios particulares, que eso sí.

La Sra. Brea ruega a la Sra. Alcaldesa que retire las palabras que ha pronunciado, sobre de que los vecinos que están apostados en la sucursal del BBVA de San Martín de la Vega están cerrando la sucursal porque eso es falso y le exige que lo retire, se lo exige. Manifiesta que iba a pedir a la Sra. Alcaldesa que dimitiera por las palabras que ha tenido, pero que hasta se lo ahorra.

Dice la Sra. Brea: “compañeros si se puede, si se puede”...

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón dice a la Sra. Brea que ella no puede pedir... La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Brea, que como la exige, que ella la va a contestar voluntariamente, que no va a pedir disculpas.

La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Cano que el turno de palabra lo establece ella.

Ante la intervención del Sr. Cano sin tener el turno de palabra, la Sra. Alcaldesa realiza la Primera Llamada al Orden al Sr. Cano; realiza la Segunda Llamada al Orden al Sr. Cano, indicándole que a la Tercera Llamada al Orden le expulsará de la Sala.

Ante la intervención de la Sra. Brea sin tener concedido el turno de palabra, la Sra. Alcaldesa realiza la Tercera Llamada al Orden a la Sra. Brea, expulsándola del Salón de Plenos.

La Sra. Alcaldesa indica a la Sra. Brea que iba a concederle un nuevo turno de palabra, por alusiones.

La Sra. Brea abandona el Salón de Plenos.

D. Daniel Cano Ramos, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Social, pide que el turno de palabra lo tenga la persona que expone y no la Sra. Alcaldesa, y

que se le recrimine las acciones que está teniendo porque, simplemente, son provocadoras y no llevan a nada; a nada más que a la algarabía y a cabrear a la gente.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón quiere que también conste en acta esta explicación, que por alusiones y como le han pedido unas disculpas y una explicación, ella se las iba a dar por alusiones y posteriormente si la Sra. Brea solicitaba un nuevo turno de palabra de cierre de moción -que lo tiene-, lo tendría.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Cano que no es así, que ya sabe que no les gusta oír determinadas cuestiones, pero que aquí están para oír lo que les gusta y lo que no les gusta y lo que no puede ser es que cuando escuchen lo que no quieran oír se pongan como unos basiliscos, pegando gritos, porque se supone que esto es un foro de personas moderadas, educadas y que saben donde están, cosa que a veces duda.

D. Daniel Cano Ramos dice a la Sra. Alcaldesa que le parece lamentable que utilice las Leyes e interpretaciones de las Ordenanzas Municipales y de los demás temas a su libre albedrío, y se dé el turno de palabra porque dice que se han referido a ella, cuando la Sra. Alcaldesa se refiere a todos los miembros de la oposición cuando quiere y corta las órdenes de palabra cuando quiere. Dice el Sr. Cano que eso, en su pueblo, se llama dictadura.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón dice al Sr. Cano que en su pueblo se llama aplicación del ROF y que ella puede perfectamente hacer eso.

D. Daniel Cano indica a la Sra. Alcaldesa que el que tiene que cerrar el turno es él y que lo cerrará cuando lo considere oportuno.

El Sr. Cano añade que la Sra. Alcaldesa tiene muy poca educación, un talante escasamente democrático y lo está demostrando día a día y turno a turno, y que solo espera que lo vean los ciudadanos para las próximas elecciones.

SÉPTIMO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA RELATIVA AL ESTADO DE SUCIEDAD EN QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO.

Por D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Socialista, se da cuenta de la propuesta presentada por su Grupo con fecha 14 de junio de 2014, con las modificaciones propuestas en la Enmienda de sustitución y adición presentada por su mismo Grupo esta misma tarde con anterioridad a esta sesión:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA RELATIVA AL ESTADO DE SUCIEDAD EN QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La suciedad en nuestro municipio es un problema que se ha convertido en estructural y recurrente, agravado aún más tras la decisión del Equipo de Gobierno de aprobar el despido de ocho trabajadores de la empresa encargada del mantenimiento y de la limpieza. En los momentos actuales, donde casi todos los esfuerzos de las administraciones tienen que ver con la solución de la crisis económica, no podemos olvidar que la limpieza de las ciudades es una competencia municipal que debe ser prestada con la mayor eficacia posible. Por ello, este Grupo Municipal considera necesario tratar en este pleno la situación de

falta de limpieza que los sanmartineros nos transmiten con frecuencia a través de los distintos medios de contacto de los que disponemos.

Precisamente, el pasado mes de mayo el Grupo Municipal Socialista denunció cómo el lavadero municipal se había convertido en un vertedero ilegal, pese a ser de propiedad pública, lo que conllevaba el consiguiente peligro medioambiental para la zona. Tras recibir varias denuncias de vecinos alertando de la situación de abandono del recinto, propiedad del Ayuntamiento, los socialistas denunciábamos este hecho al encontrarnos un lavadero repleto de basura como ruedas de neumáticos, sacos de yeso o especialmente, botes de insecticida y herbicidas, de los cuales estimamos que podría haber más de trescientos. Además, también comprobamos como el punto de reciclaje de aceite de vehículos se encontraba colapsado, siendo un punto medioambiental altamente peligroso, por el grado de contaminación existente.

Otro caso denunciado recientemente, concretamente el pasado 3 de junio, fue la acumulación de basuras en el recinto de la plaza de toros, también de propiedad pública, un mes después de haberse celebrado las fiestas patronales. Unido al hecho de que la plaza de toros, según lo estipulaba el pliego de contrato, debería haber sido desmontada el 3 de mayo, este lugar evidenciaba un estado de abandono propio de la desatención y la despreocupación del mantenimiento viario, llegándonos a encontrar hasta una oreja de toro cortada en medio de tanta porquería.

Frente a esto, en lugar de asumir las responsabilidades propias de un equipo de gobierno competente, se ha acusado al Grupo Municipal Socialista de manipular y mentir en la denuncia pública realizada, haciendo creer a la opinión pública que dicha denuncia se realizó de forma posterior a la limpieza del recinto, cuando en realidad, esta limpieza se efectuó una vez se entregó un escrito al concejal de servicios generales el 4 de junio en el registro municipal.

Los barrios con mayor número de habitantes demandan más servicios con mayor número de operarios, y en el caso de los barrios más pequeños, también se quejan del abandono que sufren en comparación con otros de más población. Algunos vecinos han colaborado denunciando los lugares más sucios de cada barrio, poniendo de relieve que la gestión de la limpieza que realiza el equipo de gobierno del Partido Popular no resulta suficiente, llegando a transmitir que “nuestro barrio no conocen los servicios de limpieza”.

Muchas veces se ha achacado como causa principal de la suciedad en las calles la falta de sensibilidad de algunos ciudadanos. Igualmente los vecinos reconocen su parte de culpa en la falta de limpieza, declarando la necesidad de una mayor concienciación ciudadana en este tema. Pero lo evidente, es que los responsables de esta situación son los gestores públicos, quienes deben velar por el cumplimiento de las ordenanzas cívicas y asegurar el mantenimiento de nuestras calles.

Este Ayuntamiento, a 31 de diciembre de 2011, debía la totalidad de la factura por recogida de basura (1.948.472,12 €) y la de mantenimiento de zonas verdes (1.095.128,54 €), y comprobando que este tipo de gestión privatizada es más cara para los contribuyentes que una gestión directa, muchos de los vecinos no están satisfechos con los resultados de ésta. Ya va siendo el momento de que el

equipo de gobierno del Partido Popular revise que es lo que no funciona en este servicio y adopte las medidas necesarias para mejorarlo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1. Reprobar la gestión que está realizando el equipo de gobierno en materia de limpieza del municipio, ante la falta de acciones o medidas que solucionen la situación de suciedad y abandono que existe en San Martín de la Vega.
2. Que las concejalías de Servicios Generales y de Medio Ambiente elaboren una auditoría de gestión sobre el funcionamiento del servicio de limpieza municipal, en relación al material, acciones de limpieza y su frecuencia, y recursos humanos que se están empleando en la actualidad y a su posible modificación como medida para mejorar el servicio de limpieza que presta URBASER en el municipio.
3. Que las citadas concejalías presenten en la próxima sesión a celebrar por la Comisión de lo Social, los informes elaborados, con los datos obtenidos por los inspectores del citado servicio de limpieza, sobre las necesidades de limpieza en el municipio.
4. Que mientras se elabore el informe planteado en el segundo punto, la concejalía de Medio Ambiente solicite a URBASER una mayor dotación de recursos humanos y se intensifique las labores de baldeo en todos los barrios del municipio.
5. Que la concejalía de Medio Ambiente solicite a URBASER la presentación de la programación mensual de las labores de limpieza y baldeo en cada barrio, y de todas aquellas medidas puntuales de limpieza que se vengán realizando en cada barrio ya sea por la celebración de eventos o por la necesidad derivada de la época del año de que se trate.
6. Que de forma inmediata se inicie un plan de choque de limpieza en aquellas zonas más degradadas y con mayores problemas de suciedad del municipio, que integre acciones de limpieza de contenedores, baldeo de calles, retirada de muebles y/o elementos en la calle, eliminación de pintadas, etc.
7. Que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega intensifique las labores de vigilancia y cumplimiento de las ordenanzas reguladoras de medio ambiente y urbanismo.
8. Realizar de forma continuada campañas de sensibilización ciudadana para que los vecinos mejoren su colaboración en el cuidado de nuestro municipio, dirigiendo una especial atención a los menores, estableciendo para ello campañas informativas en todos los centros educativos.”

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por siete votos a favor, de los seis Concejales del Grupo Socialista y del Concejale del Grupo de Izquierda Social SMV, y ocho votos en contra de los Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la anterior propuesta.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que hay algunas cosas de esa moción que le parecen, cuanto menos, curiosas, como que se refieran a unos datos de 31 de diciembre de 2011, ya que están en julio, casi, del 2013.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que han cogido los datos que más les benefician; es decir, cuando el Ayuntamiento estaba en un momento donde más deuda mantenía con las empresas; que han cogido estos datos que son los más alarmantes; pero que de eso hace ya 2 o 3 años.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que, a fecha de hoy, se les ha pagado, que se está pagado enero del 2013 y que la semana que viene se va a pagar febrero del 2013 a las empresas, con lo cual estos datos son muy alarmantes, pero es que esta hablando de datos de hace 2 años y que cree que ya son un poquito obsoletos.

La Sra. Alcaldesa siente vergüenza ajena de que el Grupo Municipal Socialista presente esa propuesta, no por el tema de la limpieza, ya que a ella le encantaría que el pueblo estuviera como los chorros del oro y no tener 20 empleados, sino tener 100 de limpieza y 200 de jardines y 400 de basura, pero que no se pueden pagar, que tienen un problema y que tendrán lo que puedan pagar.

La Sra. Alcaldesa dice que se intenta optimizar los medios lo máximo posible, pero que se tendrán los servicios que este pueblo pueda pagar, a no ser que pongan una tasa de basura, una zona de aparcamiento pagado para los vecinos..., y se suban los impuestos, que no es lo que quieren hacer, que entonces, evidentemente... ¿se creen que este Equipo de Gobierno no sabe que si hubiese el triple de empleados estaría todo mejor? ¿se creen que el Concejal correspondiente o los Concejales correspondientes no saben que si hubiese 5 veces más empleados no tendrían que estar ellos controlando y dándose vueltas por el pueblo? Pues claro que lo saben. Pero que no se puede pagar, que este pueblo no puede pagar esos servicios a no ser que se suban los impuestos a los vecinos de una forma espectacular y no es la intención del Equipo de Gobierno.

El Equipo de Gobierno considera que siempre puede estar mejor la limpieza y que cuando hablan de limpieza hablan de todo: parques, jardines, basuras, en general. Puede estar mejor y les gustaría, pero tienen el problema de que no tienen un montón de tasas que tienen otros municipios, no lo pueden pagar y aún así consideran que el nivel de limpieza y de mantenimiento de parques, jardines, limpieza, recogida de basura es bastante aceptable, por no decir que, incluso, hasta bueno. No es ponerse medallas, que luego dicen que el Equipo de Gobierno se quiere poner medallas.

La Sra. Alcaldesa se avergüenza de esa especie de “pataleta infantil” que ha tenido el Grupo Municipal Socialista aquí al decir “que conste que nosotros teníamos razón”; que esto es mucho más serio que todo eso, “que fue cuando nosotros contestamos, que cuando nosotros dijimos eso se limpió...”

La Sra. Alcaldesa reconoce que el lavadero municipal se le pasó, que es verdad, que estuvo durante unas semanas que no tuvo la vigilancia correspondiente y se pasó; y que, evidentemente, había un montón de vertidos que se recogieron en 2 horas: que en 2 horas se limpió absolutamente, al día siguiente se desbrozó, se quitaron todos estos vertidos y ya está. La Sra. Alcaldesa lo reconoce, sí..., se les paso esa especie de vigilancia continua que tienen que tener en todos los sitios.

En relación a la plaza de toros, a la Sra. Alcaldesa le parece de niño de

“patio de colegio”, ya que la plaza de toros se acaba de desmontar el 3 de junio -sino se equivoca- por la tarde, a las 14,30 o 15 horas; en ese momento el Concejel responsable ya había quedado con la empresa, para que al día siguiente a las 7 de la mañana el primer servicio que hicieran fuera el de limpieza de ese recinto; y así fue, a las 7 de la mañana del día siguiente; porque, por desgracia, no se dispone de un servicio de limpieza por la tarde.

La Sra. Alcaldesa añade que ella también quisiera un servicio de limpieza por la tarde, que el Equipo de Gobierno no es tonto, que les encantaría tener la misma dotación o el doble por la mañana y el doble por la tarde; que como no se tiene ese servicio de limpieza con turno de tarde ya se había planificado que, a las 7 de la mañana, el primer servicio de limpieza que hicieran fuera el de la plaza de toros.

Cuando el Grupo Municipal Socialista presenta por Registro, y el servicio de limpieza de la plaza de toros acabó sobre las 8 horas. La Sra. Alcaldesa indica que a las 8 horas estaba perfectamente limpia e impoluta la plaza de toros, con fotos, con hora, con parte de servicio y con todo; y el Grupo Municipal Socialista presenta un registro a las 9,11 horas, en este Ayuntamiento exigiendo la limpieza.

La Sra. Alcaldesa dice que les contestó inmediatamente en cuanto le llegó, diciéndoles que la limpieza había finalizado a las 8 de la mañana, una hora antes de que metiesen ese registro. Y ahora el Grupo Municipal Socialista se enfada y monta una “pataleta infantil” diciendo que ellos tenían razón, que no fue así, que ellos avisaron antes, y que el Equipo de Gobierno le hizo caso después, esto es...

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que ni los niños de colegio de 5 años tienen estas pataletas y menos en un sitio como este. Indica que el Grupo Municipal Socialista lo haría con buena voluntad, que no se lo discute; la Sra. Alcaldesa asegura que cuando ellos dieron el parte, la plaza de toros llevaba una hora acabada y limpia.

Sobre rectificar y pedir disculpas, la Sra. Alcaldesa pregunta: ¿de qué? ¿de que habían actuado antes de que el Grupo Municipal Socialista lo dijese?; pues no, no le van a pedir disculpas porque creen que no tienen porqué hacerlo, que lo tengan claro, porque ese servicio estaba perfectamente organizado, planificado y coordinado desde días antes.

La Sra. Alcaldesa dice que van a votar en contra de la moción y van a votar que no porque, como ha dicho, es muy sencillo: Que les gustaría tener más dotación y que el pueblo estuviera como los chorros del oro y que se fijen si le gustaría..., que le gustaría tener a 2 barrenderos por cada vecino que tenga un perro, cada vecino irresponsable que tenga un perro, porque hay vecinos muy irresponsables, para que vayan detrás de él, para que puedan ir recogiendo las heces de los perros; pero que no es así, que no se puede.

La Sra. Alcaldesa dice que en eso tendrán que colaborar todos, tendrá que colaborar el vecino haciendo buen uso de los parques, de los jardines, del viario, y el Ayuntamiento haciendo el máximo esfuerzo para que el servicio que tenga se optimice.

En relación a lo solicitado por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Alcaldesa dice que vuelven a llegar tarde; que piden una programación mensual de labores de limpieza y baldeo, eso se hace; que piden un plan de choque de limpieza en aquellas zonas más degradadas y con mayores problemas de suciedad en el municipio, dice que desde hace 3 años, -desde el año 2009- hay un plan de limpieza de choque todos los lunes en el Quiñón, en todo el barrio del Quiñón, Calle Rafael Botí; la Sra. Alcaldesa indica que no sabe si todos los lunes, que en fiestas seguramente no habrán sido todos los lunes porque, evidentemente, en fiestas hay

servicios especiales en el recinto del encierro, etc.; pero la Sra. Alcaldesa asegura que el resto del año lo hay; y los martes en Santa Elena. Informa que son unos servicios especiales que se hacen muchísimo más intensos, con más maquinaria y con mayores medios de lo que se hace en otras zonas, porque entienden que son unas zonas mucho más densificadas de población y unas zonas, por lo tanto, con un índice de suciedad más alto.

Informa la Sra. Alcaldesa que esto se lleva haciendo desde el 2009 o desde el 2010; la Sra. Alcaldesa cree que eso lo hicieron al principios del 2010, con lo cual no se les pide nada nuevo de lo que se está haciendo; indica que hay un informe que ha elaborado la Concejalía junto con la empresa de las pintadas en edificios municipales que se van a proceder a limpiar; dice que si el Grupo Municipal Socialista lo quiere, se lo pasará. La Sra. Alcaldesa indica que facilita el informe al Sr. Secretario para que se lo haga llegar al Grupo Municipal Socialista.

La Sra. Alcaldesa informa que su Grupo votará en contra.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, espera que la Sra. Alcaldesa intensifique las horas en fiestas y que luego no sean empresas privadas las que facturen las horas en las fiestas.

Continúa el Sr. Martínez diciendo a la Sra. Alcaldesa que, centrándose en la moción, si ella ha sabido escuchar, en su exposición ha dicho que el punto séptimo de la moción quedaba retirado porque hubo un error de transcripción, que efectivamente el viernes cuando se dirigieron al Registro no había Registro Municipal, porque se había caído la red, que por parte del Grupo Municipal Socialista hubo parte de culpa y registraron la moción que no era.

Que si la Sra. Alcaldesa ha estado atenta mientras que el Sr. Martínez leía, ha dicho que el punto del orden del día en el que se solicitaba una rectificación pública, no se incluía.

En relación a que la Sra. Alcaldesa llama al Grupo Municipal Socialista "infantiles", el Sr. Martínez contesta que el Equipo de Gobierno es el primero en sacar una fotografía de que se ha recogido la plaza de toros y acusan al Grupo Municipal Socialista de decir "que buenos somos, que lo hemos recogido a las 7 de la mañana".

El Grupo Municipal Socialista cree que la plaza de toros no se tendría que haber recogido a las 7 de la mañana; que la plaza de toros en el momento que se desmontó, la empresa adjudicataria de la plaza de toros la tendría que haber dejado en las mismas condiciones, ¿o acaso Urbaser tendría que haber recogido esa plaza de toros?, ¿era Urbaser la empresa que tenía que encargarse de esa limpieza?; o no ha sido Urbaser, a lo mejor ha sido otra empresa.

El Sr. Martínez considera que igual que la empresa se encontró el recinto de la plaza de toros adecuado y limpio, cuando se retira la plaza de toros se tiene que dejar en las mismas condiciones en las que se encontró.

El Sr. Martínez, vuelve a decir a la Sra. Alcaldesa que no se trata de colgarse medallas, que al final el Equipo de Gobierno cae en una serie de hechos que él mismo se contradice. Si denuncia lo que ocurría en el lavadero municipal y

con lo que ocurrió de los aceites, lavadero municipal y justamente detrás del punto limpio, porque no han avisado al Equipo de Gobierno, porque ha sido la empresa. Que también una Alcaldesa llegue a afirmar en un medio público que se ha enterado de una situación que ocurre en su municipio, -teniendo un Concejal de Medio Ambiente liberado- y que llegue a afirmar que se ha enterado por la prensa.

Dice el Sr. Martínez a la Sra. Alcaldesa que muy mal no estarán realizando el trabajo. Dice que el escrito se hizo por la tarde, cuando ellos pueden trabajar; y que se registró a las 9 de la mañana cuando este Ayuntamiento abre el Registro, porque aquí se han presentado o se han intentado presentar a las 8 de la mañana registros u 8,30 -que muchos de los días están ya en su despacho a las 8, a pesar de no estar liberados como los Concejales del Equipo de Gobierno- y no lo han podido registrar.

El Sr. Martínez indica a la Sra. Alcaldesa el motivo de que la fecha y hora del registro sean las 9 de la mañana. También le gustaría al Sr. Martínez que hubiese un registro de 24 horas y así, a lo mejor, quedaría constancia de cómo y cuándo se registran los escritos que hace el Grupo Municipal Socialista, porque el Grupo Municipal Socialista estuvo en esa plaza según se recogió la plaza de toros, pero que anteriormente ya habían recibido quejas de vecinos, de que cómo después de 1 mes de terminar las fiestas, la plaza de toros seguía abierta -y lo denunció en el Pleno del mes de mayo-, con suciedad y con basura acumulada debajo de los tendidos.

Al final ¿quién se quiere colgar medallas? El Grupo Municipal Socialista desde luego no; y su intención en todo momento fue informar al Equipo de Gobierno para que buscara una solución y que no estuviera el terreno en las condiciones en las que se encontraba.

En relación a la limpieza general, el Sr. Martínez cree que la Sra. Alcaldesa y él no viven en el mismo municipio, porque parque y jardín que visita, parque y jardín que no funcionan los juegos infantiles, que no tienen agua las fuentes, que está lleno de basura, que tiene excrementos de perro...; que todos viven en un pueblo que aparentemente es pequeño y todos visitan los mismos parques.

Desgraciadamente el Equipo de Gobierno gobierna cara a la galería. Lo único que en este municipio se encuentra limpio es el Pasillo Verde y Parque V Centenario, principales centros del municipio donde radican todos los vecinos y donde van a disfrutar del tiempo libre en fin de semana. Pero si van al parque, por ejemplo, de la calle Giner de los Ríos, al parque que hay al final de la Avda. Comunidad de Madrid, al parque de Parque Blanco, están los bancos colgando, no te puedes sentar, no hay columpios, que hay un peligro de la actual situación en la que se encuentran algunos juegos municipales.

Continúa diciendo el Sr. Martínez que no diga la Sra. Alcaldesa que la limpieza y el mantenimiento, en este caso, que hace Licuas es aceptable, (incluso bueno).

Si este pueblo no puede pagar estos servicios privatizados es una decisión que únicamente aprobó y avaló el Equipo de Gobierno, porque han denunciado en muchos plenos que la gestión que se está haciendo de estos servicios sale mucho más cara, que tienen que pagar un 21% de IVA, que tienen que pagar un beneficio a una empresa, (beneficio industrial). Ya se le dijo que no privatizase a los empleados públicos, que se le dijo hace muchos años, cuando la Sra. Alcaldesa decidió privatizarlo, entonces no diga que ahora le gustaría pagar.

En relación a los datos que ofrece el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Martínez dice que ofrecen los que están aprobados, y que la cuenta del año 2012 ni siquiera está aprobada.

Sobre el aceite, al Sr. Martínez le parece una cosa tan grave, una cosa que les afirman los vecinos que han denunciado, que han informado y que qué mínimo que si dicen semanas -se imagina 1 o 2 semanas, ha dicho semanas- que el Concejal no vigile su área, no vigile su zona.

El Sr. Martínez indica que la Residencia Municipal ya la cerró, no tiene que vigilarla, que solo le queda vigilar un poco el Soto, un poco lo que le queda de Centro de Salud y punto limpio y recogida de aceites del campo; dice que aquello estaba deplorable, que aquello estaba... El Grupo Municipal Socialista denunció ante la Comunidad de Madrid la situación que estaba atravesando el lavadero municipal, y el Equipo de Gobierno se limita a decir que sí, que es verdad; entonces ¿qué quieren? ¿que hagan su trabajo de oposición y les informen y les digan lo que está mal, o que no hagan nada?

El Grupo Municipal Socialista no entiende a la Sra. Alcaldesa: Si denuncian porque denuncian y si no denuncian, que mala es la oposición que ha filtrado a los medios de prensa primero la situación antes de decírselo al Ayuntamiento; informa que antes de comunicarlo a los medios de prensa ya estaba registrado en el Ayuntamiento el escrito que hizo el Grupo Municipal Socialista.

En cuanto a la vergüenza ajena, de pataletas de "niños de colegio", el Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que solo hay que ver su gabinete de prensa y entender quién es aquí el niño y quién tiene un poco de seriedad a la hora de emitir ciertas notas de prensa.

Continúa diciendo el Sr. Martínez que si este municipio no puede pagar estos servicios, -que se ha demostrado durante los años de Gobierno Socialista que se podía pagar, que eran factibles y que aquí todo el mundo cobraba religiosamente su nómina siendo muchos más empleados-, que no hubiese privatizado, que a parte de privatizar ha despedido a 8 trabajadores en Urbaser y otros tantos en Licuas; que la Sra. Alcaldesa no ha sido, pero que si ella dice a la empresa que la paga menos, indiscutiblemente una empresa viene a ganar y si le quita a una empresa 200.000 o 300.000 euros de su contrato, está claro que la empresa tiene que despedir; que quiere... ¿qué hagan el mismo servicio por 200.000 euros menos y mantenga empleo?.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que vuelva a la realidad...; que si ella baja el canon, la empresa se ve obligada a despedir. En algunos casos ya se ha demostrado a través de los juicios, de manera no a favor de la empresa; aquí ya han salido juicios que han dado la razón a los trabajadores y han demostrado que la empresa no tenía que haber despedido tal y como despidió a la plantilla.

El Grupo Municipal Socialista cree que es una moción que construye, una moción que intenta que entre todos, e incluso las empresas concesionarias de servicios, hagan unos informes en los que puedan basarse y decidir unas cosas u otras, ¿por qué el Quiñón y Santa Elena? Están hablando de un pueblo de 20.000 habitantes ¿y el caso antiguo? ¿y Villamontaña? ¿por qué solo Quiñón y Santa Elena?

El Sr. Martínez continúa diciendo que este pueblo es, por extensión, uno de los más grandes, aunque solo sean 20.000 habitantes, que a él no le vale solo

Santa Elena y Quiñón, que para ellos tiene el mismo derecho de tener un parque arreglado y una calle limpia el vecino de la calle Isabel la Católica que el de la calle Parque Blanco, porque todo el mundo paga igual sus impuestos.

Dice el Sr. Martínez que no es de recibo que vecinos que viven, -digámoslo de un forma escondida- en una calle que no está ni es transitada habitualmente, como puede ser calle San Marcos o Pasillo Verde, no tenga ni se le preste los mismos servicios que a otros vecinos que puedan vivir en Avda. Dr. Manuel Jarabo o en Avda. Doce de Octubre, que es lo único que solicita este Grupo Municipal Socialista.

En relación a la documentación que solicita, el Sr. Martínez dice que el Equipo de Gobierno ya ha pedido a las empresas concesionarias, lo único que están diciendo es que se les proporcione, que hicieron un escrito hace aproximadamente 15 o 20 días con una serie de preguntas; que si está contestado a día de hoy, que lleva parte de la mañana y parte de la tarde en el Ayuntamiento, no le han proporcionado ninguna documentación, pero que eso lo hicieron hace 20 días, que les dieran varios informes, cuál es la actual plantilla municipal y una serie de preguntas que les solicitaron.

El Grupo Municipal Socialista cree necesaria esta moción, porque la situación del municipio no es buena, y no lo dicen como Grupo Municipal, que lo dice el vecino, que solo hay que verlo, que hay que salir a la calle y ver cómo se encuentran los parques y los jardines, incluso más que los viales, que no recuerdan ver los parques y jardines así en San Martín de la Vega.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que no gesticule con la cabeza, que luego la sienta mal cuando lo hacen los demás.

OCTAVO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN BANCO MUNICIPAL DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR.

Por D. Sergio Neria Nieto, Concejel del Grupo Socialista, se da cuenta de la siguiente moción:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN BANCO MUNICIPAL DEL LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos somos conscientes de la realidad económica que vivimos. En estos tiempos tan duros, las familias con hijos e hijas en edad escolar tienen que hacer frente a un gasto importante en material didáctico, para que los mismos puedan seguir recibiendo la educación pública y de calidad a la que tienen derecho constitucional.

La educación constituye el primer elemento catalizador de igualdad entre la ciudadanía. La crisis económica está mermando actualmente las posibilidades de beneficio para la sociedad, ante la falta de medios de esas familias y los recortes en la administración pública. La lógica consecuencia es aún más grave, el no recibir una educación óptima hipoteca el futuro, ya que todos los indicadores expresan que una óptima formación aleja de situaciones de pobreza y precariedad. Por otro lado, no debemos permitir que los niños y niñas, comiencen desde tan temprana edad a comprobar las consecuencias de la desigualdad social.

El pasado año, según la OCU, el coste medio de gasto por familia en el inicio del curso escolar fue de 510 euros destinado para hacer frente a la compra de libros de texto, comedor, uniforme y variado material escolar. Dicha subida se vio incrementada por el aumento del IVA al 21%, medida tomada por el Gobierno de la Nación que ha supuesto más complicaciones para las economías domésticas. Se calcula que en la Comunidad de Madrid, son 150.000 familias con todos sus miembros en paro, muchas de ellas tienen que sobrevivir con los 426 euros de la Renta Activa de Inserción. Según los datos de desempleo, en San Martín de la Vega existen 2.321 personas en situación de desempleo en el mes de mayo. Un amplio porcentaje de ellos, son padres de familia.

Con la medida que se propone, apostamos por fomentar la reutilización de los libros de texto o lectura, pudiendo acompañarse de una campaña de uso responsable del cuidado de los libros para posteriormente ser solidarios con otros conciudadanos, profundizando en la idea de ciudad colectiva frente al individualismo imperante. Por otro lado, no requiere de inversiones económicas, sólo de voluntad política y de coordinación por parte del Equipo de Gobierno municipal, siendo un elemento más de apoyo efectivo a las familias que peor lo están pasando.

Al aprobar esta medida en el Pleno Ordinario que ha sido presentada, habría tiempo suficiente para que el mecanismo estuviera en funcionamiento de cara al inicio del curso escolar de 2013/2014 en el mes de septiembre, y de esta forma paliar esta desagradable realidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal la siguiente propuesta:

1. Que la Concejalía de Educación constituya un Banco Municipal de Material Escolar (libros de texto, lectura así como otros objetos que suelen usarse cuando se imparte o se recibe educación).
2. Que en colaboración con las AMPAS de los colegios públicos y del instituto, así como de la Concejalía de Servicios Sociales, se establezcan los mecanismos necesarios para atender de forma más urgente a aquellas familias que más lo requieren.
3. Que por parte del Ayuntamiento se realice la mayor difusión posible, con el fin que puedan colaborar otras entidades, tanto privadas como personas físicas, fomentando la solidaridad entre todos los ciudadanos.”

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por siete votos a favor, de los seis Concejales del Grupo Socialista y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, y ocho votos en contra de los Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la anterior moción.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Social SMV, manifiesta que su Grupo votará a favor de la enmienda, pero que con la última parte no está muy de acuerdo; que él paga unos impuestos y a él se los tienen que resarcir; y en una de las cosas que él considera que se los deben de resarcir es en la Educación: tanto los libros de texto como todo el material que se necesita para poder impartir bien una educación, considera que tienen que ser las Administraciones y no inventos de ONG's...; sino sería la forma de demostrar que están en un país del tercer mundo y él cree que no están en un país del tercer mundo; que si las Administraciones en vez de gastarse el dinero en los bancos se lo gastasen en los ciudadanos se tendrían todos esos derechos cubiertos.

El Sr. Cano manifiesta que, aún así, votará a favor.

D. Marcos Ocaña Díaz, Concejal de Educación, Infancia y Juventud, indica que el Grupo Municipal Popular votará en contra de la moción, y no por el fondo de la cuestión -de la cual están plenamente de acuerdo-, sino porque realmente, como les tienen acostumbrados, el Grupo Municipal Socialista lanza propuestas sin ser conscientes ni de las actividades, ni de los servicios de los que dispone este municipio. Indica que se fijen si existe voluntad política y coordinación por parte del Equipo de Gobierno que su propuesta y petición a esta moción se está llevando a cabo por este Ayuntamiento desde el año 2010, desde la Concejalía de Servicios Sociales, junto con la de Educación.

El Sr. Ocaña dice que se publicó en septiembre en la revista municipal -en septiembre de 2010- "Done sus libros hasta el 30 de septiembre" y además como medida recordatoria en septiembre de 2011 "Dona tus libros por una buena causa", en la que se explica que, a través de la Concejalía de Servicios Sociales y la agrupación del voluntariado, se recogían los libros de este material escolar que podían ser repartidos para las personas más necesitadas.

Con respecto a la propuesta con las AMPAS, el Sr. Ocaña comenta -por si es conocedor de ello- que la Comunidad de Madrid asigna unos fondos económicos para fines de contribución de un remanente de material escolar y libros aprovechables en los Centros Educativos, donde es el propio Consejo Escolar quien determina los baremos de valoración para asignar gratuidades en libros y material escolar a las familias más desfavorecidas. Esta labor del Equipo Directivo de los Centros Educativos está funcionando magníficamente y además instan a los padres que pasan de otro curso para que donen esos libros al propio centro, para que los puedan recoger los alumnos que suben a ese curso.

Continúa el Sr. Ocaña diciendo que los propios padres también se están poniendo de acuerdo para intercambiarse el material escolar y estos libros. Además, desde los Centros Escolares, el Sr. Ocaña garantiza que existe una similitud en las editoriales, que además se ha hecho un compromiso firme por parte de los Consejos Escolares para que se mantengan el periodo máximo de años de esta editorial y no sufran cambios que puedan ocasionar una compra de libros.

El Sr. Ocaña aclara que, en definitiva, el Grupo Municipal Socialista realiza una propuesta de un servicio que ya existe en el municipio y su aportación es que tenga denominación de banco, con lo cual al Sr. Ocaña le parece un sin sentido.

D. Sergio Neira Nieto, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice al Sr. Ocaña que le acaba de "dejar de piedra", porque, a falta de trabajo propio, se quiere poner la medalla del trabajo de los demás. Se quiere poner la medalla del trabajo de Cruz Roja, de los Voluntarios del Comedor Social, cuando esta iniciativa no es excluible del trabajo que realizan ni Cruz Roja, ni el Voluntariado Social.

El Grupo Municipal Socialista cree que lo que hace falta en este municipio es promover una iniciativa solidaria, comprometida, por parte de este

Ayuntamiento, por parte de la Concejalía del Sr. Ocaña, que es la Concejalía de Educación, en colaboración con las AMPAS y en colaboración con los Centros Educativos, porque el Sr. Neira ha preguntado a las AMPAS sobre una iniciativa semejante a ésta y le dicen que no tienen constancia; que pregunta a los Centros Educativos y le dicen que alguno de ellos ya ha llevado a cabo ésta iniciativa, pero sin ningún tipo de colaboración por parte de su Concejalía.

El Sr. Neira manifiesta que sí es consciente de la puesta, por parte de la Comunidad de Madrid, para evitar la gratuidad de los libros de texto, por parte de dicha Comunidad.

El Sr. Neira contesta al Sr. Cano, porque está de acuerdo en lo que él dice, pero como puede ver, las Administraciones que están gobernadas por el Partido Popular, -que ha día de hoy son prácticamente todas-, ni trabajan a favor de la educación pública ni a favor de las familias que más lo necesitan; no solo eso sino que, además, trabajan en contra de las iniciativas que presentan los partidos de la oposición.

El Sr. Neira es consciente de que la Comunidad de Madrid se ha negado a la gratuidad de los libros de texto; es consciente que desde la Comunidad de Madrid se han suprimido las becas de libros de texto, de las cuales se beneficiaban cerca de 310.000 familias, como también es consciente de que desde que el Partido Popular gobierna en este Ayuntamiento las ayudas para libros de texto y material escolar se han reducido; y se han reducido hasta tal punto que, por ejemplo, el número de perceptores de este tipo de ayudas en el curso escolar 2008/2009, era de más de 1.000.000 de alumnos, se ha reducido en que en el año 2011/2012 se rebajan 923.000, aunque el número de ayudas continúa aumentando y que en el primer curso escolar desde que gobierna el Partido Popular el número de beneficiarios cae hasta 344.000; es decir, 579.000 alumnos menos y el número de ayudas cae de 130.000 a 71.000; es decir, más de 59.000, casi la mitad en un curso escolar.

Dice el Sr. Neira que este Ayuntamiento ya está trabajando, según informa el Sr. Ocaña, está trabajando a partir de los demás; parece que todo aquello que suena a que tienen que trabajar, lo rechazan. El Sr. Neira pone el ejemplo de un Ayuntamiento de esta región que ha elaborado una cartilla municipal, aunque al Sr. Ocaña no le guste el nombre, (que si no le gusta el nombre lo puede cambiar), es un banco municipal de libros de textos en el que los alumnos de todos los centros educativos del municipio se inscriben, en el que queda reflejado cuántos libros donan, cuántos libros necesitan y qué libros se necesitan y qué libros no. El Sr. Neira cree que el intercambio de libros lo tienen que desarrollar desde los Centros Educativos.

El Sr. Neira manifiesta que el Grupo Municipal Socialista cree que la labor que realiza Cruz Roja y el comedor social en los últimos años es encomiable, puesto que ayudan a las demás familias, pero desde aquí les animan a que se incorporen a esta iniciativa; si el Equipo de Gobierno está en contra de un banco de libros de texto y de ayudar a las familias del municipio, están en su derecho, pero el Partido Socialista no; y ante la negativa de este Ayuntamiento para sacar adelante una iniciativa solidaria, una iniciativa necesaria, coordinada con las AMPAS, con los Centros Educativos, con los padres y con las madres de aquellos que no pueden acceder a algo tan básico como es el material escolar, aquí, al Sr. Neira le gustaría

anunciar que si el Ayuntamiento no quiere realizarlo, el Partido Socialista lo va a realizar y ayudará a todas aquellas personas que lo necesiten.

NOVENO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO.

Por D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Socialista, se da cuenta de la siguiente moción:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

A pesar de los grandes avances realizados en los últimos años en nuestro país a favor de la igualdad y la dignidad de las personas LGTB (lesbianas, gais, transexuales y bisexuales), a pesar del aumento de la visibilidad social de las personas pertenecientes a minorías sexuales y a pesar de la instauración de un Día Mundial Contra la Homofobia, Transfobia, Lesbofobia y Bifobia en pro de la sensibilización del tejido social, siguen existiendo numerosos obstáculos que dificultan que la igualdad legal se transforme en una igualdad efectiva y real que permita el “libre desarrollo de la personalidad” de dichas personas, objetivo este que la Constitución encomienda a los poderes públicos, a los que corresponde “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas”, así como “remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud” (arts. 9.2 y 10.1 CE).

Esto sucede así en numerosos espacios de la vida pero, muy especialmente, en el ámbito educativo. El sistema educativo, que debería garantizar la protección y la igualdad de todos y cada uno de las y los menores que por él pasan, no está respondiendo a este imperativo legal en lo que a las y los jóvenes LGTB se refiere.

Numerosas investigaciones llevadas a cabo en los últimos años han demostrado que en nuestro sistema educativo persisten elevados niveles de rechazo a la diversidad afectivo- sexual en general y a los y las jóvenes lesbianas, gais, bisexuales y, muy especialmente, transexuales, en particular. Estos niveles de rechazo los convierten, con excesiva frecuencia, en víctimas de una violencia que, lejos de ser excepcional, se convierte en algo cotidiano para un nada irrelevante porcentaje del alumnado.

Entre estas investigaciones mencionadas podemos citar las siguientes:

- ‘Homofobia en el Sistema Educativo’. Realizada en el ámbito de la CAM y que obtuvo el Tercer Premio de Investigación Social Caja Madrid 2006.
- “Adolescencia y sexualidades minoritarias: voces desde la exclusión” (2007).
- “Actitudes ante la diversidad sexual de la población adolescente de Coslada (Madrid) y San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)” (2008).
- “Jóvenes LGTB” (2009).

En esta última investigación mencionada, el 48% de los participantes en la encuesta afirmaron haber sufrido algún tipo de violencia psíquica y/o física en el espacio educativo. En el caso de los varones, el porcentaje ascendía al 60%.

Los datos altamente preocupantes de todos estos estudios, que demuestran una y otra vez que el Sistema Educativo no garantiza la protección de los jóvenes LGTB, incitaron al INJUVE a realizar dos nuevas y muy completas investigaciones: “El respeto a la diversidad sexual entre jóvenes y adolescentes. Una investigación cualitativa” (2010) y “Jóvenes y Diversidad” (2011, con el trabajo de campo realizado por el CIS). Estos dos estudios, complementarios entre sí, vinieron a confirmar que, a pesar de que la actitud mayoritaria de las/los jóvenes frente a la diversidad sexual es positiva, los niveles de discriminación y violencia que se producen a causa de la homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia siguen siendo intolerables.

Toda la preocupación suscitada por las numerosas investigaciones condujo a un nuevo estudio recientemente presentado: “Acoso escolar homofóbico y riesgo de suicidio en jóvenes lesbianas, gays y bisexuales” (2012). En este informe, en el que han participado 653 jóvenes de 12 a 25 años de 129 localidades españolas (162 de la Comunidad de Madrid), que han sufrido acoso homofóbico, transfóbico, lesbofóbico y bifóbico, se intentaban analizar las consecuencias de este tipo de violencia.

Los resultados no pueden ser más demoledores: el 82% sufre este acoso sin demandar ningún tipo de ayuda, ni del profesorado ni de las familias, el 43% alcanza la ideación del suicidio, el 35% lo planifica y el 17% ha intentado acabar con su vida en una o varias ocasiones.

Estos datos superan con creces los datos de riesgo de suicidio que presentan otros tipos de acoso, por cuanto los menores que lo sufren temen incluso que sus familias puedan retirarles sus afectos al descubrir su orientación sexual o identidad de género.

Un sistema educativo que permite que tantos chicos y chicas estén en grave riesgo de ver afectada su salud mental y física, e incluso sus propias vidas, no está respondiendo ni al mandato constitucional bajo el que ha sido creado ni a los propios objetivos educativos que establece la LOE, uno de los cuales debe ser “el reconocimiento de la diversidad afectivosexual”.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Propuesta:

El Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega insta a las autoridades competentes a:

1º.- Presentar un plan urgente de sensibilización, prevención y erradicación del acoso escolar homofóbico, transfóbico, lesbofóbico y bifóbico, por tanto, del riesgo de suicidio por esta causa. Plan que ha de ir dirigido al alumnado, pero también al profesorado, al personal no docente y, por supuesto, a las familias.

2º.- Impulsar medidas conducentes a lograr el efectivo respeto en el sistema educativo de la diversidad afectivo-sexual, así como la aceptación de las diferencias, que permita superar los comportamientos sexistas.

3º.- Instar a las escuelas de formación de profesorado a trabajar la atención a la diversidad afectivo-sexual de manera que las/los futuros profesionales estén capacitados para la prevención de este tipo de acoso.

4º.- Establecer programas de formación en atención a la diversidad afectivo-sexual para las/los profesionales sanitarios de atención primaria.

5º.- Diseñar un protocolo de atención educativa y sanitaria para menores transexuales.”

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus quince miembros presentes, **ACUERDA APROBAR la Propuesta anterior.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que el Grupo Municipal Popular votará a favor de la moción ya que creen absolutamente en la igualdad legal, real y efectiva de todas las personas sin distinción, desde luego, de raza, de orientación sexual, ni religiosa, ni de ningún tipo.

La Sra. Alcaldesa quiere hacer una consulta al Sr. Martínez, en relación a cuando dice “instar a las autoridades competentes”, ya que ella entiende que como habla de materia educativa y de materia sanitaria, que si será instar a la Conserjería de Educación y a la Conserjería de Sanidad.

La Sra. Alcaldesa dice que era una aclaración: que no sabía muy bien a quién remitirle y a quién enviarle esta moción.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice a la Sra. Alcaldesa que personalmente y su Grupo, por primera vez se alegra, -lo dice sinceramente- que el Equipo de Gobierno vote una moción, de ese tipo, a favor.

Informa el Sr. Martínez que ha sido una propuesta en la que no hay tintes políticos, pero sí es una realidad que están sufriendo muchos jóvenes y que, indiscutiblemente, son los poderes públicos y políticos los que tienen que tomar cartas en el asunto y poner y trabajar conjuntamente para que estas discriminaciones que se están haciendo en las escuelas y en los Institutos y que crea verdaderos problemas a jóvenes, ya no madrileños, españoles, sino de todo el mundo, que esta discriminación no exista, que realmente sean los poderes públicos los que tengan que trabajar de una manera conjunta y con unanimidad, que se va a comprobar hoy en este Pleno, por solventar estas desigualdades.

La Sra. Alcaldesa añade que se remitirá la propuesta a la Sra. Consejera de Educación y al Sr. Consejero de Sanidad.

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que, antes de proceder a realizar los ruegos y las preguntas de la presente sesión, procederán a contestar las preguntas del Pleno anterior que quedaban pendientes.

D. José Antonio Lorenzo González, Concejal de Servicios al Municipio y Espectáculos Taurinos, contesta a las dos preguntas pendientes que tenía del Sr. Martínez.

A la que pregunta: ¿por qué no se había desmontado la plaza de toros en la fecha del pliego?, el Sr. Lorenzo contesta que sí, que es cierto que la empresa PABECEMA solicita el desmontaje de la plaza el día 4 de mayo, pero este Ayuntamiento se pone en contacto con el propietario de la Plaza y le ruega que si le pueden dejar la plaza durante el mes de mayo porque estaban pendientes de organizar unas exhibiciones dentro, que luego no se pudieron celebrar por problemas. Por ese motivo no se desmontó la plaza; que, evidentemente, si hubiese ocurrido algo en la plaza la responsabilidad hubiese sido del Ayuntamiento; y asegura que, ya que hay un Concejal que vive cerca de esa plaza, se ha encargado muchos días de cerrar las puertas por la noche.

A la pregunta de si merecía la pena gastarse 25.000 euros en festejos taurinos, el Sr. Lorenzo contesta que esa pregunta se la hizo el año pasado la Concejala D^a María Brea Rodríguez, y le respondió que preguntarle a él eso..., que qué quiere que le diga; evidentemente, para el sí. Luego le decía que si sobre todo el primer día, era factible con 150 localidades a disposición del Ayuntamiento, que casi no había público. Ese día se hizo la becerrada local y festejo popular a petición sobre todo de la Asociación Taurina y bueno... Él cree que tampoco es factible, pero que viniendo de una Asociación Local, cree que es un evento que hay que realizar y de esas 150 localidades que el Ayuntamiento dispone, cree que el Grupo Municipal Socialista también toma parte de ellas, e incluso, algunas veces, algún Concejal le ha pedido alguna más y no ha tenido ningún problema en dárselas; pero, no obstante, lo tomará en cuenta y el próximo año hablará con la Peña Taurina y si es posible no hacerlo, no pasaría nada, se quitaría y se haría otro festejo.

D. Marcos Ocaña Díaz, Concejal de Educación, Juventud, Cultura e Infancia, en relación a los datos de los patios de verano sobre la pregunta del Sr. Cano, informa que han sido 153 solicitudes, de las cuales 13 han sido fuera de plazo, que por no cumplir los mínimos de alumnado en el C.P. San Marcos, se han trasladado todos al C.P. Jorge Guillén.

También le preguntaba sobre el horario ampliado y el Sr. Ocaña contesta que el año pasado ya llevaban dos años que tenían un porcentaje mínimo de niños que se quedaban en horario ampliado e, incluso, la empresa adjudicataria el año anterior les recomendó que ese servicio se excluyera.

En relación a que el coste le parecía excesivo, el Sr. Ocaña contesta que lógicamente, porque si todo tiene que ser gratis, 1 céntimo va a ser excesivo; comenta que un servicio que cuesta 0,96 céntimos a un padre por hora, en un servicio de verano para conciliación laboral y personal, cree que es conveniente.

Sobre el Consejo Escolar, el Sr. Ocaña contesta que debe ser citado; sino lo ha sido ya, en breve, para la primera semana de julio.

El Sr. Ocaña, a una pregunta del Sr. Neira, -después de su mitin y escenificación de sus cartas-, informa que el pasado mes de abril, en la actuación de Disney en el Auditorio, se realizó un control de aforo que fue violado por los propios usuarios que llegaron más tarde y que ocasionó que el Equipo de Gobierno avisase a la Policía para desalojar a aquellas personas que no contaban con asiento disponible. Nadie llamó a la Policía fue el Equipo de Gobierno, porque hubo gente que se coló -literalmente-; manifiesta que lo que sería un acto de irresponsabilidad política es dar comienzo a un evento cultural con el aforo sobrepasado y sin cumplir las medidas de evacuación y seguridad sin el correcto funcionamiento.

Continúa el Sr. Ocaña diciendo al Sr. Neira que hace un acto de reflexión, porque hace unos meses en mociones de cultura en las que le criticaba la poca afluencia de público en los eventos culturales, recuerda que el interés sobre las actuaciones culturales de los vecinos es mucho mayor que la propia influencia cultural de los Concejales de la Oposición.

En cuanto a lo sucedido en el festival de bandas, el Sr. Ocaña indica que la organización estaba prevista para las bandas de Pozuelo de Alarcón y de Pinto, y que 24 horas antes del evento la banda de Pinto avisa que no podía venir, y tenían dos soluciones: de una alternativa de banda o directamente que se hiciera con dos bandas. Finalmente ellos mismo pusieron en contacto al Equipo de Gobierno con la banda municipal de Villa de Madrid, y, es verdad, que dificultaba los horarios del autobús contratado, el cual no podían añadir uno más, porque además de ser una alteración de 24 horas, caía el 1 de mayo -festivo- y era imposible. Por lo tanto, se aconsejó a estos músicos traer algunos de ellos, si podían o querían, sus vehículos para quedarse hasta el final del evento. Este hecho fue informado desde el primer momento, desde que tuvo contacto con el director de banda, lo que no sabe si directamente le pasaría la información al presidente. Lo que sí dice el Sr. Ocaña es que la carta que leyó no tenía ningún objetivo, o tenía un objetivo muy diferente al propio ágape; y que eso lo puede entender cualquier persona.

D. Pedro Martín Lamas, Concejale de Obras e Infraestructuras, responde a la pregunta formulada por el Sr. Cano, relativa al corte de la carretera M-307 de Ciempozuelos. Sobre las gestiones que se habían realizado, el Sr. Martín comunica que desde el primer momento en que llegó la comunicación a este Ayuntamiento, - que fue el mismo día de corte de la carretera, que anteriormente no había sido notificada-, por un lado, el técnico municipal se puso en contacto con la Dirección General de Carreteras y, a su vez, el Sr. Martín, personalmente, también; la Dirección General informó que era una obra de Confederación Hidrográfica del Tajo. No obstante, al ser una obra que se estaba acometiendo en el término municipal de Ciempozuelos, tuvo varias reuniones con la Concejala Delegada del Área de Ciempozuelos y llegaron a una serie de conclusiones: reclamar a carreteras que pusiera más hincapié en la señalización, en los rendimientos de los trabajos y ver la posibilidad de acortar el plazo que habían puesto de 6 semanas, - que han cumplido en el primer tramo, en el primer corte que había de aquí a Ciempozuelos y el otro tramo se han demorado un poco más-. Informa que incluso llegaron a redactar un escrito que se mandó a la Dirección General de Carreteras solicitando todas esas cosas.

D^a Alicia Huertas Ramiro, Concejala de Fiestas, Transportes, Sanidad y Consumo, en relación a los gastos e ingresos de las fiestas, solicitados por el Sr. Cano, informa que le hará entrega de la relación en los días próximos puesto que la persona que edita esos datos, en estos momentos se encuentra de vacaciones, aquí en el Ayuntamiento, con lo cual, en unos días, en cuanto esta persona se reincorpore, le pasará los ingresos.

La Sra. Huertas hace entrega al Sr. Secretario de una copia de la factura de la comida del día del mayor, solicitada por el Sr. Martínez, para que se realice la entrega de la misma.

D. Gregorio Ceballos Pradillo, Concejal de Medio Ambiente, Agricultura, Servicios Sociales y Mayores, en relación a unas preguntas de la Sra. Brea, informa que han sido contestadas en Comisión Informativa, que son las mismas que le había hecho en Comisión y en la pasada Comisión se contestaron.

El Sr. Ceballos, en relación a las máquinas del Centro de Jubilados, contesta al Sr. Martínez que no solamente se ha sacado para el Centro de Jubilados, que se ha aprobado un procedimiento abierto y es para todas las Dependencias Municipales.

Sobre el pago de la factura de las obras que se hicieron en el Soto, el Sr. Ceballos dice que están trabajando las personas que se encargaron de llevar esa obra, de las que buscaron al constructor y los que en ese momento las dirigieron; están trabajando conjuntamente con la persona afectada. El Sr. Ceballos informa que han tenido una última reunión y están viendo cómo se hace lo antes posible, ya que en esos trabajos, en esas reuniones que mantienen de trabajo, las personas que se encargaron de la obra fueron las personas que tuvieron la reunión con los adjudicatarios del Soto, y decidieron y aprobaron que se iban a hacer esas obras y que se iba a realizar el pago de las facturas por esos adjudicatarios.

En relación a cuál ha sido la empresa que ha hecho la retirada de los vertidos del punto verde, del lavadero de verduras, el Sr. Ceballos informa que lo ha realizado una empresa especializada en residuos y con autorización para hacer retirada de aceites minerales y de residuos fitosanitarios; ha sido la empresa CARPA quien ha retirado todos los envases de los vertidos.

El Sr. Ceballos comenta que la Sra. Calzado le volvía a hacer la sugerencia del reparto de alimentos con Servicios Sociales, que ya se habló en Comisión Informativa y esperan que lo antes posible puedan cambiar la ubicación al nuevo sitio de reparto.

D^a M^a del Carmen Alía Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, informa que el Sr. Martínez solicitó fotocopias de las facturas de D. Carlos Garcerán de los años 2011 y 2012; realiza entrega de las mismas al Sr. Secretario para su entrega.

D. Cesar de la Puente Sanz, Concejal de Deportes y Seguridad Ciudadana, a la pregunta relacionada con el ascenso del Club de Fútbol-Sala, si volverán a jugar en el municipio, el Sr. De la Puente contesta que ojalá, que se está trabajando en ello; lo que pasa es que las condiciones ellos ya las saben y lógicamente buscan la opción más económica, más barata y en estos momentos el municipio de Pinto no les cobra por jugar.

A la pregunta: ¿Cómo se gestionará el Polideportivo? El Sr. De la Puente dice que de manera muy similar a como se ha realizado este año, intentando mejorar algunos aspectos y, no tardando, ya se sacaran los procedimientos.

Sobre las quejas en las pistas por las bombillas fundidas en el pabellón, el Sr. De la Puente dice que afortunadamente están en verano y de momento se irán arreglando, con vistas a que en septiembre u octubre estén totalmente operativas.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, indica que el Sr. Cano preguntaba sobre la situación en que está la publicación de la declaración de bienes de los Concejales, contestando que se ha publicado, se ha enviado a la Agencia de Protección de Datos y están pendientes de que la Agencia les comunique que se ha inscrito y que en ese momento tendrán notificación y se hará lo que corresponda, establecer el modelo y hacer la publicación.

La Sra. Alcaldesa indica que la Sra. Brea preguntaba sobre un convenio firmado el 27 de febrero con Fomento, las Entidades Financieras, determinadas asociaciones, el fondo social de vivienda, a lo que la Sra. Alcaldesa dice que eso no es verdad, que el convenio no es así y que no ha firmado un convenio con nadie. El convenio se ha firmado entre el Ministerio de Fomento, la Ministra de Sanidad y no recuerda que otros Ministros y determinadas entidades financieras, asociaciones y ONG's; lo único que ha hecho este Ayuntamiento –ella no participó en la firma-, como otra serie de Ayuntamientos, es adherirse a ese convenio para hacer un poco de órgano intermediador o informativo a los vecinos que lo soliciten, de las viviendas que pertenecen a ese fondo social de viviendas. La Sra. Alcaldesa añade que, por cierto, sin apoyo de ningún grupo de la oposición.

En relación a la pregunta sobre si había adjudicaciones de vecinos, de casas, la Sra. Alcaldesa contesta que ella lo desconoce y dice que en Alcaldía han atendido a tres personas que han venido a solicitar información sobre ese convenio y por servicios sociales 24; que es la información que ella les ha dado, que ella no estaba presente cuando se le dio, pero entiende que es la misma y es explicarles y aclararles los requisitos que tienen que cumplir, la documentación que tienen que presentar, darles la información de las entidades bancarias, porque a ella, todos los que personalmente han hablado con ella, le han solicitado solamente la información de las entidades bancarias que tenían viviendas disponibles en el municipio, no en otro sitio; que ella le ha dado esa información; es más, en esa información aparecen unas mínimas condiciones de la vivienda: cuál es su superficie y el número de habitaciones y las entidades bancarias a las que pertenecen.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que en uno de los casos habló con la entidad bancaria para decirles que iba a ir una persona, que lo que quería era información sobre este tipo de cuestiones; habló por teléfono porque ya la señora, cuando llegó, no supo muy bien explicar que era lo que pretendía, y el Director no sabía muy bien que era lo que quería y que ella habló con el Director para aclararle que lo que quería era enterarse del fondo social de viviendas; supone la Sra. Alcaldesa que lo aclararían porque no la volvieron a llamar.

La Sra. Alcaldesa responde a una pregunta que le formulaba la Sra. Brea, en la que decía que esperaba que le presentase la factura de la intervención de un abogado en su defensa y a su nombre. La Sra. Alcaldesa dice que ese acto de injurias se produjo en el Pleno en el ejercicio de su cargo como Alcaldesa y que, evidentemente, lo denunció en el Juzgado. Le asistió un letrado que cobró 150 euros por la asistencia a la defensa a nombre del Ayuntamiento, -no a su nombre-, porque fue en el ejercicio de su cargo como Alcaldesa y como así se reconoce en la sentencia que condena a esa señora: “debo condenar y condeno a la denunciada por la falta de injurias contra Carmen Guijorro Belinchón, prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal, a una pena de multa de 10 días y si se establece la cantidad de 10 euros por día, resultando una multa de 100 euros, con el apercibimiento que de no abonarla...”. Efectivamente se produjo una falta de injurias, ejerciendo su cargo como Alcaldesa en el Salón de Plenos y el Juzgado ha condenado a la vecina.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá al turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Social SMV, solicita información a la Sra. Alcaldesa de porqué no contestó a los escritos remitidos por la Agente nº 38 del 19 de octubre de 2012 o el escrito del 24 de octubre 2012; quiere saber por qué no se le contestó a esta agente.

El Sr. Cano desea saber por qué, ante las acusaciones que hace esta agente, y lee solo un extracto de la carta que le refiere a la Sra. Alcaldesa: “que debido a mi tratamiento de fertilidad en el que me encuentro imposibilitada para tener hijos de forma natural, el Sargento Jefe de esta Policía Local de San Martín de la Vega, inicia una serie de comentarios inoportunos y desagradables en contra de mi persona por las continuas bajas que siempre me otorga el facultativo”.

El Sr. Cano no acaba de entender la falta de sensibilidad por parte de la Alcaldía, de ni siquiera contestar al escrito. Considera que se está cometiendo algún tipo de falta e incluso se tendría que haber abierto algún tipo de expediente informativo para aclarar las cosas. Al Sr. Cano le gustaría que se reflexionase sobre todos estos temas que están sucediendo, sobre todo en la policía, y saber qué medidas se van a tomar para que no vuelvan a suceder todos estos hechos.

Continúa diciendo el Sr. Cano que de todos esos hechos, según tiene entendido, han derivado en una denuncia por acoso al Sargento Jefe de la Policía, y que le gustaría saber si la Sra. Alcaldesa conoce esa denuncia, si va a pagar este Ayuntamiento al abogado del Sargento por esa denuncia y, si es así, solicita que se pague también el abogado del policía.

El Sr. Cano solicita que se le facilite un censo de los pisos que son propiedad de los bancos, que por lo que ha explicado la Sra. Alcaldesa con anterioridad, debe de ser fácil darlo, porque se lo está dando a los vecinos, o sea que a él le gustaría tener ese censo de los bancos.

El Sr. Cano se sigue ratificando en que los patios de verano le resultan caros y no es que él esté porque “todo sea gratis”; que él lo dice porque se pagan impuestos, que él no va “de gratis” a ningún sitio, que paga sus impuestos, tanto los que le pertenecen como los que les exigen; dice que, a lo mejor, la Sra. Alcaldesa si va “de gratis” a los sitios, que no lo sabe.

El Sr. Cano manifiesta que sigue sin tener información sobre las matrículas del curso 2013/2014.

En relación a cómo va el convenio del fondo social de la vivienda, al Sr. Cano le parece muy bien lo que ha explicado la Sra. Alcaldesa, pero que tendría que haber explicado cómo va ese fondo, que han participado 24 prestatarios que han tenido un resultado ¿de? ¿en positivo, en negativo? ¿o son 24 simples preguntas?

El Sr. Cano agradece la toma de interés y la información que han pretendido obtener sobre el corte de la carretera M-306 y M-305; le parece positivo y considera que en futuras actuaciones se vuelva a hacer lo mismo.

Dice el Sr. Cano que en la página Web del Ayuntamiento no sabe si han retirado ya los salarios municipales, unos netos y otros brutos; dice que él tampoco lo ha mirado.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, en relación al Pleno del mes de mayo y tras las contestaciones del Concejal de Festejos Taurinos, solicita todos los escritos que haya mantenido con la empresa Pabecema, en el que solicitaban que la plaza se quedase instalada; el Sr. Martínez imagina que hay un pliego que hay que cumplir independientemente de que este Ayuntamiento tenga previsto realizar otros festejos taurinos.

El Sr. Martínez solicita todo el expediente o todos los escritos que la Concejalía se haya estado cruzando no solo con la empresa Pabecema, S.L., sino con el resto de empresas, -se imagina que taurinas- para realizar cualquier festejo dentro de la plaza de toros; que si no era taurina, cualquier empresa que fuese a hacer dentro de la plaza de toros cualquier espectáculo.

El Sr. Martínez, en relación a las obras del Soto del Tamarizo y de la famosa factura que lleva rondando varios Plenos, solicita al Sr. Concejal y al Sr. Interventor de este Ayuntamiento un informe de cómo se encuentra esa factura, qué órgano ha aprobado esa factura y por qué importe se ha aprobado.

El Sr. Martínez indica que no entiende que si el Concejal responsable de agricultura habla con un empresario y le comenta -porque en el fondo las tierras son municipales, no son de los adjudicatarios- que adelante con la obra, alguna responsabilidad tendrá que tener este Ayuntamiento a la hora de no pagar esa factura; lo que no es de recibo es que el empresario tenga que ir puerta por puerta de los adjudicatarios de unas tierras, que insiste, que son municipales a cobrar la cuota que le corresponde a cada adjudicatario de la tierra, y más aún, cuando con la información que él tiene, se les comentó a los señores adjudicatarios que este Ayuntamiento se iba a responsabilizar del pago de esa factura a través del recibo anual que se les cobra del Soto de Tamarizo y que se iba a incrementar dicho importe para poder pagar esta factura.

Al Sr. Martínez le gustaría saber las reuniones que han mantenido semanalmente con la empresa, a qué acuerdos han llegado y cuándo se va a pagar esa factura.

El Sr. Martínez solicita un informe de intervención sobre lo que ha pasado con esa factura, si se ha dado ya entrada a ese registro en el Ayuntamiento y si va a ser definitivamente el Ayuntamiento quien va a pagar esta factura y por qué importe.

Continúa diciendo el Sr. Martínez que le gustaría recalcar y va desde el Pleno de diciembre haciendo las mismas las preguntas, y otra vez y ya lo dijo en el Pleno anterior, a la Sra. Concejala de Hacienda y al Sr. Concejal de Deportes que le contestaran a las preguntas que hizo -ya no ni en una ni en dos ni en tres, sino hasta en cuatro Plenos- referente a Serviocio: ¿Qué pasa con el expediente y la sanción que este Ayuntamiento tiene que cobrar a Serviocio, por el cobro ilegal de tasas municipales a los usuarios de Serviocio?. Ruego, -mañana lo solicitaré por escrito- saber cómo está el expediente, qué dice el Interventor de la posible sanción que según los pliegos se tiene que hacer a la empresa Serviocio por estar cobrando durante meses tasas ilegales a los usuarios de la piscina municipal cubierta, ¿Cómo se va a hacer la devolución de esas tasas? Si van a ser de oficio, si va a llevar intereses de demora.

El Sr. Martínez indica que lo vuelve a solicitar, que lleva desde diciembre con las mismas preguntas y hoy vienen otra vez sin las respuestas.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, aclara al Sr. Martínez que esa pregunta ya se la hizo por escrito y que ya la tiene contestada desde hace días por registro y todo. Dice que ella no sabe si es que no la han visto las personas que se lo tienen que entregar, pero que ya esta contestada; pero que si mañana lo quiere volver a solicitar por registro otra vez que lo solicite, pero que ya la tiene contestada desde hace días, porque ya la solicitó por escrito. Dice la Sra. Alcaldesa que debe ser que no ha coincidido con las personas que tienen que repartir las contestaciones, pero que la tiene contestada. Indica que se lo dice, por si mañana no quiere ir a solicitarlo, pero que si él quiere volver a solicitarla otra vez que lo haga, pero que ya la tiene contestada.

D. Rafael Martínez Pérez se imagina que esta vez por su culpa, porque no quiere culpar a ningún trabajador municipal; manifiesta que todos los días pregunta, en este caso, a las dos empleadas que están en la primera planta, sobre todo para que no haya problemas a la hora de recoger respuesta, si tienen alguna respuesta y que le comentan que había un expediente que estaba en los servicios técnicos y que no se le podía proporcionar. Pero en relación a la piscina municipal cubierta no se le ha proporcionado ninguna documentación; mañana volverá a preguntar por la mañana a las trabajadoras municipales, porque ni su grupo –en este caso- ni el Sr. Martínez han recibido ninguna respuesta en relación a esas preguntas.

El Sr. Martínez indica que en el Pleno pasado solicitó a la Sra. Concejala de Festejos -y así se lo proporcionó- los datos de la encuesta que se hizo a través del compromiso 48 horas para saber también en primera persona que es lo que opinaba la gente sobre los festejos; informa que fue participe de esa encuesta, y hay en dos sobre todo, que le sorprende los datos que arrojan estas encuestas, que no sabe si es ella la responsable de filtrar esos datos, de sacar las conclusiones y de mirar el baremo, pero hay dos que además se comentó bastante por el municipio.

Una era sobre las atracciones: dónde se podían ubicar, y que estaban buscando una reubicación nueva, y es el Equipo de Gobierno llegó a afirmar que no se cambiaba porque mayoritariamente había sido en contra el voto que habían emitido los vecinos; cuando le pide la encuesta –están hablando que tradicionalmente, tanto de las atracciones como las casetas de las ferias, se sitúan en los alrededores de la plaza de toros y plaza del mercadillo- el Equipo de Gobierno proponía que se cambiaran y que había un espacio mucho mayor y que se podían colocar más atracciones, mayor seguridad, ¿Qué te parece esta ubicación? Y los datos en comparación a otros datos, no sabe porque esta pregunta ha sido la más polémica y la que no ofrece datos, los datos son opción 102, porcentaje 82,93.

El Sr. Martínez añade que fue participe de esta encuesta y las respuestas eran “si” o “no” y el Equipo de Gobierno da la opción, que es opción sin respuesta o no completada. Le gustaría saber si esa opción si es “no” o si es “si”, porque se imagina que de 102 respuestas, algunas; aunque sea un mínimo, serán “si” y otras serán un “no”, más cuando publicaron en la revista o en la página Web que mayoritariamente había ganado el “no”; y al Sr. Martínez le dan que todos los votos son opción pero si es “si” o si es “no”.

Continúa el Sr. Martínez diciendo que lo mismo le pasa con la instalación de las carpas de fiestas de los jóvenes, que también fue una pregunta que él se interesó bastante por ella, porque efectivamente está la gente allí un poco en el

campo, allí un poco abandonada y pasa lo mismo ¿Qué os parece la ubicación del camión macro-discoteca en el aparcamiento de la RENFE, como el año pasado? Opción sin respuesta no completada, 99; sin respuesta, 1 y no completada, 23; pero le gustaría saber que opción, si mayoritariamente “si” o si mayoritariamente es “no”, pues para poder decidir si se va a hacer una cosa u otra, tienen que tener votos afirmativos y votos negativos.

El Sr. Martínez imagina que si es la Sra. Concejala quien controla estas encuestas, se lo vuelva a imprimir si es un error de impresión y le de los datos correctos, porque lo que si tienen otras preguntas es el “si”, el “no” y el “sin respuesta” y esas dos, que eran las mas polémicas, son las que no aparecen con datos.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón aclara al Sr. Martínez que él no lo pidió y no se lo han dado. Con respecto al traslado del recinto ferial vinieron una serie de vecinos de forma organizada de un barrio y las trajeron, en papel -y hay en papel guardadas unas cuantas-, pero como él pidió las de Cogob, le dieron las de Cogob y solamente contestaron a la pregunta del traslado, que era que “no” mayoritariamente; dice que vinieron de forma organizada 2 o 3 vecinos de todo el barrio.

D. Rafael Martínez Pérez pregunta al Sr. Concejal de Cultura en qué se han basado en un contrato que se ha publicado en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de junio de 2013, contrato menor para la prestación de servicios técnicos de luces y sonido en el Auditorio y Centro Cívico Municipal en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega. La propuesta con memoria explicativa del Concejal de Cultura de este Ayuntamiento, se somete para su aprobación el texto del contrato menor para la prestación del servicio de técnico de luces y sonido en el Auditorio y Centro Cívico Municipal con Daniel Villalba Durán y con efectos 9 de mayo de 2013; es decir, con carácter retroactivo; el importe del contrato se fija para el periodo de un año en un máximo de 12.000 euros más 2.525 correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total anual de 14.520 euros, siendo el importe abonado tras presentación de factura mensual por un importe de 1.000 euros más 210 correspondiente al 21% de IVA.

Al Sr. Martínez le gustaría solicitar por adelantado y mensualmente, se le proporcione un informe de las actividades que se realizan en el Auditorio y Centro Cívico Municipal y en las que participe el señor con el que firman este contrato menor y en qué se ha basado el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y, en este caso, la Junta de Gobierno Local para dar este contrato, si había gran demanda del Centro Cívico y si algunos meses, cuando se aprobó la tasa que afirmaban que no se necesitaba de este técnico y este Grupo Municipal le reclamaba que debería de haber un especialista que lo manejara, ¿por qué lo que en octubre no se necesitaba ahora sí se necesita con un coste de 14.250 euros para este Ayuntamiento?.

El Sr. Martínez da las gracias al Concejal de Deportes, en su nombre y en nombre del Grupo Municipal Socialista y de algunos vecinos por el arreglo de las bombillas del Polideportivo Municipal; pero como el Grupo Municipal Socialista no se conforma con eso, le solicita otras quejas, porque el problema viene ahora que dentro del Pabellón no se juega tanto pero sí se juega en Polideportivo de césped artificial, el problema que tienen en el campo de futbol es el mismo: los focos están fundidos, -no todos-; dice que entrenar por las noches, se entrena, pero con 4 focos, cuando realmente tendría que haber 16; ahora que están en verano y que la gente sí disfruta y hace deporte por las noches. Solicita que, cuanto antes, se solucionen los focos.

En cuanto a la piscina municipal de verano, el Sr. Martínez solicita el convenio que se haya firmado con la empresa; cree que ya se lo solicitó en el Pleno

pasado, que dijo que se adelantaba a los acontecimientos y que le solicitaba al Pleno que se firmase, porque le dijo que iba a ser como se había hecho anteriormente. Solicita el convenio que hayan firmado con la empresa y realiza varias preguntas relacionadas con la piscina municipal.

El Sr. Martínez pregunta: ¿qué ha ocurrido con el vaso infantil? La piscina se inauguró la semana pasada y el vaso infantil ya está roto, ¿no estaba accesible a los vecinos porque no funciona, porque está roto, tiene filtraciones? ¿Qué pasa con el vaso infantil?

El Sr. Martínez pregunta: ¿cuál va a ser la entrada municipal de la piscina? Le consta que tienen una recepción bastante amplia donde hay taquillas y donde siempre ha estado el taquillero, donde se cobraban las entradas y hacía una vigilancia de la gente que entraba y salía a la piscina; este año como novedad tienen que entrar por el portón verde que se encuentra justamente al lado del Polideportivo Municipal y no entiende cómo teniendo unas instalaciones, por qué se entra por el portón verde que ni hay sitio, ni hay recepción, ni hay nada, nada más que el taquillero allí, de pie, con una mesa de plástico, cobrando las entradas, ¿para que tienen la recepción del polideportivo municipal? El Sr. Martínez manifiesta que no lo entiende.

En relación a la piscina municipal al Sr. Martínez también le gustaría saber cuántos trabajadores mantiene en activo la empresa que va a llevar la gestión de la piscina municipal y cuántos socorristas están atendiendo los vasos de la piscina municipal: si es uno, si son dos y qué tipo de contrato tiene cada trabajador, cuántas horas mensuales.

El Sr. Martínez solicita al Sr. Concejal de Presidencia y Comunicación una copia de la nota de prensa emitida por el Equipo de Gobierno. Indica que cuando se refiere a Equipo de Gobierno, se refiere a una nota de prensa municipal en relación a la denuncia que hizo el Grupo Municipal Socialista denunciando la subida del IBI. Cree el Sr. Martínez que ese tema es mucho más serio de lo que decía anteriormente la Sra. Alcaldesa de “cosas de niños”; informa que el Equipo de Gobierno se atreve a afirmar, en esa nota de prensa -dice Equipo de Gobierno, Institución política, no Partido Popular-, por lo tanto se encuentran una vez más ante la misma táctica de las mentiras o medias verdades con la única intención de confundir o engañar al vecino, sobre todo a las personas mayores que son su principal objetivo como encabeza la imagen de la noticia extraída de la Web del propio PSOE.

El Sr. Martínez se quedó sorprendido cuando leyó que eso era una nota de prensa emitida por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega; no les parece suficiente la manipulación que tiene la revista municipal, sino que ya hacen notas de prensa como Equipo de Gobierno y como Corporación Municipal atreviéndose a denunciar cosas que hace tanto el Grupo Municipal Socialista como la Agrupación Socialista de San Martín de la Vega. Ellos son Equipo de Gobierno y este Ayuntamiento y esta Corporación Municipal tendrá que emitir las notas de prensa institucionales que tenga que emitir, pero jamás, y más siendo mentira, emitir un juicio de valores hacia un Grupo Político determinado; dice al Sr. Concejal que no usen –que ya están cansados de denunciar- los medios municipales para fines partidistas. Si quieren emitir notas de prensa que lo hagan desde el Partido Popular y desde su página Web, pero no desde el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Y más siendo mentira porque, como puntualización, la señora que aparece en la foto, afortunadamente, es la presidenta de la Agrupación Socialista de San Martín de la Vega.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Concejala de Economía y Hacienda que ha firmado recientemente un convenio con la empresa Arrabe Asesores, -asesores de empresa desde 1964-, que lo ha solicitado al Ayuntamiento y que se lo han proporcionado. Indica que esa empresa va a hacer ciertos cursos, va a ayudar al portal de emprendedores que tiene este Ayuntamiento, va a gestionar nuevas sociedades y nuevas empresas y al Sr. Martínez le gustaría saber con cuántas asesorías y gestorías del municipio se ha puesto en contacto esta Concejalía, o, de repente, Arrabe Asesores viene a este Ayuntamiento y propone eso.

Imagina el Sr. Martínez que si es un convenio, el Equipo de Gobierno –y así tiene que ser un Equipo de Gobierno- ofrezca a todas las asesorías y gestorías del municipio la posibilidad de realizar este convenio. Al Sr. Martínez le gustaría saber con cuántas han hablado y a raíz de qué surge este convenio; si es Arrabe Asesores o es a petición del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Continúa el Sr. Martínez diciendo que en ese convenio se ofrecen muchas cosas: cursos, charlas, coloquios, ¿Qué es lo que ofrece el Ayuntamiento de San Martín de la Vega a dicha empresa?

Solicita también el Sr. Martínez si está preparado ya el inventario de todos los bienes municipales del Ayuntamiento, que lo solicitó en el Pleno de diciembre y dijo que iba a ser comprensivo, porque es un inventario que aunque realmente tendría que estar actualizado a fecha actual es posible o probable que no lo estuviera; dice que han pasado 6 meses desde que lo solicitó y le gustaría, con un poco de celeridad, saber cómo se encuentra el inventario y que le proporcionen copia del inventario de todos los bienes municipales.

Solicita el Sr. Martínez a la Alcaldía o en este caso a su portavoz, el Sr. Cesar de la Puente: justamente hace un año el Partido Popular presentó una moción bajo el título “Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar la condonación de la deuda histórica del Ayuntamiento para con los partidos políticos y sindicatos”.

El Sr. Martínez lee parte de esa moción que decía: *“Nos parece inadmisibile la falta de coherencia y el oportunismo de las actuaciones del PSOE local y que el mismo grupo que critica que el Ayuntamiento no contemple subidas de impuesto para mantener los servicios al municipio exija a este y a los vecinos del mismo aun siendo conocedores de la primera mano de la situación económica en que se encuentran ambos, que con sus impuestos tengan que soportar los gastos o las reuniones de una organización política en su sede”*. Esa moción decía también: *“creemos que dadas las circunstancias, las organizaciones políticas locales han de subsistir con el apoyo de sus afiliados simpatizantes o de aquellos que voluntariamente lo deseen pero jamás por obligación, con la aceptación mediante sus impuestos de aquellos vecinos que no se sientan ligados a dichos proyectos. Los políticos debemos de ser creibles, consecuentes y honestos en absolutamente todo lo que hagamos y si nos vemos en la obligación de exigir esfuerzo, debemos de ser los primeros en estar dispuestos a hacerlos: si queremos boletines en los buzones, buzoneemos nosotros, si deseamos hacer pancartas, colguémoslas nosotros y si deseamos mantener nuestra sede, seamos nosotros junto a los afiliados y simpatizantes los que hagamos un esfuerzo por mantenerla; sino somos capaces de ello, quizás sea el momento de plantearse los apoyos con los que cada uno cuenta en su partido; debemos vivir y disponer solo de aquellos recursos que nuestra economía nos permita pagar”*.

El Sr. Martínez se dirige al Sr. De la Puente, porque fue quien defendió esta

moción, para decirle: ¿Qué ha pasado con estos acuerdos? Pregunta si el Partido Popular -después de un año- ha solicitado la condonación de la deuda con este Ayuntamiento, y si es así –que lo duda- solicita copia del registro municipal donde el Partido Popular solicita la condonación con su deuda.

El Partido Socialista fue claro y votó en contra de dicha moción y expuso en el Pleno –y así constó en acta- que iban a votar en contra de esa moción porque consideraban que era un dinero que era de la Agrupación Socialista pero que, no obstante, lo iban a donar a las diferentes asociaciones y colectivos del municipio. El Sr. Martínez indica que, entonces Sr. De la Puente, el Equipo de Gobierno y los Sres. Concejales del Partido Popular, los políticos deben de ser creíbles y para serlo tienen que acatar lo que los Sres. Concejales del Partido Popular aprueban con su mayoría absoluta y que han pasado 365 días y el Partido Popular de San Martín de la Vega, ni siquiera, ha sido capaz de cumplir su propuesta.

D. Sergio Neira Nieto, Concejales del Grupo Municipal Socialista, realiza una pregunta a la Sra. Alcaldesa: la semana pasada se dirigió a ella mediante un escrito en el que le preguntaba si ese Equipo de Gobierno o este Ayuntamiento había intervenido en algún tipo de proceso de negociación con la entidad bancaria acerca de la familia que se encuentra -o se encontraba- acampada frente a dicha entidad bancaria. Dice que la Sra. Alcaldesa le ha contestado hoy y taxativamente le ha dicho que el Ayuntamiento no ha intervenido en el proceso de negociación que ella cita.

Al Sr. Neira le gustaría conocer los motivos por los que desde el Equipo de Gobierno se ha decidido no intervenir en dicho proceso de negociación, más aún, cuando hay otros Ayuntamientos -incluso en los que gobierna el Partido Popular-, que intervienen en procesos de negociación a favor de familias que se ven afectadas por casos de desahucio; más aun, cuando en este Pleno se ha propuesto hasta en dos ocasiones: La primera fue en abril en una propuesta que presentó el Partido Socialista, de crear una comisión mixta contra los desahucios, y hoy también ha sido presentada otra propuesta por Izquierda Unida e Izquierda Social y el Equipo de Gobierno lo ha rechazado, hasta en dos ocasiones.

El Sr. Neira entiende que, ante la situación que están viviendo las familias, el Ayuntamiento o los Equipos de Gobierno de los Ayuntamientos no debieran mirar hacia otro lado ignorando los problemas que sufren estas personas, sean quienes sean, sean pocas o sean muchas. Por tanto, el Sr. Neira ruega que les aclaren cuáles son los motivos por los que este Equipo de Gobierno ha decidido no intervenir en estos procesos de negociación.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá a las contestaciones de las preguntas en el Pleno siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se dio por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y nueve minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.